



Cámara de Representantes

Comisión Investigadora sobre todo el
proceso que condujo a la construcción
de la
planta regasificadora en
Puntas de Sayago

XLVIIIa. Legislatura
Tercer período

COMISIÓN INVESTIGADORA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el
día 16 de marzo de 2017
(Sin corregir)

ACTA 4

COMISIÓN INVESTIGADORA CON FINES DE INVESTIGACIÓN SOBRE TODO EL PROCESO QUE CONDUJO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA REGASIFICADORA EN PUNTA DE SAYAGO

(Sesión del día 16 de marzo de 2017)

(Asisten el señor subsecretario de Defensa Nacional e integrantes de la Prefectura Nacional Naval)

SEÑOR PRESIDENTE (Roberto Chiazaro).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 12 y 18)

—Tenemos el gusto de recibir al señor subsecretario de Defensa Nacional, señor Daniel Montiel, quien asiste acompañado de integrantes de la Prefectura Nacional Naval, Prefecto Nacional Naval, contralmirante Carlos Abilleira, y del capitán de navío Héctor Maglioca.

En virtud de un mecanismo establecido por la Comisión, el diputado Verri les ha alcanzado un cuestionario y, como es algo imprevisto para ustedes, me parece estupendo que le den lectura con tranquilidad, de forma tal de que vayan armando sus respuestas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Buenos días, es un gusto comparecer ante la convocatoria realizada por esta Comisión.

Como fue anunciado, el Ministerio de Defensa Nacional viene acompañado por el prefecto nacional naval Carlos Abilleira, quien en este momento va a representar a la Armada Nacional y también nos acompaña el ayudante naval del ministerio, capitán de navío Héctor Magliocca.

Asistimos a esta comparecencia por una convocatoria que nos llega el 16 de diciembre de 2016, refiriéndose al interés de conocer el informe de la Armada Nacional sobre la definición de la ubicación para dicha planta regasificadora y sobre ese texto hemos preparado la presentación que a continuación hará el prefecto nacional.

Demás está decir que el Ministerio de Defensa Nacional y la Armada Nacional están a las órdenes de la Comisión, como en esta oportunidad, y si les parece conveniente, asistiremos a otras sesiones.

En este momento tomamos conocimiento del cuestionario...

SEÑOR PRESIDENTE.- Por eso hacía el planteo.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Quiero decir con esto que eventualmente algunas respuestas podrían tener más o menos consistencia en términos de preparación de material, documentos o información que se requiera. Esa es la primera salvedad que quería hacer.

La segunda salvedad, yendo al motivo de la convocatoria, es que la Armada Nacional, en ninguna de sus especialidades ha tenido injerencia a la hora de determinar la ubicación de la planta regasificadora.

Hechas esas consideraciones generales, sería bueno que hiciera uso de la palabra el prefecto nacional naval, quien nos ilustrará mejor desde el punto

de vista técnico y profesional de lo que podría hacerlo yo al no tener el *expertise* que él maneja.

SEÑOR ABILLEIRA (Carlos).- Buenos días; estaba leyendo las preguntas. El subsecretario acaba de mencionar como punto fundamental que ningún componente de la Armada tuvo injerencia directa o indirecta, en forma oficiosa u oficial, en cuanto a fijar un punto o posicionamiento de la terminal o incluso estudiar diferentes puntos que pudieran ser factibles a tales efectos.

Buscando los antecedentes de este proyecto, podemos decir que la Armada intervino en muchas cuestiones de consulta y asesoramiento luego del 2013, cuando ya había una formalización de un lugar específico en Puntas de Sayago y ahí diferentes componentes en áreas específicas sí dieron asesoramiento al respecto

Esto empezó en 2007, según pudimos recabar; por lo menos es lo que tiene la Armada registrado.

Evidentemente, la Armada toma la información respecto de lo que sale públicamente referido al mar, la evalúa y eleva sus reportes al Comando de la Armada. Por eso no nos fue nunca ajeno que ya en 2007 se reunieron ministros de Uruguay y Argentina -de Industria, Energía y Minería y Planificación Federal-, y trascendió la formalización de un convenio de energía que buscaba como propósito la instalación de una planta regasificadora en el Río de la Plata.

Ya más adelante, en 2008, tenemos los antecedentes ya de un memorándum de entendimiento, la formalización de un consorcio, que integran Ancap y UTE por Uruguay, y Enarsa por Argentina, hasta ahí la Armada solamente con información abierta pública.

En 2010 se produce la adenda del acuerdo entre presidentes, con la implementación ya formal, o sea, de pasar del papel a la acción, incluso denominando esta adenda como el *fast track* para las operaciones.

Llegamos a octubre de 2010, y ahí nos llega un proyecto que se denomina Proyecto GNL del Plata, con una memoria descriptiva, en la cual se establece como lugar al sur de la zona Alfa. Es una zona de alije, que está -diría- frente al Buceo, en una referencia desde la rambla. Tengo las cartas náuticas por si alguien quiere verificar exactamente el lugar. Y todo este proyecto está amparado sobre la premisa de que la terminal estuviera situada en una profundidad de 14 metros por lo menos naturales. Se infiere que esto sea producto de no incurrir en aquellos gastos que tienen que ver con el dragado en donde está la terminal. Por eso es que está este lugar, la zona de alije, y se nombra que naturalmente tiene 14 metros de profundidad.

A raíz de esta propuesta, el Servicio de Hidrografía de la Armada argentina, con su titular, eleva una propuesta a la Comisión, que a nosotros nos llegó, proponiendo otro lugar y no el sur de la zona de alije Alfa, sino al norte del canal aguas seguras, próximo a Piriápolis. Ustedes saben que frente a Punta Negra hay una olla profunda, a una milla de la costa, poco más de 2 kilómetros, de 15 metros naturales. Entonces, ahí propone este director de Hidrografía argentino. Ahí es cuando nosotros tenemos el primer registro formal de una interacción directa con la Armada, donde se nos consulta sobre el posicionamiento al sur de zona Alfa o este que el Servicio de Hidrografía

argentino propone como alternativa mejor -superadora la nombra-, en frente a Piriápolis.

El informe de la Armada, está aquí y lo hace el Estado Mayor General de la Armada, entre esos dos puntos, evidentemente, dice de mantener el sur de la zona de alije, por un tema de seguridad. Aterrar una regasificadora de esta naturaleza en ese lugar, que está expuesto a los vientos sur, que sabemos que todos los accidentes que vienen cuando suceden situaciones de mal tiempo, generalmente aterran las embarcaciones, que terminan sobre la costa. Es decir, estaba expuesta a esos vientos predominantes del sector sur. Y todos sabemos que ese sector no es un sector apropiado para un emprendimiento comercial porque no había nada comercial ahí, frente a Piriápolis. Por lo tanto, la zona propuesta inicialmente era mejor a lo que planteaba Argentina.

No nos escapaba tampoco que esa iniciativa argentina buscaba sacar de ese punto sur de la zona de alije porque el gasoducto, si se instalara ahí, iba a cruzar el canal Punta Indio, el canal que desentronca de nuestro canal de acceso hacia Buenos Aires, situación que, evidentemente, ese director de Hidrografía argentino quería evitar: si lo ponen en la zona de alije, no va a cruzar el gasoducto. Entonces, nos proponía eso contra la costa uruguaya.

Después de este informe, los antecedentes que registramos en la Armada ya son de 2012, con un estudio de instalación y factibilidad hecho por una consultora inglesa, Eagle Lyon Pope Limitada, de Londres -a nosotros nos llega el informe después, por supuesto-, donde hablan de tres lugares de ocho, que nosotros desconocemos, los ocho. Pero el estudio habla de localización de tres lugares de los ocho; pone: localización 1), Puntas de Sayago; la 3), Boya Eje -la Boya Eje es cuando el canal de acceso al puerto de Montevideo, que tiene una dirección primaria sur directa, quiebra hacia el este, en una dirección casi este; es en ese punto, que está más o menos a unos 10 kilómetros; es en el par 9, o sea que estamos hablando de 10 kilómetros desde el mismo puerto de Montevideo-; y posición 8), frente a Piriápolis, volvemos a reiterar aquella iniciativa argentina.

El proyecto para estas tres localizaciones es lo que tenemos como estudio y que nos llegó de una consultora. Nosotros no participamos -reitero lo que dije al principio- de ninguna comisión de estudio ni de evaluación de ningún lugar; simplemente es como a nosotros nos van llegando informaciones de diferentes localizaciones posibles.

Posterior a este estudio de la consultora nos llega el otro estudio hecho por ingenieros CSI. Ese estudio habla de un solo lugar, de Puntas de Sayago. Ese estudio refiere a agosto de 2013 y los actores que participan son nacionales, es decir, de aquel emprendimiento binacional se pasa a uno nacional, y los actores eran UTE y Ancap. Inmediatamente, en octubre de 2013, tomamos conocimiento de la autorización ambiental dada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Me refiero a la autorización previa para trabajar sobre ese lugar. Ahí es cuando el proyecto empieza a tomar forma física y a través de acciones concretas. En ese momento, la Armada empieza a tener interacción de varios actores, de otros organismos y empresas consultoras nacionales e internacionales. Aquí tenemos el trabajo de otra empresa londinense llamada Beckett Rankine y de MTC, Montevideo Training Center, para comenzar con los trabajos. Quiere

decir que nosotros nos enteramos de todo por estas empresas consultoras; ellos ya tenían contratos para empezar a trabajar. Además, necesitaban de la información de reglamentación portuaria, de seguridad marítima y de prevención de la contaminación, aquella que proviene de los buques, es decir, desde el buque regasificador operando con el que traía el gas.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- En este último caso, en agosto de 2013, cuando la Armada recibe esta consulta con relación a uno de los puntos, específicamente a la localización que finalmente fue la que aconteció, ¿en qué tono o en qué clave le hacen la consulta? ¿A los efectos de que den una opinión sobre los beneficios, los aspectos positivos o negativos que tuviera la construcción de una planta regasificadora allí o, simplemente, ya notificando a la Armada Nacional que allí se iría a hacer la planta regasificadora y pidiendo asesoramiento sobre distintos aspectos?

Me parece relevante porque quisiera saber si en algún momento la Armada tuvo que pronunciarse haciendo una suerte de análisis comparativo entre este punto y los otros y, particularmente, entre esta ubicación y la de la zona alfa, que no sé si en algún momento ocurrió. No sé si se entiende mi pregunta.

SEÑOR ABILLEIRA (Carlos).- La comunicación vino en tono informativo para estar enterado de este emprendimiento. Por supuesto, íbamos a tener que actuar los organismos que tenían competencia en los trabajos que se iban a realizar en ese sector, en ese frente marítimo. Todo fue a los efectos informativos.

La única instancia que evaluamos un lugar respecto al otro fue el que yo mencioné en 2010, y fue uno en relación al otro. Tenemos ese expediente -no nos vino con la formalidad de un expediente-, y la consulta sobre esos dos puntos fue hecha por el ingeniero Gerardo Triunfo quien, en esos momentos, estaba en Ancap. La idea era que opináramos sobre ese segundo punto que planteaba Argentina.

Cabe aclarar que en la reglamentación marítima intervino la prefectura del puerto de Montevideo en aspectos tales como las embarcaciones que tienen que operar, embarcaciones de servicio y de apoyo para empezar el dragado, de apoyo a las dragas, de remolcadores, lanchas de tráfico, despacho de estos tráficos. Inmediatamente de que empezó a haber un obrador frente a Puntas de Sayago, surgió lo típico como accidentes laborales, hurtos, etcétera. A la prefectura de Montevideo le cupo esa actuación.

En cuanto a seguridad marítima, la Dirección de Marina Mercante en su momento recibió a la empresa Mol -que opera buques tanque y que es muy calificada en gaseros- para informarnos del tipo de gasero regasificador que se iba a construir y de los requerimientos que la autoridad marítima iba a exigir a ese buque cuando estuviera operando. En ese aspecto, además de las condiciones de construcción y de clasificación y de lo que establece el Código Internacional de Construcción para buques gaseros, también intervino la Dirección de Medio Ambiente de la Prefectura sobre todo en dos aspectos que tienen que ver con la contaminación proveniente de los buques -es decir, entre buques cuando están operando, que es competencia de la Armada- referente al agua que se toma del río para calentarse por la diferencia de temperatura que tiene el gas licuado. Esa agua nuevamente es volcada al mar pero con una

temperatura más fría respecto de la toma, de las condiciones alrededor del barco. Al respecto, enviamos nota a la Dirección de Recursos Acuáticos y a la Dinama por la afectación de la flora y fauna que el cambio de temperatura pudiese generar, algo que escapa a nuestra competencia. En cuanto al ciclo de reconversión de gas, el proceso lleva a la descarga del agua mucho cloro; por lo tanto, también podría haber cierta afectación. Se hizo una comunicación directa para que se expidiera.

Estábamos en preliminares y la empresa trataba de ver si tenía que poner algún otro elemento u otra planta, como el caso de las aguas servidas y los residuos que implica la operación de un buque con tripulación a bordo. Ellos querían saber si nosotros íbamos a permitir esa descarga o si ellos debían diseñar el barco con una planta adicional. Esas eran las inquietudes de la empresa constructora Mol en ese momento, avanzando en el proyecto.

También intervino la Dirección de Tráfico Marítimo.

SEÑOR NIFFOURI BLANCO (Amin).- ¿De qué fecha estamos hablando para esas consultas?

SEÑOR ABILLEIRA (Carlos).- De 2013 en adelante.

SEÑOR NIFFOURI BLANCO (Amin).- ¿El mes?

SEÑOR ABILLEIRA (Carlos).- Tengo expedientes de cada una de las unidades sobre toda la interacción con la regasificadora.

En el caso de medio ambiente, tenemos el expediente N° 3676 del 1º de agosto de 2013.

Aquí se toma conocimiento por la agencia marítima Christophersen, contratada por los servicios de la empresa CDC de Brasil y servicios marítimos, contratada por Gas Sayago, otorgando la autorización previa ambiental, y que empezaban los trabajos de tres dragas de bandera china para la realización de obras de apertura del canal de navegación y zonas de maniobras. Después sigue 31 de octubre, 16 de mayo de 2014, y luego pasamos a 2016 y más adelante.

Decía que la Dirección de Tráfico Marítimo también intervino, porque en el sector de construcción de Puntas de Sayago pasa la línea de alta velocidad de Buquebus, que conecta Buenos Aires con Montevideo. Hubo que poner un boyado y separar un poco más de la costa esa ruta de navegación. En la parte de señalización intervino el Sohma (Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada), en la parte de diseño y asesoramiento para el boyado de este canal lateral. También intervino el Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Armada, porque se instalaron boyas inteligentes para empezar a tomar y analizar corrientes, temperatura, viento, etcétera. Se instaló una boya de esas características con la colaboración del Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Armada.

En definitiva, esas fueron los componentes de la Armada que ya en ese período estuvieron interactuando con este proyecto.

SEÑOR VERRI (Walter).- Yo había preparado, para hacer más ágil, una serie de preguntas que obedecían al requisitorio que tuvimos de que concurriera la Armada. Me da la sensación de que algunas están respondidas pero, quizás,

podemos hacer un repaso de las preguntas. Si de las respuestas dadas se quiere ampliar algo más, mejor y, si no, seguimos adelante antes de entrar en otras consultas.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El diputado Verri ha hecho un punteo de ellas?

SEÑOR VERRI (Walter).- De algunas. Si el presidente quiere, las vamos leyendo.

SEÑOR ABILLEIRA (Carlos).- La primera pregunta ya está respondida. No tuvimos injerencia en la selección de puntos.

Con respecto al asesoramiento, que está encadenada la primera con la segunda, pero específicamente escollera, muelle y barco regasificador del proyecto, fue exactamente lo que mencioné. Solamente en lo que refiere al barco regasificador, vinieron en dos oportunidades, y eso fue ya en el año 2015, porque directamente lo atendí yo al representante de MOL. Lo atendí con el director de Marina Mercante, y puedo dar testimonio de todo lo conversado con él y cuál era su inquietud.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nadie duda de su palabra.

SEÑOR ABILLEIRA (Carlos).- Lo quiero decir porque en los otros casos a los que me referí del año 2007, tengo que recurrir a registros. Por eso es que no puedo dar más allá de una opinión de lo que establece el papel, de lo que está escrito. Pero cuando tenemos intervención directa, podemos ahondar más.

SEÑOR VERRI (Walter).- Las preguntas 3, 4 y 5 fueron respondidas. La pregunta 6 es un poco subjetiva. Quisiera saber si, a criterio de la Armada, considera que existen mejores emplazamientos al elegido desde el punto de vista de la navegabilidad.

SEÑOR ABILLEIRA (Carlos).- Sin duda, eso merece un estudio muy profundo. Nuestra metodología en estas cosas es que entre en el Estado Mayor de la Armada, el Estado Mayor convoque a todos los técnicos en el área y se haga un estudio en el Estado Mayor. Esto lleva tres o cuatro meses de estudio, sobre todo, para evaluar un montón de variables.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Comprenderán que la participación de la Armada Nacional en este caso es de carácter estrictamente técnico. Es decir, analiza, estudia, propone y dispone o, eventualmente, recomienda pero, sin lugar a dudas, este tipo de pregunta pasa al plano de decisión de otro nivel institucional, cualquiera sea el gobierno. La misión y la participación que hoy está teniendo la comparecencia del Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Armada Nacional, es para dar las explicaciones que aquí se están requiriendo, pero este tipo de consulta, como seguramente alguna otra, va a tener esa limitante. La expresión que puede dar la Armada es de carácter técnico y lo que eventualmente aquí se pide está por fuera de las capacidades que pueda tener la Armada.

(Diálogos)

SEÑOR ABILLEIRA (Carlos).- En cuanto a sitios, esto merece unas consideraciones profundas. Es decir, hay sitios y también hay una variable económica, no solamente de seguridad. Seguramente, la Armada podría hacer estudios de diferentes puntos y consideraciones, pero la selección después va

a recaer sobre otro organismo, porque poner en un posicionamiento más alejado, más cercano de la costa, tiene diferente jurisdicción internacional. Recordemos que el Río de la Plata tiene 7 millas de área exclusiva, donde la vigencia de nuestro régimen es total, y después tenemos un régimen dado por los tratados como área de uso común, en cuanto a ampliar distancias de la costa, porque son más profundas, menos dragado, más distantes del entronque con el gasoducto Cruz del Sur, también van a ser más costosas, ya sea por gasoductos subacuos o por tierra. Es decir, hay muchísimas variables para tener en cuenta y tomar una decisión final.

Ahora tendríamos que pasar a la pregunta 8.

SEÑOR ABDALA.- Con la pregunta 8 ya cambiamos de tema, y yo quisiera preguntar algo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Qué le parece, señor diputado Abdala, si tenemos un orden. ¿No sería mejor que respondan las preguntas del diputado Verri y, de esa forma, las agotamos y, si quiere, después puede preguntar usted? Lo digo, para mantener un orden.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Lo que pido es que no nos vayamos de este tema, de la pregunta 7.

SEÑOR PRESIDENTE.- No; estamos en esto. De acuerdo con lo que estuvimos hablando con el contraalmirante, se está tratando de evacuar estas preguntas. Eso no obsta para que, luego, tanto el señor diputado Abdala como el señor diputado Rubio, vuelvan a preguntar; no hay ningún problema.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Mi preocupación es que vamos a pasar a la pregunta 8. Si no pasamos a considerar la pregunta 8, no hay problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero volvemos, si usted no se ofende, porque de lo contrario se formula una pregunta y se vuelve a preguntar. Preferiría terminar.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Entonces, vamos a terminar el cuestionario. No es más económico en tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en eso. Señor diputado Abdala, tenga la gentileza.

Sigamos.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero dejar una constancia. La pregunta 8 pasa a otro eje muy importante de este análisis, que es todo lo que concierne a los dragados. Yo tengo preguntas para formular sobre lo que hemos venido considerando hasta ahora, que es esta primera parte, es decir, la participación y la intervención de la Armada. Entonces, lo que el señor presidente me está planteando es que ahora se trate lo relacionado con el dragado y pregunte sobre el dragado -creo que le pasa algo parecido al señor diputado Rubio-, y cuando termine todo el cuestionario, volvemos a la primera pregunta. No entiendo; sinceramente, no entiendo. Yo quiero formular preguntas sobre lo que estamos hablando, sin perjuicio que el contraalmirante le conteste al señor diputado Verri sobre estas mismas preguntas.

Yo quiero preguntar sobre las primeras 7 preguntas, no sobre la 8. Si la Comisión resuelve otra cosa, me anoto, pero creo que vamos a recorrer el cuestionario dos veces.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que sucede es que estaba en el uso de la palabra el diputado Verri. Estábamos haciendo un punteo de qué respuestas puede dar o no la Armada.

SEÑOR VERRI (Walter).- Me parece que le asiste razón al señor diputado Abdala.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. Formule la pregunta, señor diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Creo que el señor diputado Rubio estaba primero que yo sobre esta primera parte.

SEÑOR RUBIO.- Yo prefiero esperar a que finalice para hacer las preguntas.

SEÑOR ABDALA.- Mi pregunta es muy concreta sobre lo que estamos conversando y sobre algunas afirmaciones que ya hizo el señor prefecto, para ver si entendí bien. Queda claro que en una primera etapa la Armada Nacional fue consultada sobre el tema Zona "ALFA", y se pronunció. En una segunda etapa estuvo el planteo del gobierno argentino, respecto al cual la Prefectura se pronunció, y después fue consultada con relación a tres localizaciones posibles, que no incluían la Zona "ALFA".

(Interrupciones)

—¿Es correcto?

SEÑOR ABILLEIRA (Carlos).- No: eso no.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Bueno, entonces que se me aclare; de todas formas no es lo que más me preocupa.

En última instancia fue notificada en el sentido de que el emplazamiento fue en Puntas de Sayago, ¿no es así?

(Interrupciones)

—Lo que quiero saber es, más allá del asesoramiento técnico, de la intervención técnica de la Armada Nacional, qué alcance tiene con relación a estos asuntos la jurisdicción y la competencia de la Armada. Así como en una primera instancia dio una opinión técnica en cuanto a la pertinencia o no de ubicar esto a 40 kilómetros de la costa, en la zona de alije, en la última instancia -que fue la definitiva, por eso nos preocupa- ¿no hubiera correspondido que con relación a la ubicación donde efectivamente se concretó, es decir a 2 kilómetros y fracción de la costa, la propia Armada y la Prefectura Nacional Naval también dieran una opinión, un dictamen? Supongo que esto puede afectar o puede tener que ver con las condiciones de navegabilidad. Entonces, advierto una diferencia entre el temperamento inicial, cuando se les dijo "Estamos pensando ponerlo en zona 'ALFA'", se les pidió que opinaran y contestaron que no había inconvenientes, y el último desenlace, cuando se resolvió hacerlo en Puntas de Sayago y, si no entendí mal, nunca se pidió opinión con respecto a eso a las Prefectura Nacional Naval. Me pregunto si eso no hubiera correspondido; y reitero que advierto dos criterios contradictorios.

Esa era la repregunta.

SEÑOR ABILLEIRA (Carlos).- Es muy interesante su pregunta en cuanto a la consideración de las notificaciones y la participación: quiero detallar mejor este punto.

En 2010 nosotros nos expedimos ante una consulta de Ancap entre un posicionamiento de una regasificadora al sur de la zona de alije "ALFA" y una alternativa que proponía el servicio de hidrografía argentino frente a Piriápolis. Evidentemente, frente a estas dos opciones sobre las que nos preguntaba Ancap, nosotros dijimos que afectaba mucho menos la del sur de la zona "ALFA", en el contexto de seguridad en la navegación -porque allí no afecta el canal de aguas seguras-, y de que está más alejada de la costa por lo que hay menos afectación en caso de mal tiempo o situaciones climatológicas comprometidas. Entonces, la intervención fue en ese sentido.

Luego nunca cambiamos la actitud de 2010 a 2013: fue una respuesta frente a una consulta de 2010. Y en 2013 nos llega a conocimiento el tema, pero no nos dicen en una nota formal dirigida al comandante en jefe: "Informo a usted que el proyecto va a ser Tal". Evidentemente, vivimos en este país y sabíamos cómo se iban desarrollando todas las acciones y gestiones de esta planta. Entonces, como decía, lo que a nosotros nos llega es este estudio de 2013, donde ya se habla solamente de un punto, y meses después sale la resolución del Ministerio que autoriza. Cuando decimos que hay una autorización ambiental previa, es porque hay un proyecto aprobado y evidentemente, si van avanzar sobre él, necesitan de la autorización ambiental previa, que es lo primero que requiere cualquier proyecto. Por supuesto que allí se habrá hecho un estudio de los diferentes lugares.

Lo que acoté antes, es que tuvimos acceso a una información que hablaba de ocho lugares, sobre lo que no sabemos, y sí se mencionaban tres. Pero acá no nos consultó nadie ni sobre los ocho, ni sobre los tres: simplemente nos llega información porque siempre estamos tratando de procurar la información que se está produciendo en este ámbito.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Entiendo claramente el relato, pero de la intervención anterior me quedó la idea de que en realidad la historia empezó antes: usted habló de la consulta de Ancap de 2010. En su primera intervención nos dijo que antes de eso -no lo expresó en su segunda intervención: lo digo para que quede claro- fueron consultados específicamente sobre zona "ALFA".

SEÑOR ABILLEIRA (Carlos).- Yo dije que tuvimos conocimiento de este proceso en 2007 por fuentes abiertas: nunca se nos consultó. Y aclaré específicamente que la primera consulta que tuvimos fue en 2010, cuando el señor director de hidrografía argentino manifestó esta posición. Ahí nos dimos cuenta de que había una posición diferente y de lo que Argentina quería.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quedó claro.

SEÑOR ABILLEIRA (Carlos).- Ustedes me perdonarán que yo no pueda avanzar en algunos aspectos porque no se puede hacer un estudio ahora y, frente a estas preguntas, sería temerario de mi parte decir si hubiera sido mejor o más caro el dragado en determinado lugar. No hay estudios a ese respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Partimos de la base de que la Armada Nacional, y el señor Abilleira en particular, no puede dar una respuesta en este momento sin

un estudio previo. Por lo tanto, no es inconveniente que usted no conteste en ese sentido, porque es obvio que se trata de un tema técnico sobre el cual no puede hacer deducciones sin haber hecho los estudios pertinentes.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- En el mismo sentido del señor presidente de la Comisión, obviamente sin pretender eludir de ninguna manera la instancia para responder, considero que por lo pronto las preguntas número 8, 9, 10 y 11 no deberían estar incluidas en el menú de respuestas que estamos convocados a proporcionar en el día de hoy, por la razón de que refieren a áreas específicas de otros organismos o instituciones que eventualmente pueden dar una respuesta de forma consistente y de acuerdo con la materia específica a la que están abocados: el tema del dragado, el asunto de la pesca, y la pregunta 10 que de vuelta hace una consulta en cuanto al emplazamiento, etcétera: de alguna manera eso ya fue respondido con la conceptualización que hizo el prefecto.

Así que considero que no correspondería a nuestra convocatoria la respuesta de las preguntas número 8, 9 10 y 11.

SEÑOR VERRI (Walter).- Quisiera hacer una aclaración porque si no vamos a quedar como que hacemos preguntas que no corresponden a la Armada.

Yo partí de la base que desde el comienzo la Armada había sido consultada y había tenido directa participación en la decisión sobre algo que se le iba a poner en el medio del río, del cual es responsable. Por lo tanto, se suponía que tenían o que habían realizado algunos estudios que permitieran evacuar las dudas que tuvieran quienes estaban llevando adelante esto -o sea, Gas Sayago, la regasificadora- y que hubieran hecho las consultas. Visto la respuesta a las primeras preguntas y lo claro de lo que ha transmitido el Prefecto Nacional Naval, es clarísimo que acá se comenzó a instalar una regasificadora sin que la Armada tuviera directa participación, más allá de la que puntualmente se nos ha transmitido. Estos serán elementos que tendremos que evaluar a la hora de tomar resoluciones sobre este tema. A mí me parece que la Armada debería haber tenido muchísima más participación, porque es la responsable primera en todo lo que hace al río y, seguramente, la que más conoce de este tema. Pero, bueno, teniendo en cuenta lo que se ha dicho, seguramente algunas o muchas de estas preguntas quedan fuera de foco. Entonces, sigamos avanzando.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Me quedó claro que el informe que llegó a la Armada, elaborado por CSI Ingenieros, es del 2013. Este informe era definitivo estableciendo ubicación de la regasificadora y, por lo tanto, la pregunta es quién envió a la Armada ese informe.

SEÑOR ABILLEIRA (Carlos).- No tenemos registro de dónde se recibió, pero dos ejemplares de esta publicación estaban en el Estado Mayor General de la Armada y en la Prefectura Nacional Naval.

Es decir, no hay recibo del estudio. Es lógico pensar que esta publicación haya venido a partir de que, inmediatamente después de ella, las empresas empiezan a trabajar y a pedir los famosos *waivers* para los buques y las dragas. Entonces, se preguntaba "¿Adónde van a ir?", "Acá está el proyecto".

Así llegan las cosas; se llega cuando se empiezan a adjudicar los contratos, y las empresas para materializar su trabajo necesitan hacer el trámite ante la Prefectura, ante el Sohma. Ahí es cuando nosotros pedimos información.

Por lo tanto, es una inferencia, pero estimo que esto llegó por este medio, dado que no hay oficialmente, de los organismos, un envío del proyecto.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- El contralmirante habló -a propósito de impactos ambientales, como la temperatura del agua, cuyo cambio será evidente- de cloro. Tengo entendido que el cloro se usa para eliminar todo lo que se va a adhiriendo al caño por donde pasa el gas para que vuelva a su temperatura.

¿La Armada tiene idea de qué cantidad de cloro se vertería?

SEÑOR ABILLEIRA (Carlos).- No conocíamos los detalles, pero el representante de MOL nos habló de estas características, en virtud de que la empresa estaba construyendo el barco y tenían que saber si debían construir una planta procesadora, si podrían verter eso al río.

Dijimos al representante de MOL que, en primera instancia, éramos contrarios a cualquier vertimiento -esa fue nuestra posición-, pero que somos respetuosos de las reglamentaciones internacionales, porque también corresponde a los fabricantes construir los barcos de acuerdo con los estándares internacionales, y ya estaríamos pidiendo un barco modelo uruguayo, ya que saldría de la clasificación.

Nosotros llevamos ese concepto: no podía verter nada y si había vertimientos de esta naturaleza tendrían que ser autorizados por Dinama y Dinara.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Sé que la Armada no fue consultada, pero apelo a vuestro conocimiento como hombres de mar.

Para instalar en esa zona la regasificadora se hizo un estudio del fondo, una batimetría, pero una vez que se empieza la obra apareció una inmensa roca, que no apareció en la batimetría.

Entonces, pregunto si un estudio serio y responsable no sería capaz de detectar este elemento tan importante, si es posible que aparezcan estas sorpresas.

Las siguientes preguntas también apelan a vuestro conocimiento del río. Se encargó un barco de dimensiones muy importantes; se habla de un calado mínimo de 14 metros, que requiere cierta profundidad que, según tengo entendido, esa zona no la tiene y necesitaría un dragado permanente. A su juicio ¿esa zona es segura para realizar maniobras con seguridad? Ya no hablo del constante dragado que necesitaría un buque de estas características y los consiguientes gastos. Simplemente quiero saber si, a vuestro entender, es un lugar adecuado para instalar un barco de estas dimensiones.

Por último, nosotros cursamos un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, a las tres Armas, por el sismo del Cerro, que se sintió en toda la zona circundante. El informe del Ejército, sin aseverar que fue la causa, establece como un aspecto a tener en cuenta las explosiones que se hicieron

para mover la inmensa roca que apareció en el fondo del mar. Quiero saber si la Armada también consideró esa posibilidad.

SEÑOR ABILLEIRA (Carlos).- Previamente, quiero aclarar que mi opinión estará basada en mi experiencia como oficial de la Armada, y será a título absolutamente personal.

En primer lugar, quiero decir que a veces llamamos batimetría simplemente a pasar con un sonar para establecer las profundidades que hay en determinado lugar, pero también a hacer estudios relacionados con sísmica y hasta tridimensional. Todo es batimetría. Evidentemente, unas difieren totalmente de otras. De hecho, en las prospecciones de petróleo a ciertas profundidades, llegando inclusive a 3.000 metros, internándose entre el lecho y el subsuelo, también se hacen batimetrías.

Creo que una batimetría avanzada, por denominar con los elementos que corresponden, sin duda, debe detectar qué hay en el fondo.

Con respecto al dragado y al mantenimiento de profundidades, corresponde decir que el país carece en muchas áreas de pautas de registros; a veces queremos saber qué corriente predomina, la temperatura del agua, la sedimentación, pero no tenemos estadísticas a la que remitirnos para saber si en un sector, en un cabo, en una bahía, las corrientes se reducen y, por tanto, habrá mayor sedimentación que en otro lugar. Entonces, cuando empezamos lo hacemos casi con base cero, llevando algunos registros, viendo cómo estaba la costa antes, es decir, analizando un poco más retrospectivamente, pero no con datos estadísticos. De ahí que para instalar una de las boyas se basaron en datos recabados durante más de un año, y tengo conocimiento de que estos datos fueron enviados a la Facultad de Ingeniería para que pueda asesorar en cuanto a la cantidad de corrientes, que no solo afecta la parte marítima de evolución de los buques cuando van a la terminal, sino, por supuesto, la sedimentación.

Teniendo tan poca información, sería muy aventurado decir que esa área se va a sedimentar mucho más que otras, porque las corrientes van disminuyendo su velocidad en la medida que la configuración de la costa no tiene. Además, hay que tener en cuenta diferentes situaciones situacionales, que no solo tienen que ver con las corrientes permanentes, sino con la sedimentación, con las corrientes que nos vienen de toda la cuenca al Paraná. Todo esto va modificando la situación general, que uno puede inferir por las corrientes frías del polo, que son las corrientes permanentes y esperadas, que se ven en las cartas. Esas corrientes que nosotros tenemos en las cartas náuticas son modificadas o afectadas por situaciones locales o climatológicas y llevan, por ejemplo, a que un práctico, que tiene que entrar un barco y tiene previsto 6 o 2 nudos, tenga cuidado porque quizás pueda ser el doble y de eso se da cuenta cuando va maniobrando. Hay condiciones permanentes y otras situacionales. Por lo tanto, sin estudios no podríamos decir que esa área es más proclive a sedimentarse o no.

Con respecto al sismo, nosotros tuvimos información, y la Armada informó. No lo conectamos porque para nosotros no hay una conexión, ya que en esos días no se estaban realizando detonaciones. Ya había pasado tiempo desde algunas intervenciones con explosivos y adherirlo a ese tema... solo se puede plantear como hipótesis.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Estamos entrando en conocimiento de una cantidad de cosas que para nosotros son nuevas.

Si mal no interpreto, en un estudio de batimetría y de prospección se debería haber tenido conocimiento de una roca que después resultó algo nuevo en el medio del proceso, como algo imprevisto. La pregunta es ¿quién hizo los sondeos de profundidad? ¿Usted tiene conocimiento de qué empresa los hizo?

SEÑOR ABILLEIRA (Carlos).- No; no tengo conocimiento.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- ¿Qué empresas hacen este tipo de estudios en el país? ¿La Armada hace este tipo de estudios en el país?

SEÑOR ABILLEIRA (Carlos).- La Armada, a través del Sohma, tiene equipamiento para hacer batimetría. Esa batimetría es muy buena para relevar el fondo marino, no más allá del lecho. Es muy buena para hacer la parte de cartografía, no para hacer prospecciones. Si uno tiene que hacer un dragado y prevé que va a hacer un canal o una zona de maniobra a catorce metros, se hace una batimetría con un equipamiento que le permita saber con qué suelo, con qué fondo se va a encontrar.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- ¿Qué empresas se dedican a eso en el país o han operado en el Río de la Plata?

SEÑOR ABILLEIRA (Carlos).- Son las típicas; por ejemplo, las que trabajan en Martín García, en Paso Montaña y Casa Blanca. Están las belgas, como Jan de Nul o la que estaba en Martín García, Boskalis. Son las que tienen mayor experiencia y equipamiento. Cuando tienen que enfrentar suelos duros, traen otro tipo de dragas que son de corte. Hay dragas de diferente tipo, dependiendo del suelo, que permiten extraer esos materiales del fondo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿No hay empresas nacionales que tengan la capacidad técnica para hacer estudios batimétricos? ¿O sea que las empresas que vienen recurren a empresas extranjeras?

SEÑOR ABILLEIRA (Carlos).- Generalmente, las nacionales se asocian con internacionales, por lo menos en la región, para poder llevar a cabo esas tareas.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- ¿El estudio al que hace referencia de CSI tampoco hace mención a las empresas que hacen la batimetría?

SEÑOR ABILLEIRA (Carlos).- Realmente, lo pasé por encima; no puedo dar certeza de todo el contenido.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Algunas de las preguntas que íbamos a formular en esta etapa ya las hizo el diputado Rubio, así que no las voy a reiterar.

Me queda una pregunta y media diría; esa media pregunta es una repregunta sobre un aspecto de la sedimentación.

Me queda claro lo que dijo el señor contraalmirante en cuanto a que no se puede afirmar categóricamente si esta zona -o cualquier otra- tiene niveles mayores o menores de sedimentación en función de los elementos de que se disponía en este caso. Sin perjuicio de esto deduzco -le pido que me confirme o desmienta esta afirmación- que es un tema que puede estudiarse, que puede analizarse e investigarse en cada lugar específico, y en este particular también, en función de todos los elementos estructurales y coyunturales que decía el

contraalmirante en cuanto a si esta zona tiene mayores o menores riesgos de sedimentación. Esa es la primera pregunta.

La segunda pregunta tiene relación con un hecho presunto, con una versión que yo recogí, que no quise incluir en la denuncia que desencadenó la conformación de esta Comisión Investigadora -lo digo con toda honestidad- porque no tenía elementos confirmatorios, pero se la quiero trasladar al señor prefecto nacional naval.

A nosotros nos llegó la información de que en la zona del foso específicamente, es decir, donde iba a ser construida la escollera y el muelle -supongo que en virtud de que las batimetrías o los estudios no llegaron a detectar todo lo que había que detectar como pasó con la roca del canal de acceso-, quienes estaban trabajando se encontraron con una embarcación hundida. Concretamente, se trata de un con un remolcador argentino bautizado Nilo, hundido en la década del 40. Por supuesto, se tenía información de que estaba hundido en la zona, pero aparentemente los estudios no determinaron con precisión que estaba específicamente donde se iba a construir la escollera. Lo digo a beneficio de inventario y con toda seriedad. Es una información de gente muy vinculada al sector marítimo la que me lo transmitió. Aprovecho para consultar si esto es así o no. Es más: se me dijo que en determinado momento estuvieron -no sé si siguen estando- los restos de esta embarcación depositados en la propia área de la Prefectura Nacional Naval.

SEÑOR ABILLEIRA (Carlos).- Yo no puedo dar certeza de que esa embarcación estuviera ahí, pero evidentemente nosotros poseemos registros y en todo caso me lo llevo como deber para luego contestar a la Comisión. Yo tengo la carta acá, podría desplegarla si ustedes quieren y revisar si está, pero generalmente ese tipo de hundimiento no figura si no afecta el fondo. Entiendo que esta embarcación hundida, seguramente, ya estaba muy tapada y no afectaba tanto la profundidad del lugar. Supongo que es así, porque si no tendría que estar señalizada en la carta. DE todos modos, lo averiguamos.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Si nos hace llegar la información, es suficiente.

Muchas gracias.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Seguramente, más tarde nos va a enviar la información con respecto a si tiene o no registros de la existencia previa de este remolcador, pero ¿tiene noticias de que se encontró el remolcador cuando se hacía el trabajo?

SEÑOR ABILLEIRA (Carlos).- No. Me estoy enterando ahora.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Yo puedo deducir que tuvimos dos etapas en esto. Una primera etapa en la que efectivamente se requirió asesoramiento de parte de la Armada a efectos de descartar el emplazamiento frente a la costa de Piriápolis, y una segunda etapa donde la Armada fue un mero receptor de información, o ni siquiera eso.

SEÑOR ABILLEIRA (Carlos).- Voy a expresarlo claramente: la Armada nunca fue consultada y nunca intervino en este proyecto. Dicho de otra forma, ni siquiera podemos decir que hubo una primera etapa de consulta, porque fue una consulta expresa sobre ese tema.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- No conozco mucho de la normativa marítima, pero me surgió una duda durante la intervención, referida a las consultas sobre Mol y vertimientos de agua. Sé que hay un tratado internacional que Uruguay ratificó: es el Marine Pollution, conocido como Marpol. Quiero saber si este tipo de vertimiento de aguas por plantas regasificadoras está comprendido dentro del Marpol y si está aceptado; me imagino que en otros lugares del mundo también se utilizan las mismas plantas y existen los mismos vertidos. Me llama la atención el tema de la consulta de la empresa porque hay una normativa internacional y nosotros hemos ratificado el tratado; no me cierra mucho para qué consultar.

Asimismo, quiero saber si con este tipo de operaciones se genera algún tipo de dificultades porque no son aguas de sentinas, que es lo que genera una contaminación del río. Sabemos las diferencias que existen entre los puertos para quedarse con esas aguas de sentina. Hay una competencia hasta comercial de los puertos por brindar estos servicios. Específicamente, lo que quiero saber es si está comprendido dentro del Marine Pollution y las consecuencias que esto tiene.

SEÑOR ABILLEIRA (Carlos).- Es una pregunta muy oportuna y técnica en el sentido de que el Marpol es una convención internacional que interviene en la parte de polución, en la operación de buques y tiene varios anexos. Además, no solamente habla de polución en lo que tiene que ver con las aguas oleosas -hoy en día un agua oleosa prohibida tiene que tener quince partes por millón de hidrocarburo; es decir que ese es el tope-, sino de contaminación bioaérea, de los escapes de gases sulfurosos al medio ambiente y de agua de lastre, como mencionó el señor diputado. Incluso, hay un capítulo referido a eso, porque aunque parezca increíble, el agua limpia que se saca de una zona del mundo, cuando el barco llega a un puerto y tiene que descargarla porque va a tomar carga, aunque sea un agua que no es contaminante en el lugar en el que la tomó, la composición puede ser nociva por la incompatibilidad de microorganismos de una región a la otra. Por eso, también hay capítulos que refieren a cómo se tienen que tratar los lastres para que no exista contaminación.

Este convenio es internacional, por lo tanto refiere a mínimos estándares internacionales y si bien nuestro país adhiere a ese protocolo, para nuestro mar territorial se pueden fijar estándares mayores. La descarga puede contaminar por temperatura -el Marpol no prevé contaminación por temperatura- o el agua puede tener más cloro y un químico podría llegar a decir que el agua es más limpia en cierto sentido pero afecta la fauna marina. Entonces, estos aspectos escapan al Marpol, pero son materia que el país puede laudarse y decir que se prohíbe, porque está dentro del mar territorial que es zona exclusiva.

SEÑOR CEJAS (Camilo).- Quiero hacer una consulta más allá de este proyecto en sí.

Ante cualquier proyecto que se presente en el Uruguay vinculado a sus costas ¿la Armada es preceptiva en términos de la autorización? O sea ¿su actuación está enmarcada en que sí o sí tiene que operar, o la decisión política se toma y el asesoramiento se incluye o no en su trabajo?

SEÑOR ABILLEIRA (Carlos).- La Armada no es preceptiva, sino que tiene competencias. Entonces, cuando se lauda un proyecto, el proceso natural, más

allá de la inversión y lo económico, indica que tiene que haber una autorización ambiental y después entran los otros organismos técnicos con competencia. Es ahí donde nosotros entramos.

SEÑOR CEJAS (Camilo).- Tengo otra consulta que es para profundizar mis conocimientos.

¿Cuántas veces se hace el dragado del puerto de Montevideo? ¿Se hace todos los días? Me gustaría tener ese dato porque acá se estuvo manejando el dragado hacia Punta de Sayago.

SEÑOR ABILLEIRA (Carlos).- Voy a entrar en un área que seguramente el ingeniero Alberto Díaz va a decir que no me corresponde, pero desde mi despacho puedo decir que hay un continuo dragado de mantenimiento y además ahora también está la idea de profundizar más el canal de acceso en determinados tramos. Entonces, se está trabajando en eso para mantener la profundidad. Cuanta más profundidad se logre, mayor será el incremento en el mantenimiento.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Acá se comenzó a dragar un canal de acceso a la planta regasificadora y hoy no sabemos si se está o no manteniendo. Creo que no se está haciendo trabajo de manutención sobre ese dragado. Por lo que puedo interpretar, si no se hace el mantenimiento, seguramente, en el futuro no tengamos ese dragado. ¿Es así? ¿Se pierde el trabajo que se hizo al no hacer el mantenimiento de ese dragado?

La segunda pregunta es si por el conocimiento que tiene el comandante Abilleira a raíz de su trabajo en el mar sabe si la empresa OAS tiene experiencia en trabajos *offshore*, como el que estaba realizando en este país.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Este proyecto es integral y como bien saben los legisladores, han intervenido diferentes organismos, instituciones y ministerios, por las características que tiene. En ese sentido, tiene una participación importante la Administración Nacional de Puertos, que supongo que en su momento la Comisión tendrá en cuenta.

Se hizo un canal de apertura para poder acceder con el buque gasero, que andaba en el entorno de los 13 metros de profundidad o calado.

El canal de acceso al puerto de Montevideo en este momento está siendo mantenido a 14 metros y ese mantenimiento se realiza durante las 24 horas del día. Además, hay un elemento muy importante que es que el propio uso del canal facilita muchísimo que se mantenga la profundidad adecuada para el tipo de buque que ingresa.

Con relación al canal de acceso, luego de llegar a la profundidad requerida, hoy está teniendo sedimentación -deberemos evaluarla en cuanto a cantidad- que se va generando y forma una capa que lo va rellenando. En lo que a mi respecta, no puedo decir en qué nivel está actualmente, pero lo cierto es que cuando uno deja abandonada o sin uso una infraestructura como esa, va teniendo una sedimentación que eventualmente hará que al momento de requerirse deba ser nuevamente dragada.

SEÑOR ABILLEIRA (Carlos).- No tenía conocimiento de la empresa OAS, en ningún sentido, ni como buena, ni como mala, ni trabajando en el sector.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Quiero hacer una consulta en cuanto a la construcción de este tipo de plantas y a lo que tiene que ver con la escollera a 2.500 metros de la costa, que está jurisdiccionalmente dentro del control de la Armada. ¿Se necesitaba alguna habilitación, permiso o consentimiento por parte de la Armada para la construcción de esta obra?

SEÑOR ABILLEIRA (Carlos).- El organismo que tiene competencia cuando se inicia un proyecto de esta naturaleza en el mar es la Dirección Nacional de Hidrografía, que primero concede el álveo para la actividad. Eso puede retenerlo Hidrografía o, si es un emprendimiento comercial de tono portuario, se lo transfiere dentro del propio Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Administración Nacional de Puertos. Este es el caso, porque la terminal iba a ser de actores públicos trabajando bajo la figura privada e iba a tener el control operativo portuario de la Administración Nacional de Puertos. De hecho, la Administración Nacional de Puertos extendió lo que se denomina como definición de puerto de Montevideo para alcanzar Punta de Sayago, justamente por este asunto. Es decir que en eso no interviene la Armada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está claro que no era necesaria una autorización expresa de la Armada.

SEÑOR ABILLEIRA.- Exacto.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- El presidente, como legislador, está en todo su derecho de sacar determinadas conclusiones pero yo también quiero sacar las mías.

Desde nuestro punto de vista, surge espontáneamente otra constancia y es que la Armada no tuvo intervención y no fue consultada con relación a este proyecto, como expresamente dijo el prefecto nacional naval.

SEÑOR PRESIDENTE.- Del mismo modo, el señor prefecto dijo que no había obligación legal de haberlos consultado; son otras las entidades que dan la autorización.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Agradezco la atención prestada por los señores diputados.

Me quiero referir a las opiniones vertidas por el señor contralmirante Abilleira.

Así como empecé diciendo que la Armada nacional no había sido consultada al inicio de este proceso, quiero cerrar nuestra participación diciendo que, como ha quedado expresado, no es preceptiva la participación, presencia y eventual consulta a la Prefectura Nacional Naval a la hora de desarrollar un proyecto de este tipo. Sí tiene competencias -como quedó claro-, que en su momento fueron requeridas, algunas de carácter reglamentario, otras de carácter ambiental, normativo o de seguridad, pero no es preceptiva la consulta a la Prefectura Nacional Naval. Seguramente los diputados, a lo largo de las actividades que desarrollarán -esa es otra de las constancias que quiero dejar-, van a contar, para obtener las respuestas a las preguntas que abarcaron un abanico de temas que a veces trascienden el *expertise* del conocimiento marineramente que sin lugar a dudas el contralmirante tiene, con organismos especializados que los van a ilustrar muchísimo más. Me refiero a temas

ambientales, de dragado y otros aspectos que a lo largo del trabajo irán viendo. Quería ratificar ese concepto y agradecer una vez más la convocatoria.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Me quedó claro que no existió la autorización, y mucho menos la autorización por parte de la Armada. Sí que se trata de un recurso que el Uruguay tiene, que tiene competencias y seguramente tiene experticia respecto al tema que no se utilizó como sí se utilizaron esos informes que generaron cuantiosos gastos para el Estado, y tampoco eran preceptivos.

(Se retiran de sal el señor subsecretario de Defensa Nacional e integrantes de la Prefectura Nacional Naval)

(Se pasa a intermedio)

(Es la hora 13 y 40)

—Continúa la sesión.

(Ingresa a sala el doctor Ramón Méndez, exdirector Nacional de Energía)

—La comisión tiene el agrado de recibir nuevamente al doctor Ramón Méndez para seguir con el cuestionario que se le entregó.

Comunico que, salvo disposición en contrario o que tomemos otra resolución, a la hora 18 suspenderíamos la sesión. Si alguien entiende que hay que seguir, estamos a las órdenes con mucho gusto.

Si mal no recuerdo -si me equivoco me corregirán- habiendo tomado como base las preguntas del señor diputado Niffouri, el doctor Méndez respondió -y otras vinculadas que se habían formulado- hasta la cuarta pregunta.

Si al doctor Méndez le parece -salvo que le merezca mejor opinión, porque quizás vio alguna ligazón distinta-, seguiríamos con la quinta pregunta, sobre requisitos de las empresas oferentes, ¿cuál era la solvencia financiera de las mismas? ¿Qué experiencias específicas exigía a los contratistas principales y a los respectivos subcontratos?

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- No había previsto nada en particular; está bien seguir avanzando en las preguntas que imagino como la semana anterior, además de las que hagan los diputados, se irán incorporando contextos que van más allá de la estricta respuesta "sí" o "no".

Respecto a las experiencias específicas tengo un documento confidencial, que obviamente está a disposición de la comisión, que establece los criterios que se previeron para la preclasificación.

En cuanto a la capacidad financiera, la convocatoria no estableció criterios; solo solicita información a efectos de conocer las capacidades de los proponentes. Es lo que está incluido en la consulta de la precalificación. Y para cuantificar la capacidad, la evaluación se hizo utilizando los tres indicadores financieros clásicos -con un puntaje total-: liquidez, endeudamiento y rentabilidad, y un indicador de respaldo patrimonial relativo al monto a la obra a afrontar, con un puntaje de entre cincuenta y cien, básicamente, el patrimonio sobre el presupuesto de la obra. En ese indicador de patrimonio sobre el presupuesto de la obra se incluye la obra portuaria y los costos estimados de operación y mantenimiento, excepto el *leasing* a unidades flotantes, que por supuesto no corresponde.

Este documento de la precalificación incluye un anexo en el que se establecen los criterios técnicos para definir cómo se calculaba todo esto y a raíz de eso, como conclusión, se hizo el análisis de las doce empresas que se presentaron a la precalificación.

Por otro lado, en cuanto a los criterios de capacidad técnica de las empresas o consorcios que se presentaron, se analizó la capacidad relativa a obras portuarias, se analizó los antecedentes de construcciones portuarias de dimensiones similares y se pretendía investigar si el oferente tenía experiencia en el diseño de construcción de obra e infraestructura marítima y portuaria de características similares a las necesarias para cumplir con el objetivo de ese llamado. Ese criterio se consideraba satisfecho cuando las evidencias aportadas relativas a obras portuarias y de dimensiones de por lo menos un proyecto relevante fueran comparables al Proyecto GNL del Plata.

También se evaluaba la capacidad *EPCista*, es decir, la capacidad de construcción efectivamente determinada de regasificación; antecedentes en trabajos de ingeniería, suministros, montaje, puesta en funcionamiento y terminales, etcétera. El criterio se considera satisfecho cuando la evidencia aportada sea relativa a proyectos de regasificación y no a otros procesos como GLP o gas natural.

Asimismo, se analizaba la capacidad de operador de terminales de regasificación y para abreviar, la capacidad de gestión. Se evaluaba la capacidad relativa a obras portuarias, a construir la terminal, la capacidad de operación de terminales y la capacidad de gestión. Para cumplir con todos esos requisitos se podía actuar solo, en consorcio o con subcontratos con otras empresas.

Las únicas cuatro empresas que pasaron el corte fueron: consorcio de Enagás y FCC, GDF Suez -sobre el que luego voy a extenderme-, el consorcio Hoegh-Belfi y Samsung.

No pasaron Duro Felguera, porque las capacidades que presentaron no cumplían con los requisitos; Marubeni, porque no presentaba evidencia de las capacidades ni propuestas técnicas; Isolux, porque las capacidades presentadas no cumplían los requisitos, salvo la de operación y de mantenimiento; Odebrecht, porque no presentaba evidencia de capacidad de construcción de plantas de GNL y operación y mantenimiento; Exelared, porque era deficiente en obras portuarias y de construcción en plantas de GNL; Golart, porque era deficiente en capacidad de obras portuarias y de construcción de plantas de GNL; OHL TG, porque era deficiente en operación y mantenimiento, y Sener, porque era deficiente en operación y mantenimiento.

Entre las cuatro que calificaron, se entendía que FCC tenía la capacidad para hacer obras portuarias y también como *EPCista* y para la operación y mantenimiento de GNL, Enagás era la que tenía esa capacidad. No me voy a extender sobre las otras empresas, porque imagino que la que más interesa es GDF Suez.

GDF se presenta sola, porque no pretende reunir las cualidades asociándose a otras empresas pues entiende -así lo comparten los técnicos de Gas Sayago que hicieron el análisis- que por sí sola tenía la experiencia necesaria para hacerlo. De hecho, Gas Sayago y los expertos contratados

opinaron que efectivamente GDF tenía capacidad para hacerlo sola, dado que contaba con sobrada experiencia portuaria, sobrada experiencia como subcontratista, como *EPCista*, en operación de GNI y, por supuesto, capacidad de gestión.

De todas formas, a pesar de que -lo digo con claridad-, desde el punto de vista técnico, GDF califica *per se*, o sea, por su propia experiencia en todos los rubros, presenta ya en ese momento como posible subcontratistas a Jan de Nul, OAS, Dredging, Techint y Saceem, y como *EPCista*, presenta como posible subcontratista a Tractebel. Eso es lo que presenta en el momento de la precalificación en particular GDF Suez.

Es decir que el criterio de satisfacción lo da GDF por sí sola, pero presenta la posibilidad de asociar como subcontratista a OAS.

En el momento de la presentación de la oferta no cambia la situación. Es decir que también OAS se presenta como un posible subcontratista, pero una vez que se hace la adjudicación y se va avanzando en la discusión del contrato, se hace cada vez más evidente para la parte uruguaya que, efectivamente, OAS iba a ser subcontratada por GDF, a tal punto que, al final, OAS empieza a participar de las reuniones para la discusión del contrato en sí mismo.

En resumen, GDF precalificó por sus propias capacidades, y anunció que tal vez tomaba a OAS como subcontratista para la obra portuaria y, efectivamente, este preanuncio se confirma en el proceso de la firma del contrato.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Usted dice que OAS aparece cuando se firma el contrato...

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Aparece como posible subcontratista meses antes...

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Cuando se hace la adjudicación a GNLS, ¿ya había aparecido OAS o aparece entre la adjudicación y la firma del contrato?

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Tendría que definir la palabra "aparecido". Es decir, aparecer había aparecido, pero no se había consolidado como consorcio. En realidad, nunca fue un consorcio; fue un subcontrato. Esa es la práctica usual; es lo que pasa siempre. De hecho, los mismos pliegos habían establecido que antes de la adjudicación no había obligación de ingresar nuevas capacidades a la empresa que ganara la licitación.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Usted dice: "comienza a consolidarse la participación de OAS en el proyecto". Me gustaría tener cronológicamente establecido cuándo comienza a consolidarse la participación de OAS en el proyecto, si es antes de la adjudicación o entre la adjudicación y la contratación.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Es entre la adjudicación y la contratación que empieza a consolidarse la participación; en ese momento empieza a hacerse cada vez más evidente que GDF tenía pensado subcontratar a OAS para la obra.

Antes de que me pregunten, quiero decir lo siguiente. Uno podría preguntarse si OAS tenía la capacidad para hacer la obra. Aquí valen dos respuestas. En primer lugar, quien hace la obra y es responsable de todo es GDF; tiene la responsabilidad frente a nosotros y todo el contrato. Y todo lo que está firmado hace que todas las responsabilidades sean de GDF. A su vez, recordemos que, hasta que no estuviera terminada la obra -había una empresa que contratamos durante todo el tiempo de la obra para garantizar que se hiciera la obra-, GDF no empezaba a cobrar nada, evidentemente. Empezaba a cobrar una vez que la obra estuviera terminada y que efectivamente un certificado nuestro certificara -valga la redundancia- que la obra estuviera terminada y realizada bajo los preceptos definidos.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- ¿Era GDF o la subsidiaria de GDF la que firmó y constituyó la sociedad con Gas Sayago?

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Estaba previsto en los pliegos -y así lo indica GDF en la comparecencia- que lo podía hacer la empresa madre, por decirlo de alguna forma, o una filial. Eso estaba previsto...

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Lo hizo una filial.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Finalmente lo hizo una filial que, como sabemos, fue GNLS. Eso estaba previsto en el pliego y fue indicado en el momento de la adjudicación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pido que no dialoguen a los efectos de la toma de la versión taquigráfica.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Quiero decir dos cosas.

Con relación a la incorporación de OAS como subcontratista de GDF y luego GNLS, quiero decir, en primer lugar, que la responsabilidad era de GDF. No era de OAS la responsabilidad, porque el contrato era firmado directamente con GDF, con GNLS y no OAS.

En segundo término, también quiero decir que se analizó la capacidad de OAS. Se entendió que OAS tenía suficiente experiencia para una obra de este tipo, para obras marítimas en particular como la que se iba a hacer, que no es en *off shore*, sino muy cerca de la costa; no es lo mismo.

A su vez, OAS tenía antecedentes interesantes en Uruguay. Unos años antes había hecho, por ejemplo, todo el recambio de la cañería de hierro fundido del gas de Montevideo. O sea, Montevideo Gas, en 2008, 2009, 2010, cambió toda la cañería de hierro fundido, una vieja cañería que tenía desde que se había inventado el gas natural en nuestro país, de hecho, el GLP en aquel momento. Y fue un trabajo que, a juicio técnico, había sido muy bueno -no se habían roto veredas, se había hecho con un topo que va por debajo de las veredas- y que había sido con una calidad razonable. Se evaluó efectivamente que, por la experiencia que tenía OAS y con la supervisión además y la responsabilidad última de GDF, parecía razonable, que no había ninguna sorpresa en este sentido.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Estamos en un punto en el que me interesa detenerme porque es el del financiamiento, que aparece aquí, en la pregunta quinta, y por lo que veo en el cuestionario del diputado Niffouri es aquí que está planteado y no más adelante. Y se vincula esto con la identidad de quien

compareció, es decir, si la casa matriz o la filial. Y esto ha sido tema de análisis y de debate, y es un tema complejo, porque seguramente merece algún tipo de precisión.

Sobre el tema del financiamiento, me ha quedado claro que las condiciones se establecieron en la etapa de la precalificación y se mantuvieron hasta el momento de la adjudicación en cuanto a que las exigencias para precalificar y, por lo tanto, poder competir, tenían que ver con la capacidad de las empresas, con su solvencia, con su solvencia económica y financiera, con su porte, etcétera. Esto, entonces, va de la mano con otro aspecto, es decir, quien presentaba la oferta no necesariamente en el momento de la presentación, ni en la precalificación ni de cara a la adjudicación -las cuatro que quedaron-, debía ya indicar cómo iba a financiar la obra ni cuál era su fuente de financiamiento. Me interesa saber en este caso, entonces, qué pasó. Pasó eso, pero quiero decir: está claro que adjudicamos la obra sin tener claro en ese momento o presente -y no estoy haciendo valoración, sino describiendo hechos o consultando sobre hechos concretos- de qué forma se financiaba GNLS, quién la iba a financiar y si la obra estaba financiada por lo tanto, más allá, naturalmente, de la solvencia económica y patrimonial que el Estado tenía como elemento a la hora de la adjudicación. Esta es la primera consulta.

Con relación al financiamiento, la segunda pregunta es la siguiente. También hubo insistentes versiones -creo que esto hasta se manejó el jueves pasado, aquí, con el doctor Méndez- de que en la etapa de negociación del contrato posterior a la adjudicación, donde precisamente todos estos detalles se definen, hubo una serie de planteamientos entre las partes, y particularmente del futuro proveedor o de la empresa adjudicataria, en cuanto a obtener determinadas condiciones que serían funcionales a la gestión del financiamiento, entre ellas -sin entrar de nuevo en eso-, lo que ya hablamos sobre las cláusulas del contrato, la cláusula 33, la cláusula 35, que precisamente mejoraban su posición desde el punto de vista jurídico -presumo- ante eventuales acreedores financieros, y también el tema de la garantía soberana. Si bien en el contrato aparece la garantía de UTE y Ancap a través de la fianza solidaria, la garantía soberana vino después, y siempre se dijo que era una exigencia o condición que el privado puso sobre la mesa para, precisamente, poder tener más respaldo a la hora de obtener el financiamiento.

Yo quisiera saber si esto es así y quisiera saber también por qué se entendió, y si eso fue parte de las exigencias o de las condiciones negociadas, que la garantía del Estado fuera tan amplia: fuera subsidiaria, absoluta, ilimitada, irrevocable, incondicional. Más allá de si esto está bien o mal, simplemente quiero saber si así fue o si no lo fue.

Y la otra pregunta tiene que ver específicamente con lo que ya comenté en principio el doctor Méndez en cuanto al respaldo de Gaz de France a la operación. Es decir, se constituyó una filial. Quien comparece no es la casa matriz, no es la empresa belga, sino que es la filial brasileña, Gaz de France Suez Latin America Participações. Y, asimismo, según las versiones que oportunamente se manejaron, en verdad, se optó por esa vía a los efectos de evitar la doble imposición, porque esta empresa pertenecería a un *holding* español y, en función de los tratados para evitar la doble imposición que tenemos con España, esto mejoraría las cosas desde el punto de vista fiscal o tributario para el compareciente, es decir, para nuestra contraparte. Pero el

tema es que allí empezaron las versiones contradictorias en cuanto al verdadero respaldo de Gaz de France Suez, la empresa belga.

Si bien me consta que en el momento de la firma vino un alto ejecutivo belga, representante por lo tanto de la casa matriz, es muy importante saber hasta dónde llegaba este respaldo. Capaz que era total y absoluto, pero sería muy interesante saberlo, porque en algún momento, incluso, trascendió que lo que había llegado era una carta simplemente de Gaz de France Suez, estableciendo que la empresa brasileña que había comparecido y que GNLS formaban parte del grupo. Pero, entre otras cosas -según trascendió-, esa carta habría establecido que el grupo se rige por las leyes de Francia. Si eso fuera así, se saldría del contrato que después firmamos. Entonces, ahí surge un margen por lo menos de duda que me parece que sería bueno disipar. Creo que lo disiparíamos fácilmente si tuviéramos acceso a la nota, que es parte de la documentación que espero recibir. Por suerte, vamos a tener a Gas Sayago próximamente -en la próxima sesión o en la siguiente- y espero que nos pueda hacer llegar esa nota, que capaz que termina de aclarar la situación.

Esas son las preguntas que queríamos proponer.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Son varias preguntas, por lo menos cinco, y le pido por favor al señor diputado que si se me escapa alguna cosa, la repregunte.

En primer lugar, si efectivamente me pregunta si era imprescindible tener el respaldo -tendría que haber anotado para la precisión de la pregunta-financiero de la casa matriz y si era necesario determinar cómo se iba a financiar el proyecto, la respuesta claramente es "No". Es decir, el pliego dejaba abierta la posibilidad de que la obra se hiciera con dinero propio, como se llama, con *project finance non recourse*, que lo que quiere decir es que esto era un BOT, es decir, era una obra en la cual venía el actor, invertía varios cientos de millones de dólares, luego operaba esa planta y Gas Sayago se la iba recomprando, además de pagarle los costos de operación, y al final del período Gas Sayago era el dueño de la planta. De alguna forma, algo parecido a una PPP, por decirlo de alguna forma muy sencilla, con diferencias, naturalmente.

Entonces, en cuanto a las formas de financiación, se podía optar entre una financiación directa por fondos propios o a través de *equity* más bancarización del proyecto. Esto es importante para los artículos 33 y 35 y para el centro de lo que algunos han interpretado erróneamente -entiendo yo- como que se cambió el contrato. En realidad lo que estaba previsto desde las bases es que la modalidad pudiera ser de un tipo o de otro tipo, y era opción de la empresa optar por aquel que resultara más sencillo o más viable para efectivamente conseguir la financiación. Entonces, por lo que optó -en el marco de lo que estaba permitido por las bases- GDF efectivamente fue ir por un *project finance*. Un *project finance* se financia con el flujo del propio proyecto. Esa es la forma de financiar, o sea, una parte va para el *equity*, es decir, una parte va para lo que impuso la empresa y otra parte va para el financiador, que es el que permite la financiación de la obra en este contexto. Entonces, todo lo que se hizo -no me quiero ir de tema-, el grueso de lo que se adaptó el contrato entre el modelo y lo que efectivamente se firmó es, de las dos opciones

posibles, llevarlo a un *project finance non recourse*; ese fue el grueso de las modificaciones.

Así como el estudio Posadas, Posadas & Vecino actuó como auditor externo de Gas Sayago para el proceso de adjudicación

—leí algunos párrafos la vez pasada-, también actuó como auditor externo para la negociación del contrato, y asesoró; sobre todo, hizo un análisis detallado. Analiza párrafo por párrafo e ítem por ítem toda la negociación del contrato y las modificaciones entre el modelo de contrato y el contrato final. En particular señala -entre otras cosas-, en cuanto a la bancarización del contrato -es decir, el aseguramiento del flujo de fondos afín del *project finance*-, que se trataba de una de las características originales de la oferta -eso formaba parte de la oferta- y de un camino que debería haber seguido con cualquier otro oferente que hubiera ofrecido dicha forma de financiamiento. Eso no fue algo que se acordó con GNLS, no es algo que se dio a GNLS, sino que era algo que estaba previsto y que cualquiera de los oferentes que hubiera ganado tenía derecho a tomar por ese camino porque era uno de los que efectivamente estaban ofrecidos como opciones en el pliego. Entonces, de las posibles cláusulas del contrato, se adaptó todo a un modelo de financiación de este tipo -después podemos ir a los detalles- siguiendo todos los estándares internacionales y de la jurisprudencia uruguaya como las PPP, etcétera.

No sé si esa era una de las partes de la pregunta que tenía que ver con cómo es el modelo de financiación que efectivamente adopta y cómo eso estaba incluido dentro de las posibilidades del pliego, y que cualquiera que hubiera ganado hubiese tenido el mismo derecho de acceder a esa modalidad porque así estaba previsto.

Antes de ir a la garantía soberana, seguimos con lo que eso implicaba para la empresa.

Desde el momento en que la empresa no va con sus propios patrimonios -por decirlo de alguna forma, y eso es lo que habilita a que en lugar de hacerlo con GDF se pudiera hacer con GNLS o con una empresa subsidiaria-, es decir, con un *project finance no recourse*, implica que se financia con el flujo que va recibiendo la empresa; no se financia con capital propio. Por lo tanto, no tiene que garantizar el proyecto con fondos propios. Entonces, vuelvo a aclarar algo que dije porque creo que no llegó a destino mi mensaje.

En la precalificación no había que cumplir requisitos financieros mínimos. La convocatoria no establece criterios; solo solicita información, precisamente, porque se sabía que una de las opciones era hacer un *project finance*. Eso era algo que quedaba librado al oferente, podía elegir el camino de financiación. Por lo tanto, no se exigía que la empresa ganadora tuviera un patrimonio para respaldar y, por eso, era fundamental la garantía. Allí surgen todos los temas de la garantía. Si nos paramos desde el lado de cómo el Estado se protege, hablamos de que la empresa GNLS, subsidiaria de GDF, se tiene que obligar a una cantidad de cosas para que nosotros tuviésemos la garantía de que las cosas se iban a hacer bien. En particular, lo más importante era el fondo de garantía directo de US\$ 100.000.000; era un fondo a sola demanda. Si Gas Sayago hacía una demanda, bajo ciertas condiciones del contrato, tenía obligación de liberar los US\$ 100.000.000 como efectivamente ocurrió por la rescisión del contrato por causa imputable a GNLS.

Entonces, al ser un *project finance*, el contrato prevé que la empresa tenga una cantidad de multas si no llega a tiempo. Tenía una multa de US\$ 500.000 por cada día de retraso en el cronograma de obras y otra de US\$ 100.000.000 de garantía en caso de que pasara lo que pasó. Luego, la principal garantía para el Estado uruguayo era que si la empresa dejaba de cumplir, era causa de rescisión del contrato y, por lo tanto, el activo podía pasar a manos de Gas Sayago. Después podemos ir a los artículos 33 y 35 para ver cómo era ese fenómeno.

Esa era la forma en que Gas Sayago estaba cubierta de posibles fallas del oferente, del proveedor. Tenía una serie de multas. Recuerdo otra multa que por cada día que la planta no funcionara -tenía la obligación de funcionar las veinticuatro horas durante los trescientos sesenta y cinco días del año-, debía pagar el equivalente a cinco días de canon. Era muy garantista en una cantidad de cosas y, como último recurso, estaban los US\$ 100.000.000 a sola garantía.

Si nos vamos para el otro lado, las obligaciones del Estado uruguayo ¿qué es lo que precisa la empresa para meterse en un proyecto de este tipo? La empresa viene e invierte cientos de millones de dólares en el país, pero debe tener la garantía de que los va a recuperar. Se trata de algo que está instalado en territorio uruguayo y que no se lo puede llevar si las cosas salen mal; el barco es un leasing. La inversión en infraestructura queda en territorio uruguayo. En cualquier lugar del mundo, si una empresa piensa invertir, pretende recuperar el dinero.

La garantía soberana está exclusivamente relacionada con garantizar el pago del canon, y nada más que eso. No hay ninguna otra cosa de la cual el Estado se haga responsable ante la empresa GNLS. Por lo tanto, si UTE y Ancap dejaban de pagar el canon, el Estado uruguayo se comprometía a seguir pagando.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- En ese caso, la pregunta es por qué razón eso no fue previsto inicialmente, porque el pago del canon se conocía desde el inicio; era una condición esencial del negocio. ¿Por qué se incluye en la etapa de la negociación del contrato? Alguien puede decir que ya estaba la fianza solidaria de UTE y Ancap, que son el Estado. Por alguna razón se incluyó después. Una puede ser -estoy razonando por el absurdo- porque hubo un olvido al momento de elaborar las bases. Sé que esa no es la respuesta, pero alguna razón específica tuvo que haber. Si está exclusivamente referida a garantizar el pago del canon, alguien lo pidió, a alguien se le ocurrió o alguien entendió pertinente ponerlo. No creo que haya sido el Estado porque nadie, en una negociación, aboga por establecer condiciones que puedan eventualmente generarle mayores compromisos. Deduzco -puedo estar deduciendo mal- que, en tal caso, fue la contraparte; fue nuestro socio, nuestro proveedor.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Este es un ejemplo de cómo las cosas que se repiten al final se transforman en verdad. Eso no fue así, señor diputado. Eso se hizo antes de la licitación, formó parte del pliego que Gas Sayago, que el Estado uruguayo informaba a los oferentes. Se dijo que en caso de que se optara por un *project finance*, iba a haber garantía soberana.

El 19 de febrero de 2013, dos meses antes de la apertura de los sobres, el documento establece: que en atención al conjunto de consultas recibidas

vinculadas a los requerimientos y condiciones establecidas en la presente licitación y en el entendido de la necesidad de brindar mayor información a todos los oferentes participantes de la misma, se entiende oportuno emitir esta circular la cual permitirá aclarar las inquietudes formuladas. Presidencia de la República y los ministerios intervinientes han decidido otorgar garantía soberana para respaldar el pago de UTE y Ancap bajo el contrato de prestación de servicios de recepción, almacenamiento y regasificación de GNLS. En breve se publicará el texto correspondiente. Conforme establece el punto 3T de las instrucciones de los oferentes, se entiende que esta circular es recibida en la casilla de la persona que el oferente nombró como representante válido para recibir las respuestas y comunicaciones que emita Gas Sayago.

Por lo tanto, dos meses antes de la licitación, los cuatro oferentes estaban en conocimiento de que el Estado uruguayo había resuelto eso. Otra cosa sería decir: "Si UTE no paga, el Estado uruguayo mira para otro lado y que se embromen". Eso no forma parte de la tradición de nuestro país. La tradición de nuestro país es honrar los contratos firmados. Por lo tanto, se entendió que era de recibo incluir esta información en el proceso licitatorio.

Dos semanas después, el 8 de marzo -un poco más de un mes antes de que cerrara la licitación-, se emite una segunda circular que, en lo esencial, indica: que el Poder Ejecutivo aprobará por decreto la garantía del Estado para las obligaciones contraídas por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, con quien resulte adjudicado en el proceso de licitación de la terminal resultante del contrato que celebre Gas Sayago. Conforme fuera explicitado en las bases de esta licitación, Ancap y UTE se constituyen en fiadores solidarios, ilimitados, lisos y llanos en garantía del cumplimiento de las obligaciones resultantes de Gas Sayago, y se adjunta a la presente circular, borrador del decreto.

Y se emitió con esa fecha el borrador de lo que iba a ser luego el decreto -sin fecha, naturalmente, porque era el borrador del decreto-, de lo que efectivamente se iba a emitir, porque había que esperar a saber cuál era el ganador, porque a esa empresa era a la que se le otorgaba la garantía solidaria.

Si bien es cierto que el decreto es posterior, porque había que esperar para ver quién iba a ganar y ver a quién se le adjudicaba, la decisión y la comunicación formaron parte del pliego y, como tal, se podría haber beneficiado cualquiera de los cuatro oferentes que hubiera ganado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Me queda clara la información que nos da el doctor Méndez. También es verdad, entonces, que esta condición no estuvo en la etapa de la precalificación y no forma parte del contrato tipo. No digo si es bueno o malo; simplemente corroboro hechos. Esto no forma parte del modelo de contrato, y creo que sí forma parte la fianza solidaria de UTE y Ancap.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Efectivamente, es así.

Precisamente, tal como comienza la primera de las dos circulares a las que hice referencia, decía: que en atención al conjunto de consultas recibidas vinculadas a los requerimientos y condiciones [...]. ¿Qué quiere decir esto? Que desde que se lanzó el pliego hasta el 19 de febrero se vio que las

empresas unánimemente decían: "Si yo no tengo una garantía del Estado, no voy a ir a invertir US\$ 1.000.000.000 en un país de América del Sur; no sé si me arriesgo a algo así. Si es un país serio, que me garantice que efectivamente lo que invierto, de alguna forma lo voy a poder recuperar". Eso fue lo que unánimemente nos decían las cuatro empresas, y eso fue lo que llevó -obviamente, no participé en esa decisión del Consejo de Ministros, del presidente y los ministros respectivos- a que la decisión que se tomó es que era razonable ese pedido y así se comunicó. Pero, efectivamente, en el modelo de contrato, que era anterior, no se incluyó esta opción porque todavía no estaba prevista. En realidad, la teníamos pensada -vamos a ser honestos-, y dijimos: "Si pasa, pasa, pero si no pasa, no vamos a tener más remedio que crear esa garantía soberana de alguna forma". Pero formaba parte de lo esperable que las empresas dijeran: "Sin garantía soberana no puedo ir a invertir US\$ 1.000.000.000. No puedo ir a enterrar -literalmente- US\$ 1.000.000.000 que después no los puedo recuperar si el Estado no me paga, si no se me garantiza que me van a devolver la inversión que yo hago".

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quisiera hacer una consulta sobre el tema de la garantía soberana.

Más allá de los tiempos, algo que ha llamado la atención -quizás allí hay un tema de carácter jurídico y de la forma en que esto se concibió, se redactó y se resolvió- es la amplitud. Si bien, obviamente, está referido a un contrato donde los obligados son UTE y Ancap, el establecimiento de la garantía en términos de subsidiarios absolutos, ilimitados, irrevocables e incondicionales por todas las circunstancias que emanen del contrato, puede dar lugar a distintas interpretaciones -las ha dado lugar a distintas interpretaciones- desde el punto de vista jurídico. Hay acreedores del OAS que, más allá de que estén demandados o citados a conciliación, hoy están empezando a apoyarse en esto. Hay trabajadores que, por fuera del acuerdo que se hizo con el sindicato de la construcción, no cobraron sus haberes, que también han demandado al Estado -algunos de ellos están en camino a demandarlo- por estas mismas circunstancias, pero eso ya no es un tema de los tiempos sino del alcance de la decisión que tomó el Poder Ejecutivo.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Estoy buscando el decreto -no sé si lo tengo-, pero lo que quiero decir enfáticamente es que si recuerdo bien, el decreto autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a otorgar la garantía soberana.

(Interrupción del señor representante Pablo Abdala)

—Después se firma el contrato.

Pero lo que efectivamente indica el contrato en caso de que UTE incumpla -obviamente, no soy la persona adecuada, por mis competencias, para poder explicarlo correctamente- con su obligación de pago de canon, es que el Estado se hace cargo.

(Interrupción del señor representante Pablo Abdala)

—Seguramente, no soy la persona más adecuada para explicarlo.

Si se me permite, señor presidente, quiero aprovechar para hacer una pequeña -creo que, hasta ahora, la única- mención política en mi intervención. Si bien reitero que esto de la garantía soberana se resuelve al más alto nivel,

porque es un decreto firmado por el presidente y varios ministros, quiero decir con claridad que, en lo personal, doy mi respaldo absoluto al exministro de Economía y Finanzas, economista Lorenzo. Creo que, naturalmente, ha tenido el respaldo de todo el Poder Ejecutivo en su momento frente a esto. Y lo digo porque a veces se escuchan cosas que me parece que son injustas para una persona que para mí ha sido ejemplar en la conducción de nuestra economía durante bastante tiempo. Y cierro mi comentario.

Cambio de tema y me voy a referir a la doble imposición. En ese sentido, quiero hacer dos comentarios, fundamentalmente, porque creo que no estamos haciendo lo que de alguna forma me propuso el presidente, pero es previsible que suceda esto de que estoy contestando una pregunta y aparecen otras preguntas. Mientras que nos entendamos, trataremos de llegar al final de alguna forma.

Una de las siguientes preguntas -no recuerdo qué señor diputado la formuló- dice que si evitar doble imposición no es evasión de impuestos.

No creo que haya alguna mirada que pueda indicar que una doble imposición es algo correcto. La doble imposición en general no es bienvenida; al contrario. Se busca realizar todo tipo de acuerdo entre los países, porque la dificultad de la doble imposición es por el hecho de tener los impuestos divididos de manera nacional y no de manera global en el mundo. Entonces, que se haya seguido un camino para tratar la doble imposición, creo que lejos de ser algo malo es algo tremendamente positivo. Además, en el momento en que se hace la adjudicación, hay un hecho muy importante que efectivamente tuvo sus frutos durante la negociación del contrato. Cuando se adjudica, hay un compromiso con GNLS de que todas las optimizaciones que se obtuvieran del contrato, se transferirían, cuando correspondiera, al canon. Por ejemplo, si en lugar de conseguir un barco de tal tipo se conseguía un barco de otro tipo, pero más barato, esa diferencia no se la quedaba GNLS sino que se reducía el canon, en la porción que correspondiera. Gracias a eso fue que entre el momento de la adjudicación y el momento de la firma del contrato, el canon bajó un 9%. ¿Por qué? Porque se logró optimizar, efectivamente, el proyecto.

Y esto está claramente establecido: que el compromiso es realizar optimizaciones hasta la firma del contrato que sean transferidas en su justa incidencia a las tarifas que componen la oferta económica, incluyendo la posibilidad de modificar la solución puente. Es decir, en el proceso de la adjudicación, GNLS le concedió a Gas Sayago que si obteníamos reducciones de costos, se transferían a Gas Sayago, o sea, se reducía el canon.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Me permite una pregunta?

¿A qué optimización que implicara una rebaja del 9% se refiere? Porque estamos hablando de una cifra importante.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Precisamente, una de ellas tiene que ver con evitar la doble imposición. Una de las ganancias de haber logrado hacer ese cambio en la sociedad fue: como esta sociedad efectivamente estaba controlada por una sociedad española y hay tratado con España para evitar la doble tributación, eso se evitó. Y eso se tradujo directamente en la reducción del canon. Esas fueron las motivaciones, en particular en este caso, para tratar de aceptar algo de ganancia mutua pero, fundamentalmente para el Estado

uruguayo, de aceptar la modificación de la empresa controlante de la que había ganado la licitación.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Para una mejor comprensión en esta cuenta de ayudar a zafar la doble tributación y la rebaja del canon, digamos que siempre se garantizó la misma ganancia para la empresa adjudicataria. ¿No modificó su tasa de ganancia?

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- No sé si es tan sencillo responder a esa pregunta porque, de alguna forma, la tasa de ganancia está relacionada con todo un cúmulo de ingresos y egresos; entonces, el hecho de reducir los impuestos, no me parece sencilla de responder

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Ese porcentaje en que se reducía, infiero que se mantuvo.

SEÑOR MÉNDEZ (Eduardo).- Lo que quiero decir -otros lo explicarán mejor que yo; imagino que en particular la entonces gerenta general de Gas Sayago-, que creo que fue un factor fundamental, entre otras cosas, para reducir este 9% y para generar negociaciones extraordinariamente exitosas en todo este proceso. Ella o algún otro compañero lo podrán explicar mejor que yo, pero lo que yo entiendo es que si hay una reducción en un costo que GDF evita, esto se traslada directamente a Gas Sayago. Eso es lo que efectivamente estoy diciendo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, el diputado Rubio puede tener su opinión, pero quedaría claro que de esta manera se evita que la empresa adjudicataria tenga una sobreganancia.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Efectivamente.

Además de la doble tributación está el tema del respaldo técnico; ya vimos lo del respaldo económico. Ahora, no importa cuál era la espalda de la empresa, porque era un proyecto *finance non recourse*; o sea que era en función del flujo de caja y de la garantía de los US\$ 100.000.000, las multas y de todo este tipo de cosas, que de alguna forma protegían ampliamente al Estado uruguayo, como efectivamente sucedió.

Ahora los temas técnicos, realmente sí eran importantes. Y efectivamente hay una carta -no la tengo aquí, señor diputado- de GDF, Francia -GDF Bélgica-, por la que la matriz confirmó que GNLS era una empresa de su grupo y que, por lo tanto, contaría con el mismo acceso a la experiencia técnica. No tengo esa nota en este momento, pero la menciono por esos detalles de si había alguna apreciación...

(Interrupciones)

—El respaldo económico fue dado por la otra forma a la que referimos y que, como vimos, culminó exitosamente al entregarse los US\$ 100.000.000, pero sí era importante garantizar el respaldo técnico: funcionó así mientras duró la construcción y fue garantizado por carta.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Más que hacer una repregunta quisiera dejar constancia de que para nosotros es muy importante conocer los términos de la nota, porque entiendo que el respaldo financiero, el respaldo técnico, no es el único tipo de respaldo que es pertinente en estos casos, sobre todo, en obras

de esta envergadura. Porque pueden darse situaciones que tengan que ver con incumplimientos que vayan más allá de la financiación del proyecto o de los aspectos técnicos y que tienen que ver con diferencias que, en tal caso, lleven al Estado uruguayo, en determinado escenario o hipótesis, a demandar a su contraparte. Y ahí es donde, obviamente, es absolutamente indispensable la certeza de que con quien estamos interactuando es la empresa madre, Gaz de France Suez. No digo que no exista sino que, simplemente, es necesario conocer los términos de esa famosa carta que llegó al país, porque el respaldo financiero surge de la explicación que se acaba de dar. El respaldo técnico fue el que invocó el Ejecutivo de Gaz de France Suez cuando vino al país. Ahora, naturalmente frente a un diferendo jurídico, esos elementos pueden ser válidos pero no tienen por qué ser necesariamente concluyentes, porque lo jurídico pasa por otros caminos, fundamentalmente por lo que está escrito, por lo que está firmado. Y si fuera cierta esa versión -yo no digo que no lo sea; digo que existió- de que en tal caso cuando Gaz de France Suez dice que efectivamente GNLS pertenece a su grupo, pero que se rige por las leyes de Francia, habría dos versiones de un mismo hecho, porque eso se sale de lo que se pactó, de lo que se firmó y de la aplicación de la ley uruguaya que, como quedó claro en la sesión del jueves pasado, es lo que está establecido en el contrato. Efectivamente así es, más allá de que después establece que las diferencias que existieran se dirimirán por un arbitraje y no por los tribunales del país, pero no importa.

No pretendo que el doctor Méndez nos diga más de lo que hoy está en condiciones de manifestar. En fin; tendremos a Gas Sayago dentro de dos sesiones: sería muy interesante que leyeran la versión taquigráfica sus representantes, porque la documentación que está en su poder resulta relevante.

Muchas gracias.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Quería ver si tenía la carta, pero no la tengo en este momento. De todas formas, más allá de que "otros vendrán que mejor harán" en relación a este punto, sin entrar en una discusión con el señor diputado -porque por supuesto que no me corresponde-, entiendo que se separa claramente por un lado la responsabilidad técnica, el soporte técnico y, por otro, la responsabilidad financiera. El contrato, los litigios, tienen que ver más que nada con temas económicos. En los temas económicos GDF Suez no tiene nada que ver -vamos a decirlo con toda claridad- porque no está respaldando a GNLS económicamente, sino desde el punto de vista técnico. Por lo tanto, todos los aspectos económicos son los que están determinados en el contrato; y efectivamente así fue. El contrato se rige bajo ley uruguaya -y como es usual en toda la jurisprudencia internacional, este tipo de contratos internacionales se rigen a través del mecanismo del arbitraje-: eso es así; está establecido y no hay ninguna contradicción, independientemente de lo que diga la carta, que nunca vi pero, diga lo que diga, lo que rige es el contrato entre GNLS y Gas Sayago. La carta podrá referirse a GNLS bajo otra ley, pero GDF no tiene ningún contrato firmado con el Estado uruguayo; así que no importa: los litigios se rigen bajo la ley uruguaya, amparados por el contrato.

De eso se trata.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quisiera dejar una constancia.

Cuando hice referencia a la doble imposición no lo planteé en términos de que eso fuera pecaminoso o, en todo caso, un elemento negativo. Yo sé que los tratados de doble imposición se promueven a los efectos de facilitar y de fomentar la inversión; simplemente lo mencioné como un elemento del relato vinculado al financiamiento, fundamentalmente, a la relación entre Gaz de France Suez y GNLS.

Quería hacer esta aclaración por las dudas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo quisiera agregar que el Partido Nacional siempre vota todos los tratados de doble imposición; o sea que usted es coherente con una posición de su partido.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- En una pregunta se evaluaba -no recuerdo qué diputado la formuló-, a mi entender, negativamente y por eso se hablaba de evasión.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- No.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Mi respuesta correspondía a la pregunta que había leído. A eso me refería.

La pregunta 6 tiene que ver con los requisitos técnicos del proyecto en el pliego de condiciones, cómo caracteriza el perfil técnico de las condiciones -creo que eso ya lo respondimos-, si era un anteproyecto, un proyecto o un proyecto ejecutivo; primer ítem de la pregunta 6.

Claramente se trata de un proyecto y no de un anteproyecto por el nivel de definición ya interesante, pero tampoco es un proyecto ejecutivo, porque ninguna empresa gasta millones de dólares en desarrollar un proyecto ejecutivo si no sabe si va a ganar. Eso es razonable y usual en este tipo de licitaciones. Es decir, cuesta millones de dólares hacer un proyecto ejecutivo, y entonces la empresa que gana, en los dos o tres primeros meses, dentro de su cronograma está desarrollar su proyecto ejecutivo y así invertir de manera mucho más pesada, seguramente decenas de millones de dólares. Entonces, fue un proyecto.

La siguiente pregunta es si había un estudio batimétrico con el perfil técnico adecuado. Creo que este es un tema que tiene una cantidad de puntas, por todas las cosas que he leído, en particular, relacionadas con la denuncia del señor diputado Pablo Abdala al inicio de esta Comisión. No tengo ninguna duda de que el estudio batimétrico, el estudio geotécnico y geofísico era absolutamente necesario para el estado que existía en el momento en que se lanzó la licitación. No es posible hacer un análisis detallado sin saber cuál será el proyecto que va a ganar. No es lo mismo instalar una escollera de 100 metros de base, piramidal, etcétera, que los cajones que planteaba Enagás o las tablas tacas que planteaba Hoegh-Belfi, porque son proyectos totalmente diferentes y, por tanto, los estudios fundamentalmente geofísicos y geotécnicos son sustancialmente diferentes para un proyecto ejecutivo.

Entonces, se hicieron aquellos estudios que bajo cualquier hipótesis sería importante conocer. Es decir, cualquiera fuera el proyecto ganador esa información sería necesaria, para que el oferente, si tuviera esa información, podría diseñar mejor su proyecto. Diseñar mejor un proyecto quiere decir: cuanta más información tenga, menos riesgosa será su propuesta y, por tanto,

tendrá más chance de que sea más barata. Cuanta más información tenga, puedo medir mejor mi riesgo y, por ende, voy a esperar menor tasa de retorno y hay chance de que ofrezca un canon más barato.

Aprovecho esta pregunta para hablar de dos temas que se plantean en la denuncia y que me parece bien interesante comentar. El primero tiene que ver con la famosa piedra que apareció en el canal. En primer lugar, la piedra que apareció en el canal tiene un volumen de alrededor de 8.500 metros cúbicos; sacar una piedra de 8.500 metros cúbicos puede costar mucho dinero, del orden de US\$ 2.000.000 o US\$ 2.500.000; nunca US\$ 30.000.000 señor diputado Abdala, en ninguna hipótesis. No abarca un kilómetro, está muy acotada.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Más allá de los costos, a los efectos de los estudios la batimetría no resultó. Si ya pasó del estudio al costo, quiero preguntar otra cosa.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- No, todo lo contrario.

Uno podría hacer un estudio geofísico y hacer un estudio por metro, agujerea para saber cómo es la cosa, hacer una grilla o un celdario extraordinariamente denso, pero eso tiene un costo enorme. Que se pare en cada punto un barquito, haga un pozo y saque muestras para identificarlas, tiene un costo muy grande.

Entonces, lo que se hace es un análisis de cuál es la densidad óptima en la grilla en la cual se toma el muestreo. Cuanto más densa sea la grilla, mejor será la información, pero el estudio será mucho más caro; cuanto menos densa sea la grilla, mucho menor será el costo del estudio, pero mucho mayor será el riesgo de saber qué pasa entre dos puntos entre los cuales no se tomó muestra.

Por lo tanto, se hace una optimización y, en función de eso, se establece que si cubro determinada densidad, reduzco el riesgo que tomo con la información que me falta de los puntos entre los cuales no estoy muestreando. Ahora no tengo los números, pero entre todos los estudios geofísicos, geotécnicos y batimétricos estamos hablando seguramente de US\$ 2.000.000, de mucho dinero, porque hay que traer barcos específicos que no existen en el país, es decir, una cantidad de gastos que, a la larga, son inversiones.

Entonces, para haber detectado esa piedra, para tener una grilla con la densidad que nos hubiera permitido determinar con precisión todo lo que aparece en el fondo, tendríamos que haber gastado quizás US\$ 10.000.000. En realidad, esto forma parte del equilibrio entre inversión y riesgo. Hablo de US\$ 2.000.000 porque si para evitar esta inversión de US\$ 2.000.000 hubiéramos tenido que invertir US\$ 10.000.000 en los estudios, no hubiera sido rentable. Mejor decir: me cubro de que no haya una roca de 2 kilómetros de largo -una roca de 8.500 metros cúbicos es relativamente pequeña-, porque si hubiera querido detectar algo de este tenor, el sobrecosto del estudio no habría compensado el costo del estudio que habría determinado que ahí había una piedra.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Entiendo el razonamiento del señor Méndez. También es verdad que el canal por alguna razón se intentó abrir y trazar por donde no se podía trazar ni abrir. Se empezó a dragar y los estudios no fueron

suficientes para detectar la existencia de esa piedra. Sé que estos estudios son muy caros.

También es verdad que Gas Sayago -se lo preguntaremos a la empresa; sé que gastó mucho dinero entre fines de 2015 y principios de 2016 en la eventualidad de que el proyecto se retomara- invirtió entre US\$ 4.000.000 y US\$ 5.000.000 en estudios de esta naturaleza, que no había hecho antes. Asimismo, invirtió en el proyecto de ingeniería en ese momento, cuando ya veníamos del parate anterior, del fracaso anterior, me hago cargo de este término, que no hay por qué compartir

Evidentemente, digo con sinceridad que en este punto hay aspectos muy contradictorios. Hace unos instantes compareció el Prefecto Nacional Naval, quien preguntado por esto mismo -más allá de la solvencia técnica que en todos los temas tiene el doctor Méndez, pero creo que el Prefecto Nacional Naval de estas cosas sabe mucho más que yo y tal vez algo más que el doctor Méndez- nos dijo que el problema es que en Uruguay nosotros llamamos batimetría a cualquier cosa. Entonces, es muy importante saber, o por lo menos que nos asesoren, si el tipo de batimetría fue el correcto y si el tipo de estudio del suelo fue el correcto.

Aprovecho para preguntar si específicamente en el lugar de construcción del muelle y de la escollera, los estudios arrojaron mucha luz o indicaciones claras de qué iba a pasar. Tanto es así que, según tengo entendido, los estudios para determinar cuánto habría que dragar para llegar al fondo marino se terminaron haciendo no sé si después de que se firmara el contrato, pero seguramente después de la firma del contrato. Lo pregunto; no lo afirmo.

Evidentemente, acá es cuando uno duda de la secuencia que tuvieron las cosas, de cierto apresuramiento que parece haber habido y de un montón de hechos que es difícil concatenar, porque algunos parecería ir antes de lo que fueron y otros, eventualmente, después.

SEÑOR PRESIDENTE.- El estudio batimétrico, en la medida en que yo acoto la malla, sale más caro. Si la memoria no me falla ya había preguntado esto a la ingeniera Cosse, en la Comisión de Industria, Energía y Minería.

Es decir, esto se repite y me gusta precisar algunas cosas que se desprenden de lo que afirmó el doctor Méndez. Estamos de acuerdo con que hay una relación costo-beneficio. Los hechos demuestran que en esta relación costo-beneficio, la decisión de los estudios llevados a cabo por el Gobierno fueron los correctos, porque hubiese sido más caro un estudio que permitiera detectar la presencia de esta roca que lo que realmente costó extraerla. Según tengo entendido la piedra no estaba recostada sobre el canal de acceso, sino hacia un costado, sobre la derecha y según lo que pude ver eso no impedía el acceso, pero si se sacaba esa piedra facilitaría más las maniobras. ¿Esto es correcto? **SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).-** Es correcto.

En cambio -con todo respeto-, no son correctas algunas afirmaciones que está haciendo el señor diputado Abdala, y voy a tratar de convencerlo.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Inténtelo.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Vuelvo a la pregunta inicial: una cosa es un proyecto y otra es un proyecto ejecutivo. Un proyecto ejecutivo exige la realización de una cantidad de estudios, muy superior -sobre todo en una obra marítima- a la de un simple proyecto.

El proyecto ejecutivo era responsabilidad de GDF. Si había veinte, treinta, cuarenta o cien metros para llegar a terreno firme en el lugar donde iba a ser la escollera, era responsabilidad de GDF. Y de hecho, el sobrecosto que efectivamente tuvo GNLS para poder encontrar terreno firme y hacer relleno, fue exclusivamente absorbido por GNLS. Esa es la regla de juego. Es decir que como no se sabía cuál era el proyecto que iba a ser el ganador, se dio con anterioridad una información muy general, razonable, para hacer un proyecto. Y los proyectistas de GNLS sabían que asumían un cierto riesgo porque con el nivel de información que tenían podían prever hasta dónde iban a tener que dragar para encontrar tierra firme, tosca y a partir de ahí hacer un relleno, hacer sustitución de suelos, sacar lodo y poner arena del Banco de Arquímedes. Todo ese sobrecosto fue responsabilidad de GDF, y GDF lo asumió. De hecho, en la transferencia de activos que hace GNLS al Estado uruguayo, a Gas Sayago, hay cerca de US\$ 65.000.000 que se invirtieron para hacer la sustitución de suelo donde iría la escollera.

Otro tema es si eso se recupera o no. Naturalmente, dependerá de si el proyecto sigue adelante o no. El hecho concreto es que se invirtieron US\$ 65.000.000 a costo y riesgo exclusivo del oferente para dragar lo que había que dragar.

En cuanto al canal de acceso, eso sí iba a ser responsabilidad del Estado uruguayo y ahí sí había que hacer -como dice el señor presidente-, una relación de costo-beneficio. El hecho de que aparezca esa piedra no quiere decir que no se pueda hacer el canal; no quiere decir que estaba mal hecho; no quiere decir que estaba mal diseñado. Se va a hacer el canal si la obra se hace. La pregunta es si sale US\$ 2.000.000 menos o US\$ 2.000.000 más que es lo que cuesta sacar esa piedra. Punto. Entonces, uno puede decir: "Ah, si hubiera sabido que la piedra estaba ahí capaz que corría un poquito y me evitaba gastar esos millones de dólares". Sí, pero para tener la información de que había una roca ahí me iba a gastar mucho más que US\$ 2.000.000, y por eso la relación de costo-beneficio indicó que con esa información era suficiente para acotar el riesgo de qué es lo que había que sacar eventualmente si se encontraba algo que no había sido detectado por los estudios. Y no estoy hablando de estudios batimétricos. Estudios batimétricos hay de todo tipo; simplemente hay que saber qué profundidad hay. Esto no tiene nada que ver. La batimetría es saber dónde están los lodos, dónde empieza a aparecer el eco de que tiene que haber agua en estado claramente líquido.

El estudio geofísico y geotécnico es otra cosa. Es hacer un pozo, tomar muestras, identificar cuánto más abajo hay tosca, cuánto más abajo hay arena y cuánto más abajo hay roca. Eso es hacer una identificación de cómo es la geología en ese lugar para poder inferir otro tipo de cosas. Por eso son estudios muchísimos más caros. La batimetría es lo que hace la Armada. Los estudios geofísicos y geotécnicos son necesarios para hacer obra marina de porte, como era lo que había que hacer en este caso.

Entonces, por un lado, para la obra que iba a ser responsabilidad de Gas Sayago, es decir, el canal, se hicieron los estudios necesarios para reducir los riesgos razonablemente; reducir más los riesgos hubiera tenido un sobre costo de estudios que no se hubiera justificado. Para la obra que hizo GDF efectivamente el riesgo era de ellos. Fue un tema de mucha discusión porque decían: "Con esta información vamos a correr un riesgo". Imagino que en la oferta habrán considerado tener ese sobre costo y lo habrán colocado en la oferta y les habrá ido como les fue.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Que quede claro que no dudo jamás de la honestidad intelectual del doctor Méndez y sé que lo que expresa lo dice convencido de que es así. Por tanto, tomo por legítima su explicación de los hechos.

Sin ser técnico -que no lo soy, ni en física, ni de geotécnica ni de nada que se le parezca-, sinceramente, que estos hayan sido los estudios necesarios y suficientes -después de que se realizaron determinados estudios, se inició la apertura de un canal de acceso- resulta que se encontraron con roca y no pudieron seguir dragando-, a mí me asalta la duda y bastante más que la duda. Y creo que los hechos, sobre todo los que se dieron con posterioridad, en algún sentido lo corroboran. Lo hablaremos con Gas Sayago. Yo quiero saber por qué entonces Gas Sayago encargó mucho tiempo después, cuando ya hacía un año y medio que la obra estaba detenida, estudios de geofísica y de geotécnica que mucho me temo -no lo puedo confirmar- que sean bastante diferentes de los que se hicieron inicialmente.

Lo dejo como constancia.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Vuelvo a decir. Acá hay tres tipos de objetivos diferentes de la geofísica y de la geotécnica. Una es para la obra que desde el principio fue responsabilidad de Gas Sayago, que es abrir el canal, la olla de maniobras y ese tipo de dragado. Eso fue responsabilidad de Gas Sayago. Una segunda cosa, que era responsabilidad de la empresa oferente de la contratada, era hacer el proyecto ejecutivo y ejecutarlo, y para eso tenía que hacer estudios propios para poder avanzar en ese diseño. ¿Qué es lo que pasó en 2015? ¿Qué son esos millones de dólares que el señor diputado mencionó y que aclaro no tengo esa cifra de ese período de Gobierno? Es porque la situación de Gas Sayago cambió completamente. El llamado que hizo la Administración anterior fue abierto. Quien ganaba tenía la responsabilidad de hacer la obra, asumir los riesgos y al final transferir el bien al Estado uruguayo. Lo que se está pensando ahora es completamente diferente. Es el Estado uruguayo que va a hacer la obra. Lo que va a contratar no es a una empresa que va a hacer un BOT es decir, que construye, opera y luego transfiere. Lo que contrata es a un especialista, como se dice en la jerga. ¿Qué quiere decir? Que el proyecto ejecutivo lo hace el Estado uruguayo, y ya no un tercero, como en el esquema anterior que lo hacía GNLS. El proyecto ejecutivo lo hace el Estado uruguayo y luego lo licita. Desde el momento que abre la responsabilidad de hacer el proyecto ejecutivo y es de Gas Sayago, precisa más información para hacerlo. No en aquella época que no había que hacer un proyecto ejecutivo; el proyecto ejecutivo lo tenía que hacer el oferente. Entonces, por eso es que ahora hay que hacer estudios que en su momento no era necesario hacer, porque las responsabilidades de Gas Sayago, que se plantean ahora en el nuevo esquema, son diferentes a las de aquel momento.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Lo que dice el doctor Méndez es correcto pero creo que merece una precisión. Es cierto que en función del fracaso que venía Gas Sayago empezó a buscar una salida alternativa que implicaba realizar el proyecto de ingeniería y los estudios correspondientes en la zona en que se construiría la escollera y el muelle. Pero también es cierto que en esta misma oportunidad esos mismos estudios estuvieron referidos al canal de acceso, que en principio el trazado iba a ser el mismo, responsabilidad que ya tenía Gas Sayago en la instancia anterior, y que obviamente ahora se proponía estudiar de vuelta. Veremos en qué condiciones. Supongo que en condiciones bastante más precisas de lo que lo hizo la vez anterior, por lo menos es lo que yo presumo. Es parte de lo que tendremos que investigar.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Sobre lo que se está haciendo ahora, y los estudios, yo me entero por los diarios. No puedo opinar; no sé exactamente qué estudios se están haciendo.

El señor diputado tiene una percepción de fracaso que no intento controvertirla bajo ningún concepto, pero yo no entiendo que sería por ese supuesto fracaso que Gas Sayago cambia la estrategia, sino por una razón muy diferente.

En 2012 lo que queríamos era dejar abierto el tipo de proyecto que se quería hacer. Si nosotros le decíamos que queríamos una escollera, un barco, etcétera, íbamos a tener tres oferentes y queríamos que hubiera doce oferentes como mínimo. Hay una licitación a proyecto abierto que implica determinado tipo de estudio, etcétera. Lo que ahora tenemos hecho es la mitad, un cuarto, un octavo o tres cuartos, no importa la cantidad. Es decir que tenemos parcialmente hecho un proyecto determinado. No se va a hacer el proyecto de Enagás o de las tablas tacas de Höegh -Belfi, sino que el que se va a hacer es el que propuso GDF. Por eso, ahora estamos en una etapa diferente. No es una etapa de proyecto abierto, sino una de proyecto cerrado. Hay que hacer ese proyecto y a mi juicio lo razonable es que la nueva Administración, ante esta nueva situación en la que está una parte del proyecto hecha, quiera seguir adelante con ese proyecto y cambie. Es decir, que ya no sea más un BOT o un proyecto abierto, sino que se trata de quién viene a terminar la obra que GDF no terminó. Entonces, se cambian los roles, las necesidades, los estudios y la perspectiva. Es una empresa que desarrolla un proyecto y no una que contrata un servicio que ejecuta un tercero.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- La diferencia es que yo creo que no había proyecto.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Por supuesto que no había proyecto. Cómo va a haber proyecto si era de GDF.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Lo va a hacer Gas Sayago ahora; se licitó el año pasado.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- No. De ninguna forma.

(Diálogos)

—Por supuesto.

En aquel momento, el proyecto era de GDF, no de Gas Sayago. La responsabilidad de desarrollar un proyecto ejecutivo, de llevarlo a la práctica e

incluso el dueño de esa infraestructura durante quince años a medida que se iba repagando no era Gas Sayago, sino GDF. Ahora la situación es diferente. Ahora es Gas Sayago la empresa que quiere desarrollar un proyecto y no contratar un tercero para que lo desarrolle y ejecute. Entonces, ahora sí hay que tener un proyecto; en aquella época no había que tener un proyecto, sino que lo tenía que desarrollar GDF.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Estoy totalmente de acuerdo con esta afirmación y la conclusión es que GDF y GNLS nunca lo hicieron. Es decir que no hubo proyecto.

El doctor Méndez dice que van a impulsar el mismo proyecto, pero para hacerlo Gas Sayago, después que rescindió con GNLS, hizo un llamado para contratar la ingeniería.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Por supuesto.

A mi entender, y lo que voy a decir es de sentido común porque no conozco lo que pasó, las negociaciones, no tengo intervención ni información, es razonable que suceda, porque GDF cuando se retira, transfiere activos físicos. Es decir que transfiere obra realizada, piedras y caños, pero el proyecto ejecutivo no es algo que se lo esté vendiendo u otorgando graciosamente a Gas Sayago. Por lo tanto, si eso llegó hasta donde llegó y ahora Gas Sayago asume la responsabilidad, va a tener que desarrollar un proyecto propio. Esto es así y no hay otra vuelta. Los proyectos son de las empresas; no son algo etéreo que está en el aire.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Entonces, había un proyecto.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Por supuesto que había un proyecto ejecutivo que desarrolló GDF para poder empezar la obra, si no, no hubiera podido comenzarla. En su momento, vendrán los representantes de Gas Sayago y la gerenta general de la época a explicar que incluso Gas Sayago tenía una empresa contratada que tenía que dar el visto bueno al proyecto ejecutivo. Es decir que cada paso era auditado por una empresa contratada por Gas Sayago para ver si efectivamente el proyecto ejecutivo iba en buena dirección. Obviamente que sin proyecto ejecutivo no se puede hacer una obra.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Es que no se hizo prácticamente.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Me voy a referir al primer proyecto, porque del nuevo todavía no estamos conversando.

Había entendido que en la perspectiva de la primera etapa, en la que el doctor Méndez fue un actor protagónico, cuanto más y mejor información proveyéramos al posible adjudicatario, más ventajas tendríamos porque se abarataban los costos. Sin embargo, de lo que se informa ahora en cuanto al nivel y la calidad de los estudios que se hicieron, infiero que no fuimos por ese camino, sino que hicimos algo más o menos, porque no se sabía a qué profundidad estaba la tosca o dónde se iban a afirmar los pilotes. O sea que fue un estudio hecho más o menos, a costo de Gas Sayago.

Esta es la impresión que me queda después de la segunda afirmación que hizo el doctor Méndez. Aclaro que no estoy hablando de GDF, sino de GNLS, que era la empresa que iba a estar a cargo de la obra. GDF en este

caso es una referencia lejana; un parentesco casi negado. Es decir que me queda la duda de una aparente contradicción.

Por otro lado, apareció esa piedra, que para alguna gente con la que he hablado que está vinculada a tareas del mar, es importante y no se detectó en ningún estudio previo. La pregunta es qué empresa hizo esos estudios y si el doctor Méndez no lo sabe, se lo preguntamos a Gas Sayago. Yo entendía que con una batimetría de determinado nivel de desarrollo, se encuentran materiales duros como esa piedra. Es decir que no es necesario realizar un estudio geotérmico.

Además, quisiera saber si se puede confirmar el dato que dio el doctor Méndez en cuanto a que con US\$ 2.000.000 se saca la piedra.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- En relación a la primera pregunta, la respuesta es que no tengo la menor idea. No conozco suficientemente los detalles de las batimetrías que se hicieron y los detalles técnicos de los estudios como para poder afirmar si se podía detectar o no. Realmente, no lo sé. No tengo duda de que la gente de Gas Sayago va a dar todas las respuestas a esas preguntas, porque fueron quienes lo llevaron adelante.

Creo que nunca supe cuáles fueron las empresas que hicieron los estudios batimétricos, geotérmicos y geofísicos. Eso se podrá preguntar en su debido momento.

En cuanto al otro asunto, voy a hacer una aclaración. Hay un tema central y si nos desviamos es muy difícil entender el proceso que es complejísimo. Es muy difícil decir que se van a hacer todos los estudios, si no se sabe cuál va a ser el proyecto. Esa es la dificultad. El proyecto de tablas tacas de Belfi, que fue rechazado por nuestros técnicos y los expertos que contratamos, no exigía casi nada de todas estas cosas, y el proyecto de Enagás, que tenía que ver con cajones que se tenían que apoyar en el fondo, era mucho más demandante porque se necesitaba más información para que saliera bien, no se rompiera nada, etcétera.

Por lo tanto, el dilema en el sentido literal de la palabra, de los dos posibles caminos antagónicos, como bien dijo el señor diputado, es dónde está el límite de los estudios que hay que hacer si no se sabe el proyecto que efectivamente se va a desarrollar en ese lugar. Lo que se hizo fueron estudios lo más generales posibles, que fueran útiles para cualquier tipo de proyecto pensable para desarrollar ahí. Eso fue lo que se hizo, sabiendo que si estoy haciendo algo general que sirve para varios tipos diferentes de proyecto, al que termine ganando seguramente le va a faltar información. Además, sabíamos y habíamos tenido en cuenta en la evaluación que posiblemente eso podía retrasar un poco los tiempos, porque iba a ser necesario realizar estudios que no tenía sentido que se hicieran antes, y que seguramente fuera un riesgo. De alguna forma, eso lo cobraron y sabíamos que tenía que haber un equilibrio para la reducción de esos riesgos.

Asimismo, quiero decir cuáles fueron los estudios aprobados por el directorio de Gas Sayago. El 28 de diciembre de 2011, o sea un año antes de lanzar la licitación, se hizo el estudio de viabilidad de implantación de acceso marítimo. El equipo del proyecto elaboró los términos de referencia y emitió solicitudes de cotización a empresas de primer nivel mundial; la fecha límite de

recepción de propuestas se fijó para el 20 de enero del 2012; hubo análisis cualitativos y cuantitativos de riesgo; el equipo del proyecto elaboró términos de referencia y la apertura fue el 27 de enero; se analizó la viabilidad ambiental de localización para lo que se venía trabajando con el apoyo no reembolsable del BID a fin de tenerlo pronto en el mes de enero. Estudios de batimetrías geofísicas, geotécnicas y de sedimentación -luego hablaremos de eso en relación a Punta de Sayago porque sé que les interesa a los señores diputados-, estaban previstos como ampliación de un llamado realizado anteriormente. Estos son los estudios más importantes de viabilidad en la implantación, del acceso marítimo, del riesgo, de viabilidad ambiental y localización y de batimetrías geofísicas, geotécnicas y de sedimentación. Naturalmente se gastó dinero en esto; gastar más hubiera sido innecesario porque íbamos a reducir riesgos pero íbamos a gastar una cantidad de dinero para información que tal vez no iba a ser importante para el proyecto que efectivamente fuese el ganador.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Preguntaba si el señor Méndez confirma que el costo de remover esa piedra era exactamente de US\$ 2.000.000.

Y agrego otra pregunta: ¿cuánto invirtió hasta el momento Gas Sayago en informes, consultorías, gastos de funcionamiento en todo lo relacionado con el gasoducto? ¿Cuánto invertimos como Estado?

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Voy a dar números muy generales porque esto refiere a una pregunta que viene después. Se invirtieron alrededor de US\$ 80.000.000. Estaba previsto gastar alrededor de US\$ 100.000.000 entre el dragado de apertura, el gasoducto submarino y el gasoducto terrestre. Eso es lo que estaba previsto como obra a realizar por Gas Sayago. El gasoducto marino no se hizo todavía -hasta que no estuviera la escollera no se podía hacer- y hubo un tema del contrato con OAS; se pagó menos de lo que estaba previsto. Entre el dragado de apertura y el gasoducto debemos haber pagado alrededor de US\$ 65.000.000 o US\$ 70.000.000. En cuanto a lo que ha gastado Gas Sayago puedo adelantar -porque eso lo van a decir las autoridades de ese organismo-, para que el diputado tenga una idea, que está en alrededor de US\$ 25.000.000. Los salarios pueden ser un total de US\$ 5.000.000 a US\$ 6.000.000 y los gastos de estudios de US\$ 15.000.000 a US\$ 20.000.000. Estos son números muy aproximados, puedo estar errando por US\$ 10.000.000.

Aprovecho para hacer un comentario que seguramente va a abrir otro debate. Naturalmente -en eso podemos ponernos de acuerdo entre todos-, no sabemos qué va a pasar con el proyecto; algunos piensan una cosa y otros pensaremos otra. Pero ¿dónde estamos parados hoy en relación a costos y beneficios? En mi visión, con los números que yo tengo, en el supuesto caso de que la obra no se realice, que se detenga aquí, entiendo que el Estado uruguayo sale empatado; no va a ganar ni va a perder porque a estos costos de alrededor de US\$ 75.000.000...

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- US\$ 80.000.000

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Yo creo que es un poco menos, pero el señor diputado tal vez tenga mejor información que yo. Si a los costos que había previsto hacer Gas Sayago le agregamos alrededor de US\$ 25.000.000 que gastó efectivamente para su funcionamiento, informes, etcétera, estamos

llegando quizás a US\$ 100.000.000. Esos US\$ 100.000.000 son los que se recuperaron a través de la garantía. Insisto: la garantía es para el Estado uruguayo; US\$ 22.000.000 de esos US\$ 100.000.000 están en el Ministerio de Economía y Finanzas por pago de impuestos, pero estamos viendo al Estado uruguayo como un conjunto, no estrictamente a la empresa Gas Sayago. En la supuesta hipótesis de que esto muera acá y se termine, el Estado uruguayo invirtió alrededor de US\$ 100.000.000, que los pierde, pero recupera alrededor de US\$ 100.000.000 a partir del pago de la garantía. Aparte, queda un remanente de unos US\$ 7.000.000 que se invirtieron en el activo para mejora de calles y del acceso. Podemos decir que queda un ingreso de US\$ 100.000.000 y un patrimonio de US\$ 7.000.000 y un gasto que también está alrededor de eso. En números redondos, un poco más o un poco menos, si esto se termina aquí, el Estado uruguayo no pierde nada, y queda un patrimonio de US\$ 7.000.000. No quiero dejar de reconocer que hay uruguayos que pierden, porque efectivamente hay empresas uruguayas que, para decirlo en buen criollo, quedaron adentro con OAS y que están intentando ver qué pueden recuperar. Eso no se me escapa, pero desde mi punto de vista, si este proceso terminara aquí el Estado uruguayo no perdería nada.

En cambio, en caso de que la obra siga adelante, posiblemente se gasten algunos millones -menos de diez- en un proyecto ejecutivo y en otras cosas, pero ahí sí se activa claramente lo que nos entrega Gas Sayago y GNLS. La cotización que hizo GNLS anduvo en alrededor de US\$ 120.000.000 y la que reconoció Gas Sayago frente al fisco en alrededor de US\$ 80.000.000. Este es un número muy importante, porque Gas Sayago, en función del patrimonio que reconozca, va a pagar el impuesto a la renta como empresa, y por tanto no tiene ningún interés de reconocer que valía más de lo que efectivamente valía. Entonces, podemos pensar que ahí si se activan no solamente esos US\$ 80.000.000 de activos que transfiere GNLS, sino que además también lo que hoy sería un pasivo si no se hace la obra, que es al menos lo del gasoducto. Después podemos discutir y entender que efectivamente habrá que hacer de nuevo el dragado si esto demora dos años más. Una cosa son los esquemas y modelos de sedimentación que se habían hecho; se había previsto efectivamente que iba a haber sedimentación y en el modelo de negocio se puso bastante dinero para hacer un dragado de mantenimiento y así fue que se tomó la decisión de ese lugar, y otra es un lugar donde no pasan barcos. Si no pasan barcos, que van removiendo, y no hay una escollera de 1.800 metros como estaba prevista, se sedimenta fácilmente la parte más gruesa de la inversión, que era la olla de maniobras y el lugar de los puntos de atraque. Entonces, si quieren, les regalo -por decirlo de alguna forma- que eso se pierde todo y hay que hacerlo de nuevo. Aun así, siguiendo adelante con el proyecto, tenemos por lo menos US\$ 130.000.000 de activos de diferentes cosas, ya sea de lo que transfiere Gas Sayago o las obras del gasoducto.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Quisiera que desglosara esos US\$ 80.000.000 de activos que GNLS le dejó al Estado uruguayo. ¿De qué se trata específicamente?

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Hice mención a estos grandes números para redondear, pero prefiero que esto lo informe Gas Sayago. No estaría siendo fiel

a mí mismo ni al compromiso que establecí conmigo y con ustedes porque claramente esto tiene que ver con la Administración actual.

Discúlpeme por haber traído el tema, pero los invito a que lo dialoguen con las autoridades de Gas Sayago o las autoridades actuales.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Luego del análisis de los números quiero dejar constancia.

Nosotros tenemos números diferentes. Se supone que los números son absolutos, pero a veces se vuelven relativos.

Los números que tenemos en función del análisis de los balances de Gas Sayago es que hasta 2015 -último balance conocido y auditado- las capitalizaciones de UTE y de Ancap fueron de US\$ 42.000.000 y los pasivos asumidos por Gas Sayago -fundamentalmente con la Corporación Andina de Fomento- por US\$ 107.000.000. Esto totaliza US\$ 149.000.000. Si a eso le descontamos la garantía de US\$ 100.000.000 que se cobró, estamos en los US\$ 49.000.000; son números muy gruesos.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- ¿A qué corresponde lo primero?

SEÑOR ABDALA (Pablo).- A las sucesivas capitalizaciones de UTE y Ancap, según surge de los balances.

Si a eso le agregamos información -que todavía no está reconocida en los balances porque el de 2016 todavía no ha sido aprobado, por lo menos no se ha dado a conocer públicamente- de estudios de geotecnia y de ingeniería a que hicimos referencia, entre ambos, según las dos consultoras que se contrataron, representaron un gasto del entorno de los US\$ 10.000.000. A ello debería agregarse los gastos de funcionamiento de Gas Sayago correspondientes a 2016. Los otros, obviamente, están en la cuenta anterior que, como decía el exdirector Méndez, son del entorno de los US\$ 5.000.000. Es así que llegamos a la cifra de US\$ 65.000.000 de pérdida o de saldo negativo para el Estado que introducimos en la denuncia. A esto habría que agregar una duda que arrastramos desde que se votó la conformación de la comisión investigadora: según la bancada de gobierno y la intervención de la miembro informante en mayoría habría un saldo de US\$ 43.000.000 en la caja de Gas Sayago. Me preocupa mucho que haga referencia a un saldo referido a la indemnización de US\$ 100.000.000 que cobró Gas Sayago, porque me gustaría saber el destino de los otros US\$ 47.000.000. Simplemente, lo planteo como una duda que arrastro.

Por supuesto, entiendo que si -hipotéticamente- el proyecto se activara y los activos transferibles fueran funcionales al proyecto, la realidad cambiaría. Francamente, de acuerdo a los datos de la realidad -incluyo las expresiones del presidente de la República en nombre del Gobierno nacional de que este proyecto no está entre las prioridades del Gobierno y que de impulsarse la construcción de una regasificadora habría que revisar el proyecto anterior y eventualmente construir otro diferente-, ante la circunstancia en la que nos encontramos y el deterioro de los pilotes que fueron instalados para la construcción de la escollera -gente que entiende más que yo dice que están mal colocados porque no se utilizaron elementos de precisión adecuados, y de hecho a la simple vista de un desconocedor de estos temas están notoriamente

herrumbrados-, dudo mucho que a esta altura eso mantenga valor útil para el aprovechamiento en algún proyecto.

Reitero que según mi visión este no se va a construir.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión entiende que los números que manejó el doctor Méndez son estimaciones hechas a título personal y valora que no está en condiciones de referirse a ello. Las conclusiones respecto a los números se obtendrán cuando recibamos las evaluaciones pertinentes por parte de quienes estén preparados.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- El invitado hizo un esfuerzo muy grande para dar los grandes números y dimensionarlos; la intención es dar cierta dimensión a los números.

Recién se hizo mención a los estudios de batimetría y a la piedra que, según escuché, es de 8.500 metros cúbicos. Los números son importantes para dimensionar esta piedra. A partir del informe que se nos remitió me enteré de cuánto material se movió en esa zona. Lo voy a mencionar para que tengamos una dimensión del tamaño de esa piedra. Tengo anotado que para el canal se movieron 17.000.000 metros cúbicos de sedimentos y que para la escollera se movieron 4.190.000 metros cúbicos de sedimentos. Además, se movieron 2.060.000 metros cúbicos de arena del banco de Arquímedes para la obra. Lo digo porque así la piedra de 8.500 metros cúbicos tiene otra dimensión. Es bueno que lo manejemos porque si no parece que hubiera una montaña en la mitad del canal que impediría el pasaje de los barcos.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Quiero hacer una reflexión y una consulta.

La diferencia de metros cúbicos es gigantesca; pero también la diferencia es porque eso se mueve, se traslada y se tira. Sin embargo, si la grada agarra la piedra no la puede mover; es una diferencia sustancial. Para cualquier proyecto, si tengo que mover arena, la muevo; pero si tengo que sacar una piedra de 8.500 metros cúbicos, el problema es distinto. Pregunté si el costo para mover la piedra era de US\$ 2.000.000.

Además, tengo algunas preguntas referidas no al proyecto futuro sino al que a mi entender fracasó y que no se va a llevar adelante. Puedo formularlas ahora o esperar a que el doctor Méndez responda las otras preguntas.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Mario García)

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Quería contestar la pregunta que me quedó por responder.

La información que tengo es que extraer 8.500 metros cúbicos debe suponer entre US\$ 2.000.000 y US\$ 3.000.000. Naturalmente, esto hay que confirmarlo con una mejor fuente que yo.

Creo que la siguiente pregunta ya fue respondida. Plantea si comparto la evaluación de la oferta que se terminó presentando para la adjudicación. Como he dicho repetidas veces, se trata de la evaluación de un equipo técnico, no de una evaluación mía. Eso fue lo que terminó aprobando el Directorio de Gas Sayago: una evaluación hecha, por unanimidad, por parte de un equipo técnico.

En cuanto a si fui consultado antes de adjudicar, quiero decir por supuesto que no. Traté de seguir de cerca el proceso para garantizar que tuviera la debida transparencia, para ver si se seguían los principios generales, pero no tenían por qué consultarme específicamente sobre el tema.

Respecto de los comentarios que me merecen las ofertas, lo único importante es que hubo un equipo nutrido de técnicos de varios organismos públicos, con el apoyo de expertos internacionales que concluyeron, por unanimidad, que esa era la única empresa que reunía los requisitos, que era una buena propuesta y que los costos estaban por debajo de los estimados antes de abrir los sobres.

Con respecto a si en el pliego de licitación se mencionaba que el Estado iba a ser garantía soberana, quiero decir que sí; en el pliego se mencionaba que el Estado iba a ser garantía soberana; no desde el origen del pliego pero si en las comunicaciones complementarias que se dieron en las semanas siguientes.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Hubo una cantidad de técnicos contratados y participando en la evaluación técnica de este proyecto.

Anteriormente, estuvo presente la gente de la Armada que, según entendemos, tiene bastante experiencia en lo que tiene que ver con todo el trabajo en la zona marítima. Frente a una obra de estas características, me llamó particularmente la atención que ni siquiera se les haya pedido algún tipo de informe -más allá de la participación de distintos técnicos calificados a nivel internacional- porque ellos son los que tienen la experiencia nacional, sobre todo, teniendo en cuenta la zona en la que iba a llevarse adelante este proyecto. Esto me llamó poderosamente la atención y por eso quiero saber si usted estaba al tanto. Quiero saber si no se pidió, al menos, una opinión al respecto, habiendo tantos técnicos involucrados en este proyecto.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Si entendí correctamente la pregunta, quiero decir que la Armada nacional estuvo involucrada desde el comienzo en todos estos procesos. El prefecto de Montevideo participó activamente en una docena de reuniones; no solo reuniones nacionales sino con Argentina en particular, en su debido momento. La contraparte era la Armada nacional en esos temas, a través de su Prefectura.

Debo tener acá material que prueba lo que estoy diciendo...voy a ver si lo encuentro. Aquí tengo un acta de la reunión del Directorio de Gas Sayago del 22 de agosto de 2011, donde con el informe sobre reunión con partes involucradas sobre propuesta de localización de planta regasificadora. Hubo varias reuniones de este tipo. En esta en particular se dice que se informa por parte del gerente del proyecto el avance de las reuniones llevadas a cabo bajo la dirección del MIEM, con la Administración de Puertos, Facultad de Ingeniería, Prefectura Nacional Naval, Sociedad de Prácticos, Intendencia de Montevideo y Ministerio de Relaciones Exteriores. O sea que la Prefectura Nacional Naval participó de todas estas reuniones.

En ese sentido, debo tener más actas. Estoy tratando de recordar algunas frente a la pregunta que me hicieron. Por ejemplo, la Armada nacional participó en los ejercicios de maniobra para el análisis de diferentes sitios. Inclusive, gente de la Armada fue a Holanda a trabajar en un simulador.

Recuerdo algo que debo tener por acá...

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Participó a pesar de que su participación no era preceptiva.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- No, la participación de la Armada no era preceptiva. El organismo que realmente tenía que participar para la toma de decisiones era la Dirección Nacional de Hidrografía, que es la autoridad.

Acá tengo el acta de una reunión muy importante, entre representantes de la República Argentina y la República Oriental del Uruguay sobre el análisis de la posible localización. En el acta dice que la delegación argentina presentó personal e hizo una propuesta de condiciones, la misma fue recibida y transmitida por el equipo de proyecto de la Armada uruguaya en su consideración y que la Armada uruguaya concluyó que la localización 7 efectivamente representa mayor seguridad operativa y mínima afectación al tráfico marítimo.

Tenemos varias actas de este tipo que demuestran que, efectivamente, la Armada participó en todas estas reuniones.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Todos estuvimos presentes cuando vino la delegación anterior, que estuvo integrada por el subsecretario de Defensa Nacional y el prefecto nacional naval, quien manifestó, claramente, que la Armada nunca fue consultada ni intervino en este proyecto. Esas fueron las declaraciones textuales. Por suerte, estábamos todos presentes, y por eso me extrañan bastante las distintas opiniones al respecto.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Y se dijo que la única consulta que recibió la Armada fue por parte de Ancap en 2010, ante una propuesta argentina sobre si el emplazamiento podía ser al sur o al este de la zona alfa. Esa fue la única consulta que la Armada recibió en todo este proceso.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Escuché, y entendí que el prefecto hablaba en dos dimensiones. En una parte dijo que se manejaba con los apuntes e informes que contaba del prefecto anterior. Después dijo que en agosto de 2013 sí participó dos veces y mencionó a la empresa de barcos Moll. Dijo que ahí sí participó él directamente.

Me llama la atención que se diga aquí que él afirmó que fue consultado una sola vez cuando el prefecto concurrió a la reunión por el proyecto de GNL del Plata, que fue enviado por Ancap en 2010, por el proyecto de la consultora inglesa en el que aparecían los tres lugares -que fue enviado en julio de 2011- y el proyecto -dijo que no tenía registro de cómo se habían hecho de ese- de agosto de 2013, de CSI Ingenieros, momento en el cual él ya estaba en funciones; específicamente, señaló que podía dar testimonio de eso porque fue él quien participó.

Seguramente, hay una cuestión de registros por parte de la institución que tendríamos que consultar nuevamente, porque si el doctor Méndez dice que tiene las actas donde participó la Armada, lo que concluyo es que no estaría debidamente registrado en la institución.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Quiero dejar una constancia. El subsecretario de Defensa y también el contralmirante Abilleira fueron enfáticos en decir que la

Armada no participó de este proyecto. Está en la versión taquigráfica. Y además fue repreguntado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que dice el diputado González es cierto en cuanto a que habló de tres ocasiones en las que participó. Y también es cierto lo que dicen los señores diputados con respecto a afirmaciones que se hicieron acá. Pero usted nos señala que tiene una serie de actas donde se nota una participación de la Marina.

Entonces, le voy a pedir a usted un favor. ¿Usted tendría la gentileza de hacernos llegar esas actas? Porque lo que vamos a hacer es lo siguiente. Con esas actas en nuestro poder, se las vamos a enviar al Ministerio de Defensa Nacional para hacer una repregunta y poder definir. Porque lo que usted está afirmando de que hubo una amplia colaboración no se desprende de lo que estuvimos conversando hoy. Entonces, creo que con esos elementos vamos a saldar las dudas haciendo una repregunta.

¿Le parece bien? ¿Nos las podría alcanzar? ¿Sería tan amable?

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Debo admitir frente a toda la Comisión que estoy realmente sorprendidísimo de lo que estoy escuchando. Yo no venía preparado para esto, pero así, de apuro, conseguí tres actas que muestran eso. O sea, de que la Armada Nacional participó activamente en todo este proceso no tengo ninguna duda. Lo que creo que tal vez esté pasando es que haya una dificultad de transmisión de la información entre las actuales autoridades de Prefectura y las anteriores. El hoy prefecto de Punta del Este, que antes estaba en Montevideo, estuvo participando de todas las maniobras, del diseño específicamente de los aspectos marítimos estrictamente de esto. Ahora mismo, puedo leer un acta, no de 2013, sino de 2011, que dice: Montevideo, 27 de febrero de 2011, estando presente por Argentina el representante de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables y Enarsa, y por Uruguay los mismos representantes para la Armada uruguaya, etcétera; y luego se hace mención al emplazamiento propuesto, etcétera. O sea, una reunión de intercambio con la República Argentina para discutir los aspectos en particular de la ubicación de la planta, ya no después de la implementación. Acá tengo la firma: Guido Ferrari, prefecto.

De que la Armada participó no tengo ninguna duda. Yo vi reuniones en que la Armada estaba presente y en que la Prefectura estuvo presente. No sé, tratemos de construir para tratar de entender por qué la autoridad actual no tiene conocimiento de que fue parte muy importante.

Solicito que se suspenda la toma de la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Suspéndase la toma de la versión taquigráfica.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Más allá del asunto de la participación de la Armada en todo este proceso, me parece que es el momento, ante lo que se ha dado en este intercambio, de hacer referencia a lo que entendió el Poder Ejecutivo, que sí era el organismo idóneo -y por los comentarios que escuché recién, veo que hubo algunos chascarrillos entre las bancadas en relación a este tema-; el organismo jurídica y formalmente idóneo para la jurisprudencia en relación al mar es el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y en

particular la Dirección Nacional de Hidrografía. Quiero que quede bien claro para la Comisión que la Dirección Nacional de Hidrografía tuvo un rol fundamental en el proceso de la resolución del punto y, en particular, de la evaluación de las ofertas. Es decir, de los veintiún técnicos que firmaron la adjudicación, uno de ellos, Carlos Colom, un técnico de la Dirección Nacional de Hidrografía, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dice algo que quiero leer textualmente porque es sumamente importante, para mí por lo menos en su momento lo fue. Dice lo siguiente: "Resulta de la planilla que la oferta que más se adecua a las condiciones establecidas en las bases del llamado es la de Suez pues es la que resulta con mayores niveles de aceptabilidad, siendo de destacar [...]", y entre todas las cosas que destaca dice: infraestructura portuaria preferible por ser de diseño durable y de fácil mantenimiento, su configuración portuaria es coherente con plan director de la zona.

Es decir que un elemento central para adjudicar la obra y para hacer la planta regasificadora en Puntas de Sayago es que era coherente con el plan de desarrollo que la Dirección Nacional de Hidrografía y la Dirección Nacional de Puertos habían previsto para esa zona, fue un elemento central, naturalmente. Ahora, la Armada fue siempre para nosotros un asesor técnico importante, y cuando digo para nosotros digo "para el proyecto en general, para el Poder Ejecutivo", teniendo en cuenta que la autoridad en este caso es el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no la Armada, y que la Armada en lo que sí era importante para nosotros era en estos aspectos de seguridad, de la vinculación internacional, de lo que corresponde a los roles de la Armada.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Me quedó la impresión de que la Armada dijo no haber sido consultada, fundamentalmente en las definiciones constitutivas del proyecto, es decir, particularmente en su localización, más allá de que no fuera obligatorio hacerlo desde el punto de vista jurídico. Sí reconoció que en algunas ocasiones la Armada había sido consultada por distintos aspectos técnicos, no en forma continua ni en el sentido de que se hubiera involucrado o integrado a los equipos de asesoramiento, técnicos, pero sí que varias veces fue consultada. Como decía el señor diputado Amin Niffouri, no intervino ni fue consultada en cuanto a la definición de que la planta regasificadora se emplazara en Puntas de Sayago. Inclusive, dijo haber sido notificada cuando la decisión ya estaba tomada. Lo digo porque capaz que eso ayuda a encontrar la explicación a este diferendo más o menos aparente o real.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Entiendo que lo que está subyacente es la ubicación de la planta; ese es el viejo tema que de alguna forma se está cuestionando. Obviamente, voy a volver a decir lo que ya he expresado en varias ocasiones: no fue una decisión fácil; implica sopesar una cantidad de temas. Creo que en las preguntas que vienen después va a estar ese tema.

Traje algunas actas para ver dónde estamos parados. Por ejemplo, Foster Wheeler tuvo que ver con este punto de la zona alfa. Traje el informe de Foster Wheeler y leí las conclusiones en las que claramente no recomendaba ninguna ubicación en particular. Pero eso no quiere decir que Foster Wheeler no haya analizado las diferentes ubicaciones. Hubo un punto que analizó en profundidad, al sur de la zona alfa; el punto llamado cinco en la jerga. Eso fue rápidamente descartado -entre otras cosas- porque ese punto que decía Foster

Wheeler era el que partía el canal del Indio en dos. Ni se podía empezar a analizar la propuesta de la zona cinco alfa.

Un año después de los famosos informes de Foster Wheeler, el 1º de agosto de 2011 -recordemos que Foster Wheeler es de la segunda mitad de 2010-, Gas Sayago redacta un acta con la presencia del doctor José Garchitorena y de Carlos Camy. Fue una reunión rara, en la que estaban los dos representantes de la oposición, tanto José Garchitorena como Carlos Camy. Entre otras consideraciones, plantean que sin perjuicio de considerar más conveniente acordar la ubicación definitiva de la planta regasificadora antes de suscribir el contrato de consorcio, etcétera... El hecho concreto es que un año después establece que no estaba resuelta cuál era la ubicación de la regasificadora, que era un tema que llevaba debates y análisis a la interna de la propia Gas Sayago.

Unos días después, también en agosto de 2011, hubo otra acta del directorio de Gas Sayago que decía que la información sobre ... partes involucradas sobre propuestas de localización. Se ... por parte de los gerentes generales el avance de las reuniones llevadas a cabo con toda una cantidad de actores para analizar la ubicación. Fue un tema que llevó muchísimo análisis y estudio; fue multivariado.

Tal vez valga la pena mencionar alguna otra acta. Cuando vamos a abril de 2012, la decisión está claramente tomada. Quiero recalcar que son decisiones tomadas por unanimidad. Más allá de las idas y vueltas, de las dificultades o del análisis de alternativas, cuando se tomó la decisión se hizo por unanimidad. No había dudas en relación a la conducción política. Me estoy refiriendo a los representantes del gobierno y de la oposición que estuvieron presentes en todo este proceso. Veo un acta, por ejemplo, con la presencia de José Garchitorena y con el suplente de Carlos Camy, Gerardo Marcelli, en la cual se dice que se contrata a no sé qué para realizar los estudios geofísicos y geotécnicos en determinadas zonas de Puntas de Sayago y la necesidad de contar con los resultados en un corto plazo y fundamentado en razones de urgencia para el desarrollo del proyecto. La decisión fue tomada por unanimidad. Ya en abril de 2012, el doctor José Garchitorena -antes de retirarse de los directorios de UTE y por lo tanto de Gas Sayago, cuando el señor senador Pedro Bordaberry retira a sus representantes de las empresas públicas- y Gas Sayago -con el voto del representante del Partido Colorado- habían definido -con participación de los representantes de la oposición- que ese era el punto.

La convocatoria para el dragado cuenta con el voto del hoy señor senador Carlos Camy, el 5 de noviembre de 2012. Luego de un intercambio de opiniones y evacuadas las consultas que levantan las observaciones formuladas, este directorio resuelve por unanimidad aprobar el ... finales y particulares para obra de dragados en el canal de acceso a Puntas de Sayago y zona de implementación. Naturalmente, también cuentan con la firma de Carlos Camy los estudios ambientales, línea de avance, acuerdos operativos que también se votan el 16 de noviembre de 2012. Y por supuesto también cuenta con la firma del hoy señor senador Carlos Camy -no lo tengo acá- el lanzamiento a licitación. Que la obra se iba a hacer en Puntas de Sayago fue resuelto por la unanimidad de los directores. ¿Fue un proceso complejo? Sí, muy complejo. ¿Tuvo una multivariada de análisis? También. ¿Hubo que

sopesar temas económicos donde había que analizar qué era peor, si hacer un gasoducto más largo o hacer una obra en un lugar que había que dragar y que había que mantener porque había que sacar la sedimentación? ¿Se podía hacer una escollera en la mitad de la nada o era mejor hacer una escollera cercana al lugar, donde podía llegar a tener sinergia con otro proyecto? Todo eso se sopesó.

Capaz que vale la pena que puedan invitar a algún profesor de proyectos de ingeniería para que pueda compartir alguien neutro de la universidad qué significa definir algo de este tipo y qué significa tomar una definición multivariada, y que no es tomando un elemento de acá y tomando otro de allá que se llega a este tipo de definición. Hubo una participación muy importante del doctor José Garchitorena; es una persona de la que tengo el más alto de los respetos y que en todo este proceso trató de aportar luz para compatibilizar los diferentes elementos.

¿Por qué se llegó a la unanimidad de los directores después de muchos meses de elaboración? Porque Gas Sayago naturalmente tiene debilidades como todos los puntos, pero tiene enormes fortalezas, que fueron las que terminaron primando, como por ejemplo la cercanía a la costa. Eso implica que para todo lo que tiene que ver con las obras y con la operación era mucho más barato y más eficiente. Era importante tener un gasoducto extraordinariamente corto y no submarino -lo más caro de todo-, comparado con cualquier otra obra que se fuera a realizar que estaba a decenas de kilómetros de la costa y que requería de gasoductos submarinos mucho más complejos y largos. El gran interés de Puntas de Sayago era la sinergia con el puerto.

Quiero aclarar una pregunta que me hicieron la vez pasada y que no supe contestar. Por eso, el representante de la Dirección Nacional de Hidrografía participó y aprobó el proyecto que se terminó comenzando a ejecutar. Porque todo el proyecto de la regasificadora fue hecho conjuntamente con la ANP, en el sentido de que queríamos garantizar que ese proyecto no impedía el desarrollo de un puerto en Puntas de Sayago sino que, por el contrario, podía contribuir y podía generar sinergia, y que ese canal nuevo que se hacía entre el codo del canal actual hasta Puntas de Sayago iba a tener una utilidad, no solamente para los buques metaneros, sino también para un futuro puerto en Puntas de Sayago. Forma parte del plan director de esa zona y del plan director de la ANP de hace unos cuantos años la posibilidad de realizar un puerto en Puntas de Sayago. Todo eso fue lo que terminó definiendo entre una cantidad de opciones.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la sesión.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Fue toda esa complejidad de variables para analizar, que llevó un tiempo madurar a todos los directores, pero que terminó en abril de 2012, con el voto del ingeniero Garchitorena, donde se resuelve iniciar los estudios más a fondo para esa localización y, luego, con el voto del director Camy, que se terminan las contrataciones y que, fundamentalmente, se lanza la licitación, resuelta por unanimidad en ese punto, que era el que se había creído que era el más adecuado.

Pero si me preguntan si la Armada participó específicamente en dar un voto en algún momento, digo: no; no participó. Quien participó, naturalmente, fue la autoridad en materia de las aguas en nuestro país, que es la Dirección Nacional de Hidrografía y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que dio su *ok*, igual que otros organismos públicos, para las definiciones que se tomaron con relación a este tema.

Si no hay más preguntas sobre esto, pasaría al siguiente punto. ¿No le pareció muy corto el proceso de evaluación, que comenzó a fines de abril y culminó el 17 de mayo?

Ya lo contesté en la reunión pasada; simplemente leo el titular. En primer lugar, no fue a fines de abril, sino el 18 de abril, y no fue el 10 de mayo, sino el 17 de mayo; creo que fue un mes en total. Pero no fue un proceso que comenzó el 18 de abril, sino que, en realidad, comenzó dos años antes, cuando se empezaron las discusiones con los directorios y se analizó con relación a cantidad de información. Creo que en la reunión pasada di todas las explicaciones de por qué se hizo de esa forma.

La pregunta siguiente refiere a cuál es la participación de OAS en la oferta inicial de GDF. Creo que eso ya lo expliqué. En la oferta figura la tabla de evaluación como GDF-OAS. Era un subcontrato.

En cuanto a cuándo se incorpora a la oferta, en realidad, a la oferta no se incorpora nunca, porque la oferta es con GDF y con GNLS; nunca fue con GNLS y OAS, sino que fue con GNLS. Simplemente que OAS fue subcontratada por GNLS.

Otra pregunta es si se conocía la solvencia de OAS a la hora de presentarse. No entiendo la pregunta. Las dificultades de OAS fueron posteriores a la adjudicación y a la firma del contrato. Antes era una empresa como cualquier empresa, con cosas positivas y negativas. Hace un rato di las razones de por qué nos parecía que estaba a la altura de la obra, por las experiencias previas.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- El encadenamiento de las respuestas nos va llevando a repetir a todos, al invitado y a nosotros, asuntos que ya habíamos agotado en la instancia anterior.

Con relación a esto, en la reunión pasada había preguntado si el doctor Méndez recordaba en qué momento se tuvo conocimiento de que OAS era subcontratista de GNLS. En aquel momento dijo no poder recordarlo, y hoy nos trajo la respuesta, y está claro que se supo desde la precalificación.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Desde la precalificación se supo que era un posible subcontratista.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Un posible. Apareció el nombre -pongámoslo en esos términos...

(Diálogos)

—Y, después, por supuesto se consolidó la participación de OAS.

(Diálogos)

—Está claro que el nombre de OAS -según nos dice el director- surge en el momento de la precalificación. Y también todos sabemos que las dificultades

más escandalosas de OAS van atadas a la irrupción del *Lava Jato*, que acontece por los meses de agosto, setiembre y octubre de 2013, más o menos. Quizás, a esa altura estamos concomitantemente con la firma del contrato, pero no importa; hagamos de cuenta que aparecieron mucho después. Sin perjuicio de lo cual, OAS tenía muy malos antecedentes con anterioridad a todo esto, al *Lava Jato* y a la apertura de las propuestas de la etapa de la precalificación. Con esto no estoy descalificando lo que se hizo aunque, por supuesto, me genera enormes dudas.

Lo que yo preguntaba es si esos otros antecedentes ya se habían tenido en cuenta. Me refiero a antecedentes vinculados con las relaciones laborales, con la circunstancia de que OAS integraba -para la autoridad laboral brasileña- listas de empresas vinculadas con lo que allí se llama trabajo esclavo. Y, al mismo tiempo, situaciones complejas desde el punto de vista comercial y del cumplimiento de determinados contratos de obras públicas en otros países; por ejemplo -según trascendió- algo de esto aconteció en Bolivia, donde se rescindió un contrato para la construcción de una ruta por un presunto fraude, y el gobierno de Evo Morales puso punto final a ese proyecto que se llevaba a cabo. Y situaciones también en la República Federativa de Brasil donde, en San Pablo, por ejemplo, hay un antecedente con relación a esto. Ahí es donde nos interesaba saber el momento histórico de la irrupción o de la noticia de que OAS podría ser la empresa constructora de la obra porque, reitero, ya en ese entonces había antecedentes por lo menos dudosos y que no sé cuánto la Administración, Gas Sayago, UTE y Ancap los tuvieron en cuenta.

Simplemente, como volvimos sobre el mismo tema, me veo obligado a reiterar la duda que planteé en la sesión anterior.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- No había escuchado esa duda expresada de esa forma; por lo tanto, no había brindado una respuesta, que es lo que voy a hacer en este momento.

En particular, no recuerdo que hubiera habido una presunción de algún tipo o contraria a OAS; sin embargo, había antecedentes muy buenos en Uruguay. Como dije hace un rato, había participado de obras en Uruguay que habían funcionado muy bien y que habían sido, no solo desde el punto de vista de los vínculos laborales sino de la eficiencia, de temas ambientales y una cantidad de aspectos, razonablemente adecuados.

Más allá de eso, quiero dejar planteada una pregunta a la señora diputada y a los señores diputados. Es una pregunta en general, abierta y honesta. ¿Qué mecanismos tiene el gobierno uruguayo para eliminar una empresa de una licitación?

(Interrupción del señor representantes Pablo Abdala)

—No conozco ningún proceso que haya sido exitoso en ese sentido, porque pueden alegar que está siendo injustamente discriminada. Realmente, es un tema profundo que, como diputados que son, los llamo a analizar porque, en general, en el marco jurídico uruguayo no tenemos elementos fuertes. No digo que este sea el caso, pero lo planteo frente a esta pregunta que se están haciendo. ¿Qué marco tiene la Administración para decir: "Esta empresa en tal lugar hizo tal cosa; la borro"? A no ser que haya una precalificación donde explícitamente ese tipo de información pueda ser tenida en cuenta. Yo creo

que fácilmente podría ser considerado como arbitrario y como no sujeto a derecho si una empresa fuera acusada en tal país de tener tal o cual cosa y nosotros la excluimos. Creo que eso no está sujeto al derecho uruguayo.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- En el marco del derecho privado no tengo la más mínima duda de que esa prerrogativa existía. Pero eso mismo, en el marco de una licitación pública -donde se establece un pliego de condiciones, rige el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas-, habría sido un elemento que, en tal caso, si alguien hubiera impugnado habría conducido a la anulación de la licitación pública.

Es más; tengo entendido -por lo menos se dijo en algún momento- que se optó por el camino del derecho privado, precisamente para obtener cierta flexibilidad -naturalmente que bien entendida- a los efectos de que en un tema tan complejo y con tantas aristas como este, se pudiera llegar al mejor resultado. Y que no se tenga dudas de que el estudio Posadas, Posadas & Vecino habría homologado ese temperamento porque, entre otras cosas, los informes jurídicos se han sustentado fundamentalmente en esas circunstancias. Esto también lo hablamos el jueves pasado: en el marco del derecho privado, Gas Sayago era dueña de su propio destino; actuaba con el criterio del propietario privado. Es decir, es su licitación, es su dinero y no deja de ser un artilugio, porque son recursos públicos, pero ya estamos entrando en el terreno de discutir en materia de derecho administrativo y del Estado operando en derecho privado, que es un tema muy complejo que, como no está regulado -porque no hay ley que rijan las condiciones en esta materia-, todo queda en una especie de nebulosa o de zona gris.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Precisamente sobre la evaluación de OAS, el señor exdirector dijo que durante todo el proceso hubo empresas que ayudaron en la evaluación de todos los oferentes. Si bien es cierto que OAS no fue uno de ellos, acá se dijo en el día de hoy que participó luego de la adjudicación, inclusive hasta en la negociación, como parte del consorcio que a la postre fue GDF

Entonces, quisiera saber si esas empresas evaluaron a OAS, porque acá también se dice que ha tenido experiencias en el Uruguay que han sido positivas, pero no en trabajos *of shore* o en el mar. Por eso quisiera saber si se cuenta con ese dato, cuáles fueron las empresas y si se hicieron consultas específicas con OAS. Entendemos claramente que no era el obligado principal que era GDF-, pero a la postre creo que resultó ser determinante en el naufragio de este proyecto.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- OAS no solo no era el obligado principal, sino que no era un obligado: punto. El único obligado era GNLS; nada más. El contrato era con GNLS y OAS un subcontrato de aquella: toda la responsabilidad recaía en GNLS. Y vuelvo a decir que cuando se evaluaron las capacidades, se otorgó por la capacidad de GDF de poder hacer obras marítimas, porque ya habían llevado adelante algunas de igual o mayor envergadura que la que se iba a adjudicar.

Además, no formó parte de la negociación sino que en ciertas discusiones técnicas que se dieron para los anexos técnicos del contrato, hasta donde yo recuerdo, en alguna reunión participó algún técnico de OAS, porque

estaban los aspectos directamente de la obra civil y GDF vino con la gente de OAS para dar la discusión técnica. Pero no participó en la negociación ni fue tenido en cuenta, porque ni siquiera era un obligado secundario: no era obligado.

Ahora, sí analizamos que tenía experiencia en obras marítimas, no en el Uruguay, pero sí en el exterior. Más allá de que la responsabilidad iba a ser de GNLS, por supuesto que analizamos esa experiencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera realizar una precisión con respecto a una afirmación que se ha hecho: en el marco del derecho internacional, hacer una presunción sobre algún inversor extranjero -como en este caso, indirectamente sobre la presencia de OAS-, puede hacer que el Estado sea sujeto a un juicio en el marco de la OMC. Entonces, hay que tener mucha certeza cuando alguien va a rechazar a una empresa extranjera sin tener pruebas sólidas, por los juicios a que pueda estar sometido.

Esto forma parte del mundo globalizado, de la apertura comercial donde las multinacionales y las transnacionales son las que están dominando el derecho comercial en el mundo. Entonces, creo que si no se tiene una prueba certera de que una empresa es fallida, no podemos recurrir contra ella.

Y también -vamos a ser francos-, en el relacionamiento de Uruguay con Brasil, en el marco del Mercosur, hubiera sido muy pesado para nosotros rechazar a una empresa brasilera, con el peso que tenía OAS, si no teníamos pruebas fundadas. Quiere decir que el señor diputado Abdala está manejando elementos de lo que se decía o se presume, y lógicamente hay que tener mucho cuidado con la responsabilidad internacional del Estado cuando se dan esas informaciones.

Nada más.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Muy interesante el aporte que formula el presidente desde el ángulo del derecho internacional, pero creo que en este caso hay más que presunciones, porque la lista de trabajo esclavo se puede consular en internet, en la página del equivalente brasilero del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Uruguay.

Francoamente le digo que estamos jugando con cartas a la vista, pero si hubiéramos sido objeto de ese reclamo a nivel internacional, a la luz de todo lo que vino después, no creo que eso le hubiera generado muchas dificultades al país: diría que todo lo contrario; más bien los hechos nos hubieran dado la razón.

Pero yo quisiera hacer una pregunta concreta y específica que no tiene doble intención; simplemente es una interrogante en sentido estricto. El título del anexo 11 del modelo de contrato, con relación al tema de subcontratistas, es "Lista de subcontratistas aprobados". Sinceramente yo no sé el alcance del término "aprobados", por lo que quisiera preguntar, ¿aprobados por quién? Si es aprobado por el que lo propone -lo que no resultaría demasiado lógico porque parecería redundante, porque si lo propone es porque lo aprueba-, por la contraparte, que es Gas Sayago, o qué quiere decir.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- No tengo respuesta para esa pregunta: pienso que quizás habría que hacérsela al equipo de Gas Sayago cuando comparezca.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Simplemente quisiera dejar una constatación.

Tengo en mi poder un artículo de prensa, de 15 de mayo de 2013, titulado "Regasificadora: adjudicación criticada", que dice así: "Despilfarro. 'Esta Gaz de France'" -porque se cuestionaba el tema de GDF Suez con Gaz de France- "no tiene mucho que ver con la vieja Gaz de France, a tal punto que ni siquiera es francesa, es más bien belga". Esto lo dice el propio presidente de la República en la adjudicación de la obra. Continúo leyendo: "Las compañías se transforman y se venden y ha cambiado. Se debería llamar de otra manera pero heredó un nombre". Y acá sigue algo sobre lo que me parece importante dejar constancia: "y lleva como socia una empresa que va a hacer la obra civil muy importante". Creo que claramente el presidente Mujica ya estaba hablando y ya sabía que OAS iba a ser socia en este proyecto de la regasificadora, cuando se adjudicó la obra.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Independientemente de lo que diga ese diario, socia no fue nunca.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Está entrecorillado y lo dijo Mujica en la adjudicación.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Dicen que dijo el presidente; además los presidentes también se equivocan, pero simplemente quiero aclarar que socia no fue nunca.

SEÑOR PRESIDENTE.- Debemos ser muy cuidadosos con las versiones de prensa. Y cuando hoy hacemos valoraciones con el diario del lunes, por ejemplo con respecto a OAS, sabemos una cantidad de cosas; pero en aquel momento no se habían destapado estos temas.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Quisiera dejar una constancia sobre esta trayectoria aparentemente impoluta de OAS, de los amigos de Odebrecht y demás.

Si bien tal vez a esa altura no existía el nivel de conocimiento del carácter totalmente delictivo y mafioso de estas empresas, ya había elementos de algunas actuaciones a nivel internacional que marcaban ese camino. Y no podemos decir que jugamos con el diario del lunes, pero ante las prevenciones respecto a un eventual juicio que nos pudiera establecer la OMC, deberíamos incluir como valoración que la actual situación de OAS le impediría reclamar ningún derecho en cualquier Estado, en ningún lugar del mundo. Nada más.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Quiero que quede únicamente constancia en esta Comisión que quien encuentre un documento de algún actor uruguayo -Gobierno, oposición, sociedad civil, lo que sea- que en el momento de la adjudicación cuestionara a OAS y dijera cómo se iba a dar una obra a OAS, por favor, me lo haga llegar. No recuerdo a nadie en este país que haya dicho cómo OAS iba a formar parte de eso. Las críticas iban sí dirigidas a GDF, y se decía "GDF: la misma que estuvo en la Compañía del Gas". No recuerdo a nadie que haya cuestionado seriamente; por supuesto, pudo haber habido alguna opinión.

Seamos claros: los problemas con OAS aparecieron después, cuando surgió la operación *Lava Jato* en Brasil; hasta ese momento nadie cuestionaba si estaba bien o mal que OAS hiciera la obra civil de la regasificadora.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Voy a acercarme al doctor Méndez el conjunto de artículos que publicó un diario muy pequeño, de poca circulación, llamado "La Juventud", a lo largo de todo el proceso de la regasificadora, con posiciones duramente críticas, incluido, obviamente, la adjudicación.

SEÑOR PRESIDENTE.- La oposición representada en los Directorios ¿alguna vez se opuso a la presencia de la empresa OAS?

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- No me consta, y no recuerdo -como dije recién, más allá del respeto por el medio de prensa que cita el señor diputado Rubio; no me refería a la prensa o a la opinión, en este caso, de un partido político de nuestro país-, que haya habido en algún organismo de decisión, en algún lugar donde pueda interponerse alguna advertencia o lo que fuera, un cuestionamiento. Los cuestionamientos a OAS comenzaron cuando surgió la operación *Lava Jato* en Brasil.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Yo también voy a dejar una constancia, porque al parecer es una práctica que se está instalando en esta Comisión, y me llama la atención todas las constancias que dejamos.

Recuerdo el artículo de prensa que refirió el señor diputado Rubio, porque me corresponde como integrante de una fuerza política leer todo lo que se publica en esos artículos, pero me parece que el doctor Méndez se refería a documentos, a cuestiones probadas y no a artículos de opinión, que son muy respetables, pero que no pueden ser tomados en cuenta a la hora de que un gobierno toma la decisión de adjudicar una contratación internacional, por las consecuencias que tiene tomar, en un sentido u otro, la decisión correspondiente.

Creo que de las palabras del doctor Méndez no se desechaban opiniones políticas que se pudieron haber hecho en su momento, sino la presentación de pruebas concretas, que pudieron haber inhabilitado el proceso que se estaba llevando adelante.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Con el sentido más constructivo posible, a efectos de sortear esto y dejar este debate para la instancia que corresponda, que es cuando se presenten las conclusiones a las que llegará la Comisión Investigadora, que ya lo tuvimos cuando la Comisión se constituyó, quiero decir que nosotros no somos marcianos que venimos de otro planeta y se nos ha ocurrido poner el foco y la atención en el proyecto de la planta regasificadora; hemos vivido en este país y coparticipado

Acá no se trata de andar anticipadamente atribuyendo responsabilidades; además, no lo he hecho. Por ejemplo, con relación a esto, pregunté si Gas Sayago tuvo en cuenta esto, sin importar que Gas Sayago fuera de un partido o del otro, o de los dos partidos. Aunque hayamos todos coparticipando de UTE, de Ancap y de Gas Sayago, las responsabilidades no son las mismas. Esto no quiere decir que todas las responsabilidades estén de un solo lado, sin que haya del otro, pero no son las mismas, y cada uno tendrá que asumir la que le corresponda. Nosotros alguna dosis de responsabilidad tendremos, y la asumiremos.

Me parece que acá -y lo sugería en su planteo el señor diputado Varela Nestier- tenemos que obtener información sobre hechos; después la valoración de esos hechos -por supuesto, todos somos hombres políticos y nos apasionamos- la haremos cuando corresponda.

Ahora, yo no tengo más remedio que preguntar, porque este es un tema relevante. Después se me podrá decir "Usted tal cosa": está bien: nosotros tendremos nuestro propio relato y nuestra propia justificación de nuestros actos y de nuestros dichos. No tenga la menor duda.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- La pregunta 10 dice por qué en el contrato con GDF pasó tanto tiempo entre la adjudicación y la contratación, de mayo a setiembre.

Con todo respeto por el señor diputado, esta pregunta me parece un poco contradictoria con la pregunta 22, que dice por qué tanto apuro. Es decir, pasó mucho tiempo o nos apuramos.

(Interrupción del señor representante Niffouri)

—No es mi intención marcar errores en esta Comisión. Lo que digo es que no entiendo la pregunta, es decir, si el señor diputado considera que fue mucho tiempo o muy rápido el tiempo entre la adjudicación y la firma del contrato.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- La pregunta anterior habla de la autorización ambiental previa, no del contrato. Entonces, lo que se pregunta es por qué tanto apuro en firmar un contrato sin la autorización ambiental previa, que nada tiene que ver con la adjudicación.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Comprendido. Muchas gracias. Ahora entiendo el significado de la pregunta 10, que dice por qué pasó tanto tiempo entre la adjudicación y la contratación, de mayo a setiembre.

En mi opinión, un lapso de cinco meses entre que se adjudica y firma un contrato de esta complejidad y envergadura, no es excesivo. Naturalmente, hubo mucho que analizar, fundamentalmente aspectos técnicos, una cantidad de condiciones. Por ejemplo, recuerdo que GDF tenía multas de US\$ 500.000 por cada día de retraso en el cronograma que se había estipulado. Naturalmente, todo eso se discute con una cantidad de detalles. Tenía seis días de multa por cada día de inoperatividad de la planta, una vez que estuviera funcionando. Ni qué hablar -ya nos hemos referido a ello- de la evaluación de riesgos que asume una parte y otra.

Son negociaciones muy complejas; en mi opinión, no me parece que un plazo de cinco meses sea excesivo para negociar un contrato tan complejo. Pero son opiniones, y simplemente comparto la mía.

También se pregunta en qué cambió la oferta. Se consolidó fundamentalmente, hasta donde recuerdo, la llegada del barco específicamente dedicado para el proyecto y se cambió bastante el preinicio por un barco bastante más eficiente, y se redujeron, gracias a una cantidad de pequeñas acciones, costos que fueron transferidos hacia Gas Sayago, con la correspondiente disminución del canon.

Otra pregunta refiere a la persona jurídica contratante respecto a la persona jurídica oferente; creo que ya fue respondida, y no sé si sería necesario hacer una aclaración extra.

No respondí esta: ¿cuándo se supo que GDF se asociaba con Marubeni Corporation? GNLS envía a Gas Sayago una nota el 20 de marzo de 2014 que dice: que por medio de la presente se comunica a ustedes que con fecha 14 de marzo de 2014 Marubeni Corporation adquirió el 50% del paquete accionario de GNLS del Sur Holding Company, o sea GNLS, siendo esta última el único accionista de GNLS. Fue el 14 de marzo. Y quiero decir por qué esta nota es suficiente. El artículo 34 del contrato, cuyo título es "Cambio de control del proveedor", estipulaba que si se produjera un cambio en la participación de la filial que controla directamente al proveedor, este cambio debía ser informado a Gas Sayago y dicho cambio no estaría permitido en el caso de que la filial reduzca su participación al proveedor a menos del 25%, salvo consentimiento por escrito de Gas Sayago. Como en este caso era el 50%, no precisaba consentimiento de Gas Sayago. Simplemente implicaba una información.

Se pregunta si el cambio de la situación jurídica no pone en situación de injusticia a quienes fueron mal evaluados por la situación financiera.

Yo decía hoy que Posadas, Posadas & Vecino no solamente auditó el proceso de licitación sino también el proceso de construcción del contrato. Uno de los capítulos que analiza es el tratamiento igualitario, es decir, si los cambios que se a vezaban al contrato agravan a los oferentes que perdieron la licitación. A ver si pueden decir: "Ah no, pero si vos me hubieras cambiado eso, yo te hubiera ofrecido una cosa diferente"; tratamiento igualitario.

El análisis señala que el contrato visto desde la perspectiva de un oferente no exitoso no presenta ángulos de agravio genuinos. En particular, dice que se observa como punto clave que la cláusula central del objeto, precio, seguros y condiciones técnicas permanecen sustancialmente incambiadas.

En segundo lugar, una gran parte de los cambios solo refiere a la bancarización del contrato que fue la forma de financiamiento propuesto por el oferente, libertad que gozaban todas las restantes, o sea que cualquier otra empresa que hubiera ganado hubiera tenido exactamente el mismo derecho de cambiar el contrato para permitir la bancarización. Continúa diciendo que se equilibró con mejoras en los remedios a disposición de Gas Sayago. Termina diciendo que visto los aspectos sustanciales, no han existido alteraciones significativas que hubieren influido para cambiar la propuesta de otro participante por lo cual entendemos que se respetó el principio de igualdad a su respecto. Esa es la respuesta que da Posada, Posada & Vecino a su pregunta.

(Ocupa la presidencia el señor representante Mario García)

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- A veces va surgiendo algún tema relacionado con preguntas posteriores. Por ejemplo, la pregunta número diecinueve refiere a la firma de la adjudicación al contrato. Creo que está en sintonía con este tema.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Sí, efectivamente, A lo largo de todo el proceso hubo diferentes garantías. Primero, garantía de mantenimiento de la oferta, después una garantía transitoria entre que se firma el contrato y se empieza efectivamente la obra, y después la garantía definitiva. La garantía de

mantenimiento de la oferta fueron unos US\$ 5.000.000. Luego hubo un período con una garantía intermedia de US\$ 20.000.000, momento en el cual empezaban las inversiones en desarrollo del proyecto ejecutivo, a invertir más pesadamente y a comprar material. Eso fue durante un tiempo intermedio, durante unos meses, hasta que finalmente llegó la garantía de US\$ 100.000.000.

(Ocupa la presidencia el señor representante Chiazzaro)

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Aparentemente, el 1º de agosto de 2013 a la empresa GDF se le había vencido la garantía de mantenimiento de la oferta. El contrato se firmó posterior al 1º de agosto. Y había algunas versiones encontradas en cuanto a que se decía que GDF había renovado esa garantía. Si es así, quiero saber por qué montos y cuándo fue que renovó, porque hay otros que dicen que nunca renovó esa garantía de mantenimiento.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Lo que recuerdo es que se saltó de la garantía de mantenimiento de oferta de US\$ 5.000.000 a la primer garantía para empezar el funcionamiento, que era de US\$ 20.000.000. Ahora, cuál fue la fecha en que se depositó esa segunda garantía, no la sé.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Supuestamente si la garantía de mantenimiento de la oferta hubiese vencido el 1º de agosto de 2013, caía y se volvía a foja cero, es decir, a hacer un nuevo llamado. Reitero que estamos hablando de garantía de mantenimiento de la oferta para lo cual la empresa tenía plazo hasta el 1º de agosto para firmar el contrato.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- No sé cuándo fue. Más allá de que desconozco ese dato, eso es bajo derecho público y no bajo derecho privado, sobre todo porque no había otra oferta que haya sido calificada como técnicamente viable. No recuerdo qué fue lo que pasó pero no cae automáticamente porque haya habido un día, un mes o lo que sea.

La pregunta 12 refiere a si la ANP se hizo cargo de alguna obra. ¿De cuál y de qué monto?

No recuerdo ninguna obra de la cual se haya hecho cargo la ANP. Inclusive, el obrador en Puntas de Sayago, en tierra mismo, que fue cedido por la ANP y es propiedad de la misma, en la obra que hubo que realizar ahí por Gas Sayago no recuerdo que haya sido hecha por la ANP. Pero le pido al diputado que repita esta pregunta ante algún otro invitado porque no lo recuerdo.

La pregunta trece dice que GDF había incluido en su oferta el buque regasificador subcontratado a MOL de Japón, construido especialmente para este proyecto. La semana pasada se planteó el tema del informe RINA que preocupa mucho al señor diputado Abdala en particular, y a otros por lo que entendí de mi comparecencia anterior. El tema de la pregunta que había quedado es que había una afirmación por parte de la denuncia de que el informe que había hecho RINA no había sido tenido en cuenta para la adjudicación. Yo lo que afirmé en la sesión pasada es que me constaba que sí, que había sido tenido en cuenta para la adjudicación, pero que no tenía elementos para poder compartir. Hoy traje los elementos para poder compartir de que efectivamente fue así.

En concreto, en el paquete de documentos que presenta la gerencia general de Gas Sayago a los directores hay dos elementos que me parecen que muestran lo que estoy señalando.

En primer lugar, en el informe que se llama "Antecedentes y procesos" se explica cómo fue todo el proceso desde el 13 de agosto de 2012 donde se aprueban las bases para el llamado hasta el día de la adjudicación. Dice que la evaluación de las ofertas se basó en factores técnicos, económicos, legales y financieros y que fue realizada por equipos técnicos entre los que contrataron a personal de Gas Sayago, asesores y consultores externos contratados por Gas Sayago. Aquí se dice específicamente que participaron del proceso de evaluación de las ofertas consultores externos contratados por Gas Sayago como es el caso del señor Cappelozza, que fue representante de RINA en Montevideo, y que estuvo entre el 26 de abril y el 4 de mayo. Y después dice que los equipos formados por expertos en distintas disciplinas confeccionaron una lista de las aclaraciones y observaciones que se deberían solicitar a los oferentes. Es decir que efectivamente, luego de esa evaluación primaria, se confeccionó la lista, en particular la de preguntas que había hecho el señor representante de Rina en esos equipos técnicos. Como consecuencia de eso, la situación se resolvió completamente antes de la adjudicación.

Recordemos cuáles eran las preguntas que hizo el representante de Rina. Esa persona dijo que había que tener cuidado con el riesgo de que GDF incluyera dentro de los costos el mantenimiento de la FSRU que trajera. También especificó que había que certificar la propuesta del barco que traían, que como decía venía de otro proyecto y no se diseñó específicamente para este proyecto, y que había que verificar si cumplía con las especificaciones técnicas. Asimismo, señaló que podía ser un barco demasiado viejo, porque era del año 1971. Como fruto de la interacción que se dio en esos diez o quince días, que está documentada y la gerenta general de Gas Sayago entregó los CD con la información a los directores de UTE y Ancap, se resolvió que GDF haría un barco específicamente dedicado para el proyecto. Es decir que la decisión de que MOL iba a hacer un barco específico para Gas Sayago se tomó en los días previos a la adjudicación. O sea que como consecuencia de las advertencias que había hecho el técnico de Rina, en las negociaciones entre Gas Sayago y GDF previas a la adjudicación, GDF en asociación con MOL resolvió mandar fabricar un barco con las especificaciones del proyecto. Con esto se caen todas las dudas que había, porque no iba a ser un barco viejo y no se podía dudar de que no cumpliera con todas las especificaciones. Además, naturalmente los costos estaban todos incluidos en la oferta.

Esto se puede apreciar con claridad en la evaluación técnica de las ofertas entregada el 13 de mayo -es un informe que mencioné varias veces, firmado por la unanimidad de veintiún técnicos de siete organismos públicos- que indica en relación a GDF Suez, al mencionar la tecnología de la planta, que tiene generación eléctrica propia de ciclo abierto, etcétera. Esto significa que en el momento de la adjudicación se tuvo en cuenta la totalidad de los aspectos señalados por el experto de Rina y, por lo tanto, GDF a través de MOL, se compromete a traer para el proyecto un barco nuevo específicamente diseñado con las características requeridas.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Está muy bien.

El ex director Méndez insistió en la comparecencia anterior y lo reitera en el día de hoy, en un aspecto en el que nos trancamos la vez pasada y creo que nos volveremos a trancar en el día de hoy. Me refiero a si el informe de la consultora Rina fue tenido en cuenta antes o después de la adjudicación. Ahora se traen estos elementos, que por supuesto vamos a analizar y en algún momento voy a tener acceso a ese informe.

Tengo aquí un artículo que contiene declaraciones públicas del ex director Méndez, del 13 de setiembre de 2013, que no fueron aclaradas ni desmentidas, porque me preocupé de hurgar a los efectos de ver si encontraba alguna aclaración posterior. Estas declaraciones son categóricas y están entrecomilladas. En el artículo dice que el director Nacional de Energía Ramón Méndez dijo a *El País* que las recomendaciones se tomaron en el momento adecuado -esto hay que analizarlo a la luz de lo que viene después- y que en ningún lugar del informe de Rina decía que había que hacerlo antes de una adjudicación. Además, dice que para el jerarca lo más importante de la construcción de la regasificadora es la firma del contrato y no la adjudicación. Después, profundiza en el concepto y dice que este informe fue muy valioso y todos los temas planteados por ella fueron tenidos en cuenta para lo más importante que era la firma del contrato. Asimismo, se hace referencia a un estudio comparativo de las ofertas de Gaz de France Suez y de Höegh en función de lo cual Rina recomienda solicitar más datos para hacerlo, y se le adjudica al doctor Ramón Méndez entrecomillada la afirmación de que esa era una comparación detallada y consistente, y reconoció que no se hizo en ese momento.

Se puede decir que es una versión de prensa y capaz que el periodista mintió; no lo sé, pero nadie aclaró que el periodista haya mentido.

Me parece importante señalar esto, por lo menos a los efectos de salvar nuestra posición. Obviamente, aquellos polvos trajeron estos lodos, y esto es lo que alimenta nuestras dudas. El otro día nos basamos fundamentalmente en la fecha del informe, que era el 13, es decir cuarenta y ocho o setenta y dos horas antes de la adjudicación, y esta versión de prensa, que también es del 13 de setiembre parece ratificarlo. Reitero que esto no fue aclarado ni desmentido. No dudo de que el técnico vino, porque en el informe figura que estuvo entre el 29 de abril y el 4 de mayo. Probablemente, haya hecho recomendaciones en un asunto tan complejo y con tantas aristas como este y, quizás hayan sido tenidas en cuenta antes de la adjudicación, no lo dudo, pero por lo visto no todo lo que el informe recomendó se tuvo en cuenta antes. Aquí se afirma que muchos de esos elementos se tuvieron en cuenta después y capaz que estaban en su derecho de hacerlo, debido al derecho privado. Esto mismo en el ámbito del derecho público hubiera ameritado la anulación de la licitación y cualquier oferente podría haber alegado una ilegalidad. En este caso, probablemente no haya ilegalidad, pero la versión concreta y me apoyo en declaraciones de aquel entonces del doctor Ramón Méndez, es que ese informe en todo o en parte, se tuvo en cuenta después. Lo dice a texto expreso; es decir que la firma del contrato importa más que la adjudicación.

Quedarán las dos versiones para contrastarlas. Pasaron cuatro años y entiendo que el paso del tiempo a veces conspira en cuanto a la memoria en determinados aspectos. Esto está escrito y mantengo la duda. Además, si esto fuera una mentira de un periodista, me parece muy grave que no se haya

desmentido inmediatamente, como lo hizo el doctor Méndez en otras oportunidades. Por ejemplo, cuando el diario *El Observador* le atribuyó, supongo que con muy buena intención, que primero se estaba pensando en construir la planta en la zona "ALFA" a 40 kilómetros de la costa y él tuvo que hacer determinadas aclaraciones. Es decir que salió a explicar, pero esto no lo aclaró nunca y estoy seguro de que no se le pasó por alto.

Francamente, no tengo más remedio que dejar esta constancia, sobre todo para fundamentar la honestidad de nuestro planteo. Podemos estar más cerca o más lejos de cómo fueron los hechos; para eso estamos investigando.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- No voy a discutir conmigo a través de lo que dice el diario *El País*. Lo lamento, pero eso no lo voy a hacer.

No tengo ni idea de qué son esas declaraciones. Además, no tengo la ventaja que tienen otras personas de conseguir las entrevistas en el diario *El País* cuando quieren; no tengo esa posibilidad y no la puedo manejar.

He dejado de preocuparme por la cantidad de cosas inexactas que mencionan algunos medios. He dejado de preocuparme por los entrecorridos que a veces me han colocado y que cuando he llamado a los editores, la grabación nunca aparece. Por lo tanto, de eso me he dejado de preocupar. No voy a discutir de ninguna forma por unas supuestas declaraciones mías no importa de qué fecha, aunque fueran de hoy de mañana; no voy a discutir de ninguna forma en relación a eso. Así que en eso no voy a entrar. Lo único que debería preocuparnos es si efectivamente hubo alguna información, algún informe técnico, algún experto que haya participado en el proceso de adjudicación y que haya entendido que había algo inhibitorio o muy importante que debía tenerse en cuenta en la adjudicación y que eso se haya pasado por alto. Eso sí hubiera sido importante. Creo que efectivamente hay cosas que planteó el técnico de Rina, al igual que otros técnicos, que se tuvieron en cuenta antes de la adjudicación y otras que se tuvieron en cuenta después y que efectivamente permitieron una mejora en el contrato en una cantidad de temas técnicos. Puedo afirmar ahora, sin temor a equivocarme, que los temas técnicos en relación a la FSRU y muchísimas de las cosas que el experto de Rina planteó fueron extraordinariamente discutidos en el anexo técnico del contrato. Creo que más allá de cualquier tipo de intencionalidades o cosas por el estilo en relación a un recorte de prensa, propongo que nos centremos en discutir lo importante. Hubo un proceso licitatorio. ¿Hubo alguna información que algún experto dijera que había que tener en cuenta y que no se tuvo en cuenta? Por favor, quiero que me digan eso. El informe de Rina, la opinión vertida en ese informe, fruto de la presencia de un experto de Rina, señalaba que había que tener en cuenta -simplemente cito lo que dice la denuncia- tres cosas que no se habían tenido en cuenta. Lo leo para no equivocarme: "En efecto, la consultora italiana Rina, en su informe expresó que algunos aspectos de la propuesta de GNLS podrían tener un 'impacto significativo' en los costos de adquisición, operación y mantenimiento" -dado que era una FSRU más vieja- "y que la misma" -la FSRU- 'no parece hecha a la medida' de lo requerido por Gas Sayago" -porque como decía en el propio informe estaba trayendo un barco que venía de otro proyecto- "Además, recomienda solicitar más información sobre elementos relacionados con la seguridad y, en cuanto al almacenaje, indica que se propuso para el mismo un barco 'bastante antiguo, de 1970". Esto no lo estoy diciendo yo, estoy extrayendo el informe de

evaluación de ofertas que señala que para el momento de la aceptación de la oferta ganadora GDF retira todo eso y anuncia que va a construir un barco específicamente diseñado, como efectivamente ocurrió. Ese barco, que todos sabemos que se empezó a construir en un astillero coreano, estaba específicamente diseñado para el proyecto y, por lo tanto, ni iba a haber impactos significativos a un costo que no correspondía, iba a ser hecho a medida y no iba a ser antiguo. Todos esos elementos fueron tenidos en cuenta, pero además fueron tenidos en cuenta antes de la adjudicación porque, insisto, esta planilla firmada por los técnicos el 13 de mayo dice que ya estaba resuelto que el barco de GDF iba a ser específicamente construido para el proyecto.

Lo único que me preocupa, porque honestamente -lo digo con respeto por todos los medios- no me preocupa lo que el diario *El País* me haya hecho decir hace un tiempo, es si en este proceso licitatorio efectivamente hubo alguna información relevante que no fue tenida en cuenta. La conclusión de la denuncia dice que la propuesta de GNLS no cumple con las especificaciones de Gas Sayago por lo que sugiere solicitar información, y luego dice "nada de eso se hizo, y Gas Sayago procedió a adjudicar la obra a GNLS, apenas recibió el informe que viene de analizarse". Creo que estoy aportando los elementos claros y contundentes que demuestran que se hizo, se tuvo en cuenta, y que gracias a eso pudimos tener un proyecto que efectivamente no tenía impacto significativo, fue hecho a medida y era un barco nuevo, no antiguo. En su momento, yo no había mirado el informe de Rina, porque no era mi función. Yo no tenía una función ejecutiva, de decisión ni nada por el estilo. Cuando empecé a ver esa preocupación me empecé a preocupar y a tratar de analizar lo que había pasado. Estoy transmitiendo los hechos objetivos de lo que pasó. El informe de Rina y la intervención del técnico de Rina se tuvieron en cuenta y a raíz de eso la adjudicación fue diferente teniendo en cuenta todas esas observaciones.

La pregunta trece refiere a si cuando se rescindió el contrato con GNLS hubo comunicaciones de las autoridades nacionales en el sentido de que el buque quedaba disponible para el Uruguay y a si se iba a retomar el contrato inicial en caso de desear retomar el proyecto. Esta, claramente, es una pregunta que no tengo que responder yo; son las autoridades actuales que tienen que responder cómo fue la rescisión del contrato y cuáles fueron las consecuencias. Y luego dice qué compromiso asumió el país con MOL luego de la rescisión. Todo eso hay que preguntarlo a las autoridades actuales.

La pregunta catorce refiere a los cometidos de Gas Sayago S.A y cuáles son los porcentajes de esa empresa. No tengo aquí el texto, pero eso figura en la página web de Gas Sayago S.A. Por decirlo no con las palabras precisas, sino en sentido amplio, básicamente los cometidos eran hacer todo lo necesario para que se construyera la terminal regasificadora para nuestro país, y eso implicaba la selección del sitio, los pliegos, otros estudios necesarios y la contratación de la empresa, lo que efectivamente pudieron llevar adelante.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Y que el contralor de esa empresa cumpliera.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Por supuesto. Lo que contrataba Gas Sayago era un servicio, el servicio de regasificación, y al pagar el canon pagaba en parte ese servicio y en parte estaba recomprando la estructura para quedársela quince años después. En ese contrato había veintiséis apéndices técnicos que

definían en particular las características para decir que el servicio era adecuado, en qué momento correspondía aplicar multas, otro tipo de sanciones o lo que fuera para exigir el buen servicio. Por supuesto, el contralor era absolutamente fundamental.

La pregunta quince dice si para mí el proyecto fracasó. Yo tengo que decir que hasta ahora no, que me parece que está en *stand by*. Uno puede escuchar al presidente y a partir de allí sacar ciertas conclusiones; puede hablar con la gente que está en esto y sacar ciertas conclusiones, pero me parece que hasta ahora no se puede decir que el proyecto haya fracasado. Se puede prever que va a fracasar, pero yo entiendo que no ha fracasado. Yo simplemente doy una opinión, pero me parece que mi opinión sobre si fracasó o no fracasó el proyecto no tiene relevancia. Lo que sí me animo a contestar de alguna forma es, como dije la vez pasada, lo relativo a que las autoridades actuales tienen que analizar si a la luz de la información existente hoy, cuatro o cinco años después, este es un proyecto prioritario o no. También quiero decir una cosa con toda claridad, sin meterme en lo que tiene que resolver este Gobierno. En todo el marco de la política energética contar con gas natural es fundamental. No sé si va a ser ahora, pero en algún momento Uruguay va a tener gas natural, seguramente en la próxima década. El complemento de las energías renovables es el gasoil, y si Uruguay no tiene gas natural habrá que invertir en infraestructura para importarlo. En algún momento el petróleo se va a ir a los precios que todos sabemos que se va a ir, con lo cual la diferencia entre gasoil y gas natural va a ser muy importante. En algún momento va a haber alguna forma de tener gas natural en el país. Si se va a hacer a partir de este proyecto o no, se verá. Si se hará o no, lo resolverán las autoridades actuales. Creo que nada de esto hace fracasar la idea de que precisamos una regasificadora o algo que permita fortalecer la matriz energética complementando con energías renovables.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- En toda la intervención del doctor Méndez hemos notado una firme convicción sobre la validez del proyecto, lo que es totalmente lícito. Nosotros tenemos una posición muy distinta. Uno podría decir que en el estudio que planteaba la Dirección Nacional de Energía del cálculo de beneficios, ha habido un error de planteo de todos los escenarios. Y desde mi punto de vista, eso pone hasta en cuestión la validez del proyecto. No estamos hablando de un proyecto menor; se trata de una inversión de US\$ 2.000.000.000 y de un proyecto país.

Hubo algunas preguntas que todavía no me respondió y quizás me las pueda mandar después porque ahora estamos cortos de tiempo.

Usted planteaba una cosa que a mí me llamó la atención y lo consulté con algunos técnicos: regasificar 1.000.000 de metros cúbicos o 10 no modificaba sustancialmente el precio; creo que era el 1%. Sin embargo, partimos de una regasificadora que tiene un costo fijo de, por lo menos, US\$ 14.000.000 mensuales; US\$ 460.000 por día. Eso incide en el costo de la regasificación; o sea, es un costo que tengo que sumar. A mí me da una cuenta distinta porque si yo regasifico 10.000.000 de metros cúbicos por día, la incidencia del costo fijo es del US\$ 0,046 por metro cúbico. Si regasifico 1.000.000 es de US\$ 0,46; casi medio dólar. Parece poco, pero si lo llevamos a BTU, que es la unidad más manejada, el precio aumenta a US\$ 1,25 por 1.000.000 de BTU, en caso de regasificar 10.000.000. El costo me incide en

eso. Sin embargo, si yo regasifico 1.000.000, me sale US\$ 12,5 más caro. Por tanto, tomando el precio de US\$ 13 -que usted manejaba que era más o menos a lo que se iba a comprar el gas-, nos costaría US\$ 14,25 al regasificar 10.000.000. Sin embargo, si regasificamos 1.000.000, nos cuesta US\$ 25,25.

O sea que no es lo mismo regasificar 10.000.000 que 1.000.000

En segundo lugar, se ha manejado...

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Entiendo que va a pasar a otro tema y quisiera decir dos cosas sobre esto.

Cuando uno analiza un valor para ver si es mejor o peor, tiene que compararlo con la alternativa que tiene. ¿A cuánto llega el gas hoy a los hogares uruguayos? A alrededor de treinta y pico el millón de BTU? ¿A cuánto llega a las industrias? A arriba de US\$ 25 el millón de BTU. O sea que para ver si algo es mejor o peor, tengo que comparar con la alternativa que estoy reemplazando.

Entonces, cuando digo y afirmo que es prácticamente lo mismo tener una regasificadora de 1.000.000 o de 10.000.000, no estoy diciendo lo que usted dice, que es que regasificar un 1.000.000 es lo mismo que regasificar 10.000.000. Lo que digo es lo siguiente. Si quiero tener una regasificadora, tener una con capacidad de 1.000.000 de metros cúbicos por día o de 10.000.000 por día, prácticamente, cuesta lo mismo.

Lo digo de vuelta: el costo de tener una regasificadora de 1.000.000 o de 10.000.000 de metros cúbicos es prácticamente el mismo; hay un 1% entre un caso y el otro. Eso es lo que yo decía.

Lo que usted me está diciendo es que si yo uso la regasificadora al 100% o al 10% los resultados son totalmente diferentes, y en eso estamos totalmente de acuerdo.

Por eso entiendo que estamos diciendo cosas totalmente diferentes y los dos tenemos razón.

Por otra parte, usted dice que si usamos la regasificadora para regasificar 1.000.000 de metros cúbicos por día, el costo del 1.000.000 de BTU termina siendo US\$ 25 y yo le pregunto con qué la comparamos.

Entonces, el estudio no lo analiza de esa forma, sino que estudia cuánto tiene que pagar de costo fijo la UTE para tener gas natural y si cuando precisa prender una máquina térmica, en lugar de pagar US\$ 300 por megavatio por hora para generar con gasoil, paga US\$ 100 el megavatio por hora para generar con gas natural. Entonces, la pregunta es la siguiente. Esos US\$ 200 de diferencia por cada megavatio que genero con gas natural ¿compensa o no a lo largo del mes con los US\$ 14.000.000 que le tengo que pagar por el hecho de tener disponible para mí esa infraestructura, que si no tengo, no cuento con gas natural?

Entonces, lo que ese estudio analiza es que con esa hipótesis -teniendo en cuenta la demanda para prender máquinas térmicas-, el ahorro en el costo de combustible compensaba el gasto fijo de tener disponible una regasificadora. Eso es lo que dice el estudio; no dice una cosa diferente. ¿Por qué? Lo vuelvo a decir: porque el gasoil sale mucho más que US\$ 25; ese es el

tema. Como se reemplaza por algo que es más caro, vale la pena y eso es lo que surge del análisis. De hecho, con esos números, más o menos, empata porque el gasoil anda en US\$ 25. Entonces, si uno usa menos de 1.000.000 de metros cúbicos, está empatando una cosa con la otra. Hoy hubiera ganado de todas formas porque el GNL está mucho más barato que US\$ 13, pero esa es otra cosa. A mí no me gusta analizar las decisiones de hace cuatro años con la información que tenemos hoy.

Por otra parte, el diputado Rubio me dice que todas las hipótesis estaban equivocadas. Estarían equivocadas con la mirada de hoy. ¿Había algún analista en aquel momento que dijera que el petróleo iba a estar a US\$ 40? Que me traigan aunque sea un solo analista internacional que haya dicho que el petróleo iba a estar a US\$ 40 cuatro años después. Todos los modelos de prospectiva que teníamos indicaban que el crecimiento de la demanda de electricidad del país iba a ser del orden del 4,5%. Nosotros fuimos conservadores y pusimos 3,5%; hoy es de 1,5%

Cuando uno toma decisiones de prospectiva a quince años a veces le emboca en esas cosas y a veces no. Y yo les puedo decir, con mucho orgullo, que más allá de esa inversión de US\$ 1.150.000.000, he participado de inversiones por cerca de US\$ 6.000.000.000 para la transformación energética: US\$ 2.500.000.000 o US\$ 3.000.000.000 en energía eólica, US\$ 1.000.000.000 en energía de biomasa y así puedo seguir y no salió tan mal. O sea que con las hipótesis muchas veces se gana y algunas pueden ir cambiando, pero eso no inhabilita las decisiones tomadas en aquel momento. Lo que yo entiendo que hay que analizar es si con la información existente en aquel momento se tomaron buenas definiciones. Porque si miramos las decisiones que tomamos con la información que tenemos hoy, la cosa cambia. La magia es cómo hacemos para predecir lo mejor posible el futuro de forma de tomar decisiones hoy que impacten de la mejor manera posible en los siguientes veinte años del país. Esa es la complicación. Para eso hay departamentos enteros que se dedican a prospectiva energética.

La prospectiva energética era un área que no existía porque durante cuarenta años la Dirección de Energía estuvo restringida a dos personas; no había planificación energética en este país.

Cuando llegó el Frente Amplio al Gobierno, había una persona trabajando en planificación energética en el Ministerio de Industria, Energía y Minería; hoy tenemos un departamento específico, un área de planificación energética, que tiene seis o siete expertos que están dando clase internacionalmente por lo que se ha aprendido en estos años. La prospectiva energética es una ciencia -compleja, como todas las ciencias-, y uno tiene que tomar determinadas hipótesis para hacer correr los modelos, y las hipótesis son la mejor información que uno tiene en cada momento. Con la información que teníamos en ese momento, eso es lo que da. Lo que da es que, con la demanda que estaba prevista, íbamos a tener un beneficio neto global de todo el proyecto que andaba en los US\$ 1.400.000.000 o US\$ 1.500.000.000, sin Argentina, para un gasto total, con lo cual había un margen de unos US\$ 200.000.000, US\$ 300.000.000, para estar cubiertos de que funcionaba sin Argentina.

No he leído si algún medio en el cual el señor diputado participa ha hecho una crítica de ese informe, pero yo no conozco ninguna que se haya hecho diciendo: esto está mal por tal razón, acá se erró en tal cosa. ¡Claro! Si lo miramos con la información que tenemos hoy, obviamente, sacamos conclusiones diferentes.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- No voy a instalar acá una discusión sobre la viabilidad de este proyecto. Usted tiene su opinión, la conozco, la ha sostenido; nosotros, desde el primer día, sostuvimos la contraria, con el diario de ayer, no con el de hoy. Y es verdad que ningún analista preveía un petróleo a US\$ 50 o US\$ 40; tampoco ningún analista preveía un petróleo a US\$ 200 a la fecha. Traje las gráficas, pero no las encuentro.

Quiero hacer una consulta técnica; obviamente, esto no surge de mí, sino de técnicos que trabajan con nosotros. Usted dijo que la tasa de descuento que se calculó rondaba el 10%, para calcular la VAN, que también se calculó con una VAN de ingresos, una VAN de egresos, no una VAN conjunta ¿verdad? Pero quisiera que me confirme si ese era el porcentaje exacto que se usó porque a nuestros técnicos les da una tasa un poquito más alta para que estos números les resulten como a ustedes. ¿Era del 10%? ¿No pudo haber sido del 12,5% o algo así?

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Ese es un tema de amplio debate en nuestro país. Hasta hace unos pocos años, era de orden que en cualquier proyecto público la tasa de descuento fuera del 12%. Así se hacía. ¡Claro! Cuando uno toma definiciones del sector energético que son inversiones de miles de millones de dólares y a veinte años, la tasa de descuento hace toda la diferencia para tomar una u otra definición. Recuerdo que creamos un equipo de varios economistas y contadores de varias instituciones para analizar cómo era razonable definir una tasa de descuento para una inversión del Estado.

Quiero decir que, una vez que se llegó al resultado, me costó bastante esfuerzo -porque era un número menor, o porque ya las cosas iban cambiando en el mundo en ese momento- convencer con algunos compañeros del Gobierno de que era razonable salir de esa tasa del 12% y empezar a hablar de tasas del 8% o algo así; hoy me parece que serían incluso menores. En ese momento lo que se entendió fue que la tasa que podía ser aceptable era la del 10%, y efectivamente se usó el 10%. Seguro, no fue del 12%; fue efectivamente del 10%.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- En el cálculo de beneficios, aparece una especie de seguro UTE -¿verdad?- en referencia a lo que usted mismo planteó: te toca una sequía de tres meses y hay que prender la planta. En ese sentido, la consideración es que el seguro es un poco caro, porque estamos hablando de una inversión de US\$ 1.300.000.000 o US\$ 1.500.000.000 para eventualidades que difícilmente duren un año. Además, en los últimos tiempos se han desarrollado otras fuentes de energía; esto no es objeto de discusión de esta Comisión, pero también habría que ver, sobre todo el desarrollo de la energía eólica, cuánto nos cuesta por haber sido privatizada su generación, y qué diferencias tendríamos.

Voy a la última pregunta. Se habla de la ventaja de lo que nos queda como Estado. El convenio dice que al cabo de quince o veinte años, GNLS entregará la regasificadora.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- En quince años entregaría las obras civiles y el barco podía seguir arrendándolo directamente cinco años más, según el convenio.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- ¿Se calculó cuál sería el valor residual que tendría la regasificadora cuando quedara en manos del Estado uruguayo?

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- ¡Gracias por hacer esa pregunta! La evaluación económica no incluye el beneficio para el Estado uruguayo de quedarse con la escollera y un puerto que podría durar perfectamente cien años más y para el cual se invirtieron cerca de US\$ 500.000.000, porque es lo que estaba previsto que costara toda la obra civil del puerto. El valor residual de esa escollera al cabo de los veinte años andaba cerca de los US\$ 400.000.000.

El barco, la regasificadora, no se compraba; la regasificadora era un arrendamiento, y lo era durante los quince primeros años y durante los cinco siguientes. Es decir, se pagaba simplemente un arrendamiento por el uso de ese barco; no se transfería al Estado uruguayo al final de los veinte años. Eso era simplemente el arrendamiento de un barco.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a la pregunta 16.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- "¿Qué posibilidades cree que tiene que se reactive el proyecto?". Esta pregunta no la voy a responder yo porque me parece que sería meterme en algo que podría ser considerado como una influencia en el Gobierno actual, cosa que no quiero hacer.

En segundo lugar dice: "¿Con qué activos cuenta?". Creo que ya hablamos de eso. Más allá de que no sé si nos pusimos de acuerdo, yo dí mi visión y seguramente los míos son números gruesos, con lo cual, cuando llegue Gas Sayago informará mejor sobre los activos.

Luego dice: "¿Se podría hablar más o menos de qué menores costos íbamos a tener con la regasificadora?". Sí eso es lo que surge del estudio económico del proyecto. De ahí surge cuánto se hubiera ahorrado el país de tener funcionando la regasificadora año a año, y en función de eso es que da el análisis económico. Efectivamente, hay un error del informe, porque se habla de VAN, cuando en realidad VAN es neto y esto no es neto, sino que lo que se calcula es el valor presente de los beneficios; pero respondiendo a la pregunta del diputado, el beneficio de la pregunta que está ahí es lo que está en el informe. La suma total de esos números globales, con esas rayitas verticales de colores, es el beneficio, en función de determinados escenarios, que se obtendría con la llegada de la regasificadora. Al comparar con el costo -también valor presente del costo-, que eran los US\$ 1.150.000.000, si uno era mayor que el otro es porque era favorable, y si era menor, no era favorable. Es el resultado que surge de ese análisis con esas hipótesis, como bien señaló, una vez más, el diputado Rubio.

Paso a la pregunta 17:

"Oferta 14/5/2013 de GDF incluye:

- 1- Construcción del dragado.
- 2- Apertura del canal de acceso.

3- Caños desde allí al gasoducto cruz del sur.

4- Dragado.

5- Alquiler del barco [...]"

No, no tiene nada que ver esto con la oferta del 14/5. No sé de dónde sale esta información.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Esa pregunta, junto con la 20, usted ya la respondió en la exposición anterior. Es a partir de la información que nosotros teníamos. Hay mucha información que todavía no nos ha llegado. Es a partir de la información que teníamos -la 17 y la 20- que tuvimos esa diferencia que ya fue saldada en la presentación anterior.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Muchas gracias.

Pregunta 18: "¿Es cierto que a los directores blancos de los entes se los notificó el día de la adjudicación?". ¡No! ¡Por supuesto que no! ¡Claro que no! No tiene nada que ver con lo que sucedió realmente. Puedo hacer, si es necesario, un *racconto* de lo que realmente sucedió. En realidad, este proceso se inició dos años antes. Luego, por lo menos hubo cinco o seis reuniones para contar el grado de avance y para pasar información.

Las preguntas 19 y 20 ya las respondí.

Pregunta 21: "En el tratamiento de obtención de beneficios. ¿Por qué se cambió de firma? ¿No podría atribuirse a evasión fiscal?"

Creo que eso ya lo conversamos también.

Pregunta 22: "¿Se firmó contrato sin AAP? ¿Por qué tanto apuro?"

No es que hubiera apuro. En realidad, el objetivo era que ni bien se firmara el contrato la empresa pudiera empezar a invertir. Por ejemplo, podría empezar a comprar los caños, a realizar el proyecto ejecutivo que iba a llevar dos o tres meses. Era importante firmar el contrato lo antes posible para que la empresa pudiera empezar a trabajar.

En relación a la AAP, hacía dos años que veníamos discutiendo con la Dinama y teníamos más que claro cuáles eran las cosas que había que tener en cuenta. No se veía un riesgo el hecho de que a punto de obtener la AAP se firmara el contrato antes. De todas formas, había previsiones en caso de que se demorara la AAP. En definitiva, el objetivo era firmar y que la empresa empezara a trabajar.

La otra parte de la pregunta refiere a si había acuerdo en la Dinama en dar como fecha el 24 de octubre de 2013 con los datos que se tenían. De ninguna forma había acuerdo con la Dinama. La denuncia menciona un tema que no entiendo. Señala que una de las irregularidades más notorias es la que se vincula con el tratamiento de la AAP. Dice que se gestionó con tal celeridad y apresuramiento que se tramitó en ocho días, lo que normalmente demanda por lo menos seis meses. No entiendo qué tienen que ver los ocho días. Los ocho días son los que transcurren desde el último hito -la audiencia pública- hasta el fin. El proceso se había iniciado informalmente dos años antes. Llevábamos decenas de reuniones durante el primer año, intercambiando con los técnicos de la Dinama sobre qué implicaba hacer una planta regasificadora.

Ellos también se formaron y trataron de entender cómo evaluar este tipo de plantas.

Un año antes de que dieran la AAP, por octubre de 2012, se presentó formalmente la primera documentación para solicitar la Viabilidad Ambiental de Localización. La VAL se otorgó -si no me equivoco- por febrero o un par de meses antes que se presentaran las ofertas. Una vez que estaba claro cuál era el proyecto que se había otorgado, se terminó lo que se venía trabajando desde hacía cerca de un año. Se terminó el estudio de impacto ambiental, que se presentó alrededor de junio en la Dinama. Luego, la Dinama lo evaluó durante cuatro o cinco meses. Fue un plazo totalmente razonable para evaluar un estudio de impacto ambiental teniendo en cuenta que hacía ya un año y medio que se venía trabajando en ese tema; no fue una cuestión de llegar de sopetón.

Dos meses antes, cuando había terminado el análisis técnico por parte de la Dinama, se hizo la puesta de manifiesto. Antes de los dos meses llegaron los comentarios -como corresponde- y la Dinama los analizó. Entiendo que en función de eso se fue armando el plan de gestión social, es decir, qué iba a pedir a Gas Sayago para mitigar los posibles impactos de la planta; prácticamente, todos los impactos que se habían detectado eran sociales.

Después de dos años de discusión, de un año de presentado el primer papel formal, de cinco meses de presentado el estudio de impacto ambiental específico del proyecto y después de dos meses de puesta de manifiesto, el último hito fue la audiencia pública que, supongo, no habrá entregado nueva información a la Dinama. Como fin -como suele suceder-, después de la audiencia pública, unos días después, salió el fallo final con el otorgamiento de la AAP. No puedo entender por qué sería una irregularidad que haya demorado dos años este proceso o un año desde que empezó el proceso formal.

Creo que hay información sobre una supuesta declaración del entonces director Jorge Rucks en un medio -creo en el diario *El País*-, pero eso deberán preguntárselo a él. No voy a opinar sobre lo que habría dicho otra persona en un medio de prensa. No opino siquiera sobre lo que supuestamente dije yo en un medio de prensa; menos sobre lo que dijo un tercero.

Es usual que las AAP se otorguen con condicionamiento. En este caso, fue el plan de gestión social, es decir, qué es lo que se compromete a hacer el desarrollador del proyecto para mitigar posibles impactos. Había tres o cuatro cosas, y una era mejorar algunos caminos de acceso para que el ingreso a la obra tuviera el menor impacto posible sobre los peatones; eran calles que no tenían vereda. Se hicieron lugares para la circulación de peatones y para separarlos de los camiones. Se planteó hacer un centro de recepción de quejas por parte de la gente de la zona, con un protocolo, algo sobre lo que se venía trabajando. Eso no tuvo impacto porque todas esas cosas se estaban haciendo.

Se detectó que había impacto real sobre los pescadores artesanales. En ese caso, se elaboró una estrategia y fue aprobada. Se firmó un acuerdo con los pescadores artesanales y se hizo una evaluación. ¿Cuál era el impacto? Que durante la época de la obra no iban a poder tirar sus artes de pesca. Podían hacerlo en el resto de la costa pero no en ese kilómetro cuadrado donde se iba a hacer la obra. Los pescadores entendieron que eso tenía un

impacto muy importante. A toda la lista de pescadores armada por la Dinara se les dio una compensación importante. Creo que son cien pescadores artesanales los que recibieron o que están recibiendo todavía esa compensación. Creo que se les daban litros de gas oil en el entendido de capaz que tenían que ir más lejos a tirar sus artes. Entonces, se les pagaba bastante más dinero para el combustible. Se compró motores nuevos fuera de borda para todos los pescadores para que pudieran tener más posibilidades. Creo que hubo algo más, pero no lo recuerdo. Ese fue un acuerdo firmado entre Gas Sayago y los pescadores artesanales para la remediación de los posibles impactos de la obra.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Seguramente, el doctor Ramón Méndez no tiene por qué conocer en detalle el acuerdo que hizo Gas Sayago con los pescadores artesanales. Yo he pedido que se convoque acá a un grupo importante de pescadores artesanales.

Tengo entendido que el acuerdo no los involucró a todos. Es más: en el acuerdo hay beneficiarios que no son pescadores. Y el daño que recibieron -desde el punto de vista de ellos- es bastante más grande en su vida, en su trabajo y en su subsistencia que el que evalúa Gas Sayago y la Dinara. Quería dejar esa precisión

No voy a debatir aquí porque usted da la información que tiene. Tendremos a los pescadores artesanales para marcar la realidad.

A uno de los pescadores beneficiados por este subsidio, como protestó frente a Gas Sayago porque habían dejado afuera a un montón de pescadores, la empresa le cortó el subsidio. Gas Sayago acaba de perder el juicio con ese pescador.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Como he dicho varias veces, no tuve una participación directa en las decisiones de los organismos, pero sí en todo lo colateral porque, de alguna forma, mi rol como representante más inmediato del Poder Ejecutivo era con las empresas para tratar de que todo funcionara adecuadamente.

El tema de los pescadores me preocupó mucho. Me involucré muchísimo en esto, así que tengo mucha información, y no lo digo para contradecirlo; de ninguna manera. En particular, mantuve muchas reuniones con ellos. Obviamente, una de las mayores dificultades -no quiero que lo que voy a decir se interprete como algún tipo de crítica a este grupo concreto de pescadores- que se da cuando aparece la posibilidad de un beneficio, es que la lista de los que se consideran beneficiarios crece exponencialmente. Y una de las grandes dificultades es cómo se determina quién era un pescador que efectivamente se iba a ver perjudicado porque solía tirar las artes en ese lugar.

Para ser absolutamente honesto, creo que esa lista se engrosó de una forma muy importante y lo que se suele hacer en este tipo de casos, por parte de la Administración, es dialogar con la sociedad civil, es plantear "Díganme ustedes quiénes son los perjudicados". Efectivamente, hubo un debate muy interesante al interior del grupo de pescadores para determinar quiénes eran los beneficiarios posibles. Como todo acuerdo, es imperfecto; y como todo acuerdo con un número abierto de posibles beneficiarios, es mucho más imperfecto todavía.

Bienvenido es que traigan este tema a la Comisión, porque todo lo que se pueda modificar para mejorar con relación a este tema, me parece positivo cuando estamos hablando de que muchos de ellos -algunos no, como dice el señor diputado- son pescadores que están en el límite. Pequeños cambios podrán no atribuirse a Gas Sayago, quizás son atribuibles a otra cosa, pero atender adecuadamente la situación de vida productiva que pueden estar pasando merece un análisis por parte de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que el doctor Méndez ha respondido todas las requisitorias y los tres interrogatorios que se habían formulado. Por lo tanto, en lo que respecta a nosotros, le agradecemos.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- En primer lugar, coincido con el señor presidente. Creo que se han contestado todas las preguntas y, por lo tanto, quiero agradecer mucho al doctor Méndez la información que nos proporcionó, la paciencia y la buena voluntad, más allá de diferencias y de visiones distintas que podamos tener.

En segundo término, antes de que se levante la sesión de la Comisión, quiero plantear un tema que es importante.

El próximo jueves es muy importante que en nombre de UTE comparezca su presidente, el ingeniero Casaravilla. Independientemente de que a UTE la representan los demás directores, hay aspectos que queremos preguntarle al ingeniero Casaravilla como manifestaciones que ha realizado y aspectos que hacen a su actuación con relación a todo este tema. Quiero dejarlo claro en aras de no hacerle perder tiempo a la Comisión. Tendría que haberlo planteado hoy, cuando el presidente nos informó, pero se me pasó por alto. De todas maneras, en nombre del Partido Nacional transmito esa inquietud.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor diputado habrá visto que estamos poniendo la máxima voluntad para satisfacer todos y cada uno de los requerimientos de ustedes. A veces sucede que, por algún motivo, un director no puede venir pero, hasta ahora no he tenido ninguna respuesta. En ese sentido, la señora secretaria se ha ocupado del tema sabemos que el presidente es la figura principal, aunque no voy a decir que el resto no. Vamos a agotar esfuerzos; cuente con eso.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Seguramente, el presidente que, desde su lugar nos representa a todos, va a hacer un reconocimiento al doctor Méndez. Sin embargo, en nombre de la bancada del Frente Amplio que integra esta Comisión, quiero agradecerle por la calidad y la cantidad de la información que nos brindó, cosa que no nos sorprende.

En el pasado, encunado estaba en funciones, el doctor Méndez concurrió en innumerables oportunidades a la Comisión de Industria, Energía y Minería para dar informaciones de este tipo. Cualquiera de nosotros puede recurrir a ellas revisando las versiones taquigráficas y ver la absoluta coherencia con la que las brindó, tal como lo hizo en estas dos sesiones de la Comisión Investigadora. Por lo menos para nosotros los insumos que nos ha brindado para el trabajo de esta investigadora van a ser fundamentales, ya desde el inicio, con el fin de aclarar muchas de las dudas que se han planteado.

Por lo tanto, queremos agradecerle su solidez -no su paciencia porque es su característica- y, fundamentalmente, cómo respondió todas las preguntas, aun aquellas que no eran de su responsabilidad directa.

Muchísimas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- No es mucho lo que tengo que agregar después de lo que dijo el compañero diputado Varela Nestier.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Si me permiten, quisiera expresar algunas palabras para hacer un cierre de mi presentación, no sin antes agradecer lo dicho por el señor diputado Carlos Varela.

Lo que quise compartir en estas dos comparencias es que desde la mirada que puedo tener sobre este proceso, para mí los principios generales han sido los mismos que hicieron posible toda la transformación energética del país: la búsqueda de los mayores acuerdos posibles, decisiones tomadas en base a la mejor información técnica, sólida, y la mayor transparencia para rendir cuentas sobre lo actuado.

La oposición participó en todas las instancias para la efectiva conducción de todo este proceso. Las decisiones estuvieron marcadas en todo momento por un conjunto de informes técnicos, muchas veces muy complejos, pero todos ellos siempre disponibles para todos los directores de UTE y Ancap, lo que nos permite afirmar con tranquilidad que tanto la elección del emplazamiento de la terminal como las propias características de la planta fueron resueltas por unanimidad, luego de un minucioso y complejo análisis de la globalidad de la información disponible.

Podemos afirmar también que la decisión de construir la planta, aún sin la certeza de la participación argentina, fue una decisión votada en el Directorio de Gas Sayago SA en base a un informe técnico que mostraba la viabilidad económica de la regasificadora -reitero: aun sin Argentina-, en base a la mejor información con la que se contaba en aquel momento, informe que sigue hoy colgado en la página web y que hasta ahora no ha sido controvertido.

El proceso de adjudicación fue rápido, eficiente y transparente para todos los directores de UTE y Ancap, quienes contaron en tiempo casi real con toda la información disponible, incluyendo mails intercambiados con las cuatro empresas y las actas de todas las reuniones técnicas. La decisión final se tomó en base a informes unánimes, firmados por decenas de expertos de varios organismos públicos, que tuvieron en cuenta la totalidad de la información y sugerencias aportadas por los expertos extranjeros que apoyaron el proceso de selección. La obra fue adjudicada a la única empresa que, según nuestros técnicos, reunía las características requeridas por UTE y Ancap, y el monto total del canon a pagar no superaba el previsto antes de la licitación, cosa rara en las licitaciones en nuestro país.

Todo el proceso fue auditado permanentemente por un estudio independiente, que señaló que el procedimiento licitatorio había sido "inobjetable" y que "se habían cumplido los principios generales de la licitación pública".

También merece mención el hecho de que ninguno de los oferentes impugnó o cuestionó ningún aspecto de todo este proceso, tema también raro

porque acá lo que abundan son las impugnaciones, cuestionando cualquier decisión y cualquier licitación y, más aún, en una obra de US\$ 1.000.000.000.

En el mismo proceso de construcción de la terminal, OAS -la principal empresa subcontratada por GNLS- tuvo dificultades en Brasil de tal magnitud que se vio obligada a abandonar la obra y, como consecuencia, llevó a GNLS a rescindir el contrato.

El contrato que se había firmado entre GNLS y Gas Sayago SA, y que había sido aprobado por unanimidad en el Directorio de UTE, tenía instrumentos tan fuertes para preservar el derecho del Estado uruguayo que, al cancelarse el contrato, el Estado recibió sin ni siquiera un intento de pedido de arbitraje los US\$ 100.000.000 de garantía, además de la libre disponibilidad de todos los activos que se habían desarrollado hasta ese momento, quedando sin efecto la garantía soberana, las fianzas y cualquier otra obligación del Estado uruguayo.

Queda ahora en manos de las actuales autoridades, en función de las actuales circunstancias energéticas y económicas del país, la decisión sobre la oportunidad de continuar la obra mediante otra modalidad, abandonarla o posponerla en el tiempo.

Gracias.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Quisiera hacer una aclaración porque, reiteradamente, el doctor Méndez habló de que la oposición participó de todo el proceso de decisión de esto. Para ser más precisos, diríamos que una parte de la oposición: el Partido Independiente y la Unidad Popular no integran ningún directorio.

SEÑOR MÉNDEZ (Ramón).- Es cierto lo que dice el señor diputado: naturalmente que su sector no estuvo representado, entre otras cosas porque, al menos mientras yo estuve en esa responsabilidad, su sector no estaba en el Parlamento, lo cual no lo exime de que pudiera haber participado igualmente.

Ahora, quiero informar a la Comisión que, con cierta periodicidad, yo me reunía con representantes del Partido Independiente para informarles sobre el avance de este proyecto, porque consideraba que era de vital importancia para el país. Además, el Partido Independiente había sido uno de los firmantes del acuerdo multipartidario de energía en 2010; por eso me parecía que esa actitud era de recibo. O sea que si bien el Partido Independiente no participó activamente del proceso, yo intenté mantenerlo lo más informado posible.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos muchísimo al doctor Ramón Méndez por su colaboración en esta Comisión que, evidentemente, va a ser fundamental en este proceso.

La Comisión volverá a reunirse el próximo jueves.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 10)